

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

INFORME DE AUDITORÍA CON ENFOQUE INTEGRAL
MODALIDAD REGULAR

SECRETARIA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO – SDDE -
PERIODO AUDITADO 2012

PLAN DE AUDITORÍA DISTRITAL PAD 2013

DIRECCIÓN SECTOR DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIA Y TURISMO

MAYO DE 2013

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

**AUDITORÍA A LA SECRETARIA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO –
SDDE**

Contralor de Bogotá, D.C.	Diego Ardila Medina
Contralor Auxiliar	Ligia Inés Botero Mejia
Director Sectorial	Heráclito Landínez Suárez
Gerente	Jairo Ruiz Espitia
Equipo de Auditoría	Guillermo Cortes Morales. Humberto Cifuentes Osorio Javier W. Orozco R. Joenx Castro Suárez Ligia Helena Medina Pinzón Manuel Vela Segura Olga Stella Cely Luna Pedro José Raigoso Cárdenas

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

TABLA DE CONTENIDO

1	DICTAMEN INTEGRAL	4
2	RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	11
2.1	SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO.....	11
2.2	EVALUACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO.....	11
2.3	EVALUACIÓN PLAN DE DESARROLLO Y BALANCE SOCIAL	16
2.4	EVALUACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES	34
2.5	EVALUACIÓN AL PRESUPUESTO.....	54
2.6	EVALUACIÓN A LA CONTRATACIÓN.....	64
2.7	EVALUACIÓN A LA GESTIÓN AMBIENTAL	70
2.8	EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN Y RESULTADOS	81
2.9	EVALUACIÓN SISTEMAS DE INFORMACIÓN.....	81
2.10	ADVERTENCIAS FISCALES	84
2.11	REVISIÓN DE LA CUENTA.....	105
2.12	ACCIONES CIUDADANAS	106
3	ANEXOS	107
	ANEXO 1 - CUADRO DE HALLAZGOS DETECTADOS	107
	ANEXO 2 – PLAN DE MEJORAMIENTO.....	108
	ANEXO 3 – CUMPLIMIENTO DE ACCIONES DEL PLAN DE MEJORAMIENTO.....	162

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

1 DICTAMEN INTEGRAL

Doctor

CARLOS SIMANCAS NARVÁEZ

Secretario

**SECRETARIA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO -SDDE-
Ciudad**

La Contraloría de Bogotá, con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política y el Decreto 1421 de 1993, practicó Auditoría modalidad regular, a la Secretaria Distrital de Desarrollo Económico –SDDE- a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad y valoración de los costos ambientales con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en las áreas, actividades o procesos examinados, el examen del Balance General a 31 de diciembre de 2012, y el Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2012; (cifras que fueron comprobadas con las de la vigencia anterior), la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables, la evaluación y análisis de la ejecución de los planes y programas de gestión ambiental y de los recursos naturales, la evaluación al sistema de control interno y el cumplimiento al plan de mejoramiento.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría de Bogotá. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener un sistema de control interno adecuado para el cumplimiento de la misión institucional y para la preparación y presentación de los estados contables, libres de errores significativos, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas; así como, efectuar las estimaciones contables que resulten razonables en las circunstancias. La responsabilidad de la Contraloría de Bogotá consiste en producir un informe integral que contenga el concepto sobre la gestión adelantada por la administración de la entidad, que incluya pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales y la calidad y eficiencia del Sistema de Control Interno, y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

El informe contiene aspectos administrativos, financieros y legales que una vez detectados como deficiencias por el equipo de auditoría, serán corregidos por la administración, lo cual contribuye al mejoramiento continuo de la organización y por consiguiente en la eficiente y efectiva producción y/o prestación de bienes y/o servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con las normas de Auditoría Gubernamental Colombianas compatibles con las de General Aceptación, así como con las políticas y los procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría de Bogotá; por lo tanto, requirió, acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral. El control incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del Sistema de Control Interno.

En el trabajo de auditoría no se presentaron limitaciones que afectaran su alcance.

Los hallazgos se dieron a conocer a la entidad, las respuestas de la administración fueron analizadas y se incorporaron en el informe, las que fueron debidamente soportadas.

Concepto sobre Gestión y Resultados

La aplicación de la Metodología para la evaluación de la gestión y los resultados, arrojó la siguiente consolidación:

**CUADRO 1
CONSOLIDACIÓN DE LA CALIFICACIÓN SDDE 2012**

Variables	Calificación	Ponderación
Plan de desarrollo y/o plan estratégico	10,79	20
Balance social	12,60	25
Contratación	16,70	20
Presupuesto	6,26	15
Gestión ambiental	9,00	10
Sistema de control interno	6,58	10
SUMATORIA	61,93	100

Fuente: Análisis Equipo Auditor

Rango de calificación para obtener el concepto:

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

CONCEPTO DE GESTIÓN	PUNTUACIÓN
FAVORABLE	Mayor o igual 75
FAVORABLE CON OBSERVACIONES	Menor 75, mayor o igual a 60
DESFAVORABLE	Menos a 60

De acuerdo con el seguimiento realizado al plan de mejoramiento a las treinta (33) acciones correctivas suscritas por la SDDE, producto de los hallazgos comunicadas con ocasión de las auditorías realizadas, se observó que once (11) se encuentran en ejecución, veintiuna (21) cerradas y una (1) continúa abierta, arrojando un nivel de cumplimiento del 90%, y una calificación de 1.80.

La evaluación al Sistema de Control Interno arrojó una calificación de **3.07** que la ubica en un rango regular y nivel de riesgo mediano. Sustentan la calificación del Sistema de Control Interno las deficiencias identificadas por el ente de control, en la evaluación realizada a los componentes de integralidad básicos, entre otras:

Durante la vigencia de 2012, la SDDE, no realizó inducción ni re inducción al personal nuevo y antiguo de manera regular, a pesar de contar con un procedimiento para tal fin, lo que se ve reflejado en el desconocimiento de la estructura organizacional y actividades de las dependencias.

La información que se presenta en la página Web, no es completa, ni de fácil consulta para que los ciudadanos accedan a los servicios que presta la entidad, toda vez que desde esta plataforma, bajo la premisa de Gobierno en Línea al ciudadano se le dificulta conocer y acceder a los productos y servicios que ofrece la SDDE.

Es de resaltar, que del presupuesto disponible por \$100.056.844 cifras en miles, para la vigencia quedaron \$48.854.049 cifras en miles, sin utilizar al final del 2012, lo que demuestra falta de coordinación y compromiso por parte de las directivas y responsables de los proyectos de inversión que garanticen una oportuna y eficiente gestión de los recursos asignados a la SDDE conforme a lo programado en los planes de desarrollo “Bogotá Positiva” y “Bogotá Humana”.

La SDDE durante la vigencia 2012, en la inversión directa respecto al presupuesto disponible por valor de \$51.750.281 cifras en miles, reportó giros por \$19.634.347 cifras en miles, equivalentes a una ejecución real de 37.94%, por lo tanto se constituyeron reservas por valor de \$14.639.869 cifras en miles, equivalentes a un 42.71%.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Consecuente con lo anterior, la no ejecución real y física del 65.12% (\$67.099.041 cifras en miles) del presupuesto inicial de 2012 (\$103.028.201 cifras en miles), afecta el cumplimiento de los objetivos misionales, contemplados en el plan de desarrollo y plan estratégico, los cuales son fortalecer la productividad y competitividad de las empresas, generación de oportunidades de empleo de calidad y abastecimiento de alimentos en la ciudad, a través de la gestión y coordinación de políticas de desarrollo económico.

De otra parte, en relación con el proyecto de inversión 442-“*Implementación del Plan Maestro de Abastecimiento de Alimentos y Seguridad Alimentaria de Bogotá D.C., PMASAB*”, **se estableció que:**

La meta 1 “*Construir dos plataformas logísticas para el abastecimiento alimentario de la ciudad*” se modifica, limitando dicha construcción a dos, incumpliendo así, lo proyectado e incurriendo en la pérdida de los recursos correspondientes a los productos obtenidos en la contratación celebrada para la construcción de la Plataforma Logística de Bosa y la entrada en operación de la Plataforma Logística de los Luceros de Ciudad Bolívar.

Además, se advierten deficiencias en el seguimiento y control de las bases de datos entregadas por el asociado a la SDDE, tal como se evidencia en el Convenio de Asociación 040 de 2010 suscrito con Cenatech, generando incertidumbre en relación con el cumplimiento de las obligaciones del asociado.

Concepto sobre gestión y resultados

Con base en lo expresado y hallazgos antes relacionados, la Contraloría de Bogotá D.C. como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que la gestión y resultados, es FAVORABLE CON OBSERVACIONES, con la consecuente calificación de 61,93, resultante de ponderar los aspectos relacionados anteriormente.

Concepto sobre la Evaluación y Revisión de la cuenta

Al realizar la verificación de la rendición de la cuenta anual 2012, se pudo establecer que ésta fue presentada de acuerdo con lo establecido en las Resoluciones Reglamentarias Nos. 034 de 2009 y 028 de 2011 en los correspondientes Formatos y Documentos Electrónicos y en los términos previstos por este ente de control, exceptuando la inconsistencia contenida en el numeral 2.11.1 del componente Evaluación a la Gestión Ambiental.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Opinión sobre los Estados Contables

El alcance de la evaluación cubrió la revisión de las cuentas, presentación y clasificación en los estados contables a diciembre 31 de 2012 presentados por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, SDDE. Se efectuaron pruebas de cumplimiento, analíticas y sustantivas, revisión de libros principales y auxiliares así como cruces de información entre dependencias. Lo anterior, con el fin de verificar si la administración está dando cumplimiento a la normatividad contable, fiscal y tributaria vigente y de igual manera, obtener evidencia sobre la razonabilidad de las cifras.

Los errores o inconsistencias, salvedades, limitaciones o incertidumbres encontradas, que afectan la razonabilidad de dichos estados contables ascienden a \$23.321.098.914, valor que representa el 85.84 % del activo total de la entidad.

Como resultado del análisis y con base en la representatividad de las cuentas, en nuestra opinión debido a los efectos de los asuntos mencionados en el informe, los Estados Contables no presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, SDDE a 31 de diciembre de 2012, y los resultados de sus operaciones por el año que terminó en esta fecha, de conformidad con las normas de contabilidad generalmente aceptados, o prescritas por la Contaduría General de la Nación.

Evaluación al Sistema de Control Interno

De conformidad con la metodología para evaluar el sistema de control interno adoptada por la Contraloría de Bogotá mediante la Resolución Reglamentaria 30 de 2012, se diligenció la “tabla de agregación general de resultados”, que permite obtener una imagen global del sistema y a la vez conceptuar sobre la calidad, eficiencia y nivel de confianza del mismo.

La calificación se basó en la metodología definida en MECI 1000:2005, para lo cual se clasificaron los 3 subsistemas con sus respectivos componentes y elementos de control, obteniendo una calificación regular de 3.07 ubicada en un rango porcentual de mediano riesgo.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Consolidación de hallazgos

En desarrollo de la presente auditoría tal como se detalla en el Anexo N° 1 se establecieron doce (25) hallazgos administrativos, de los cuales tres (3) tienen alcance fiscal en cuantía de \$14.326.463.391 y tres(3) tienen alcance disciplinario por lo que se trasladarán a la Dirección de Responsabilidad Fiscal y a la Personería Distrital para lo de su competencia.

Concepto sobre Fenecimiento

Por el concepto favorable con observación emitido en cuanto a la gestión realizada, el cumplimiento de la normatividad, la calidad y eficiencia del Sistema de Control Interno que lo sitúa en mediano riesgo y la opinión expresada sobre la no razonabilidad de los Estados Contables, la Cuenta Rendida por la Entidad, correspondiente a la vigencia 2012, no se fenece.

Plan de Mejoramiento

A fin de lograr que la labor de auditoría conduzca a que se emprendan acciones de mejoramiento de la gestión pública, la entidad debe diseñar un plan de mejoramiento que permita solucionar las deficiencias puntualizadas, en el menor tiempo posible, documento que debe ser remitido a la Contraloría de Bogotá, a través del SIVICOF de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.

El plan de mejoramiento debe detallar las acciones que se tomarán respecto de cada uno de los hallazgos identificados, cronograma en que implementarán los correctivos, responsables de efectuarlos y del seguimiento a su ejecución, garantizando que busque eliminar la causa del hallazgo, que sea realizable, medible, contribuya a su objeto misional, propicie el buen uso de recursos públicos, el mejoramiento de la gestión institucional y atienda los principios de la gestión fiscal.

Igualmente, con respecto al plan de mejoramiento objeto de seguimiento, en caso de que exista, deberá indicársele al sujeto de control que en el plan de mejoramiento consolidado a presentar se retirarán las acciones cerradas, se mantendrán las que se encuentran en ejecución y las abiertas. Estas últimas tendrán un plazo máximo de implementación de 60 días.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

De igual forma si como producto del seguimiento del plan de mejoramiento se concluyó que estas acciones no se cumplieron, dará lugar a requerimiento de explicaciones como inicio del proceso administrativo sancionatorio.

Bogotá, D.C. Mayo de 2013

HERÁCITO LANDÍNEZ SUÁREZ
Director Técnico Sector Desarrollo
Económico Industria y Turismo.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

2 RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

2.1 SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO

Con el fin de establecer el grado de avance y cumplimiento de las acciones implementadas por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico se realizó el seguimiento al Plan de Mejoramiento Consolidado suscrito con la Contraloría de Bogotá, el cual contiene treinta y tres (33) acciones que fueron evaluadas en su totalidad, encontrándose lo siguiente:

Once (11) acciones se encuentran en ejecución, veintiuna (21) cerradas y una (1) abierta arrojando un nivel de cumplimiento del 90% y una calificación de 1.80, por lo que se establece que el plan de mejoramiento se **cumplió**.

Respecto a la acción que se encuentra abierta, se resalta que, ésta hace parte del resultado de la Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular de la vigencia 2010 y corresponde al Hallazgo 3.8.2.1, sin evidenciarse avance alguno en lo que a la segunda acción, se refiere y que consiste en *“Elaborar un documento de evaluación al Plan Maestro de Abastecimiento en coordinación con la Dirección de Planes Maestros de la Secretaría de Planeación Distrital y en el marco del POT”*.

2.2 EVALUACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

La evaluación al Sistema de Control Interno obtuvo una calificación de 3,07 que la ubica en un nivel de riesgo mediano y un rango regular.

La calificación se sustenta en los siguientes resultados obtenidos de la evaluación realizada a las Direcciones de Gestión Corporativa, Oficina Asesora Jurídica, Oficina Asesora de Planeación, Subdirección de Sistemas, y demás dependencias vinculadas con el proceso auditor:

De acuerdo con la metodología utilizada para la evaluación del presente componente, la calificación obtenida se ubica en un rango porcentual de 52% hasta 75 %, con un porcentaje de 61,4%, con un nivel de criterio de implementación regular y un riesgo mediano.

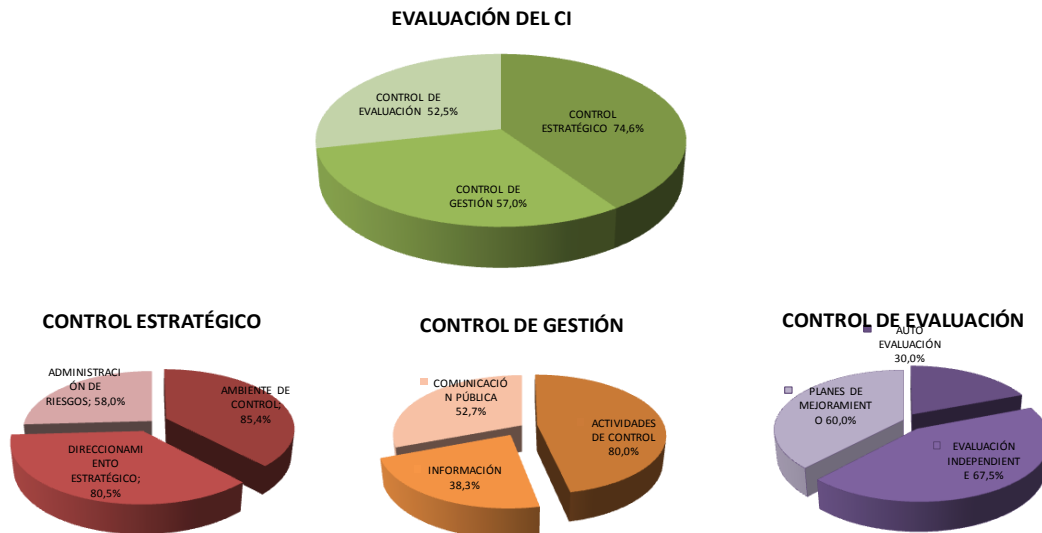
“Por un control fiscal efectivo y transparente”

CUADRO 2
CALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

ELMENTOS	PORCENTAJE	CALIFICACION	NIVEL RIESGO	RANGO
CONTROL ESTRATÉGICO	74,6%	3,73	Mediano	Regular
AMBIENTE DE CONTROL	85,4%	4,27	Bajo	Bueno
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	80,5%	4,02	Bajo	Bueno
ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	58,0%	2,90	Mediano	Regular
CONTROL DE GESTIÓN	57,0%	2,85	Mediano	Regular
ACTIVIDADES DE CONTROL	80,0%	4,00	Bajo	Bueno
INFORMACIÓN	38,3%	1,92	Alto	Malo
COMUNICACIÓN PÚBLICA	52,7%	2,64	Mediano	Regular
CONTROL DE EVALUACIÓN	52,5%	2,63	Mediano	Regular
AUTO EVALUACIÓN	30,0%	1,50	Alto	Malo
EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	67,5%	3,38	Mediano	Regular
PLANES DE MEJORAMIENTO	60,0%	3,00	Mediano	Regular
TOTAL	61,4%	3,07	Mediano	Regular

Fuente: Resultados de la evaluación al Sistema de Control Interno.

GRÁFICA 1
CALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO



Fuente: Resultados de la evaluación al Sistema de Control Interno.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

2.2.1 Subsistema de Control Estratégico.

Este subsistema obtuvo un porcentaje de cumplimiento de 74.6% con una calificación de 3,73 que lo ubica en un nivel de riesgo mediano y un rango regular.

El subsistema se vio afectado por el hallazgo 2.5.1 correspondiente a la evaluación al presupuesto; al igual, que con el resultado del seguimiento a la “advertencia Fiscal por el riesgo de pérdida de los recursos financieros y tecnológicos invertidos por el Distrito en las Plataformas Logísticas Lucero Tesoro y Bosa en el marco del Plan Maestro de Abastecimiento.”, en especial los elementos:

- **Estilo de dirección** con un cumplimiento del 80%
- **Planes y programas** con un cumplimiento del 56%
- **El contexto estratégico** con un 30%
- **Valoración del riesgo** con un 30%
- **Políticas de administración del riesgo** con un 50%
- **El elemento Desarrollo del Talento Humano:** tuvo un porcentaje de cumplimiento del 76%, y las evidencias de inducción e reinducción tuvo un porcentaje de cumplimiento del 30%, respectivamente.

2.2.1.1 Hallazgo administrativo.

Durante la vigencia de 2012, la Secretaría de Desarrollo Económico no realizó inducción ni reinducción al personal nuevo y antiguo de manera regular.

Lo anterior contraviene lo consignado en la actividad 57 del proceso del “Proceso Talento Humano” SGC PR-THU 07, adoptado en la resolución 340 del 2012, al igual que el literal k del artículo 4 de la ley 87 de 1993.

La situación descrita encuentra su causa en que no da aplicabilidad al proceso de talento humano, lo que genera que los servidores de todos los niveles de la entidad desconozcan la estructura organizacional y el desempeño de las actividades de las respectivas áreas.

VALORACIÓN DE LA RESPUESTA

La SDDE sostiene que en cumplimiento del Decreto 1567 de 1998 vigente, realizó el proceso de inducción de acuerdo a lo contemplado en el artículo 7, que contempla que este debe hacerse durante los cuatro meses siguientes a su

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

vinculación y en concordancia con la fecha de posesión del Secretario de Despacho de la época, Dr. Jorge Pulecio Yate, el cual se hizo en el mes de enero de 2012, y que en el transcurso de la vigencia 2012, se desarrollaron nuevas socializaciones por cambio de Secretario de Despacho, en donde se reorientaron y se confirmaron las estrategias y las proyecciones de la Entidad a nivel Distrital.

Ahora, la administración manifiesta que para funcionarios en los niveles directivos y asesores, esta se realizó en las reuniones denominadas Comités Directivos, en los cuales se impartían directrices y se orientaban las acciones de las dependencias.

La respuesta no se acepta, debido a que los documentos allegados, se refieren a socializaciones sobre el programa de gobierno de cada secretario, contrario a lo establecido en el procedimiento SGC PR-THU 07, en especial la actividad 55 a la 58, que establece el tema de inducción e reinducción, por lo tanto el hallazgo administrativo se mantiene y debe ser incluido en el plan de mejoramiento a suscribirse.

2.2.2 Subsistema de Control de Gestión

Este subsistema obtuvo un porcentaje de cumplimiento de 57,0% con una calificación de 2,85 que lo ubica en un nivel de riesgo mediano y un rango regular.

El subsistema se vio afectado por el seguimiento a la “advertencia Fiscal por el riesgo de pérdida de los recursos financieros y tecnológicos invertidos por el Distrito en las Plataformas Logísticas Lucero Tesoro y Bosa en el marco del Plan Maestro de Abastecimiento.”, en especial el elemento **Información primaria** con un cumplimiento del 10%.

Además de lo anterior, también se afectó por el hallazgo del componente tecnológico número 2.8.4, el **elemento Sistemas de Información** con un cumplimiento del 40%.

- **El componente Comunicación Pública**, tuvo una calificación de 52,7% con una calificación de 2.64, el elemento que influyó fue Medios de comunicación con un porcentaje del 38%.

2.2.2.1 Hallazgo administrativo

La información que se presenta en la página Web, no es completa, ni de fácil consulta para que los ciudadanos puedan acceder a los servicios que presta la SDDE, desde esta plataforma.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Lo anterior incumple el Decreto 1151 de 2008, artículo 2 y 3 y Decreto 2623 de 2009, artículo 2, al igual que el literal e del artículo 4 de la ley 87 de 1993.

Esto hecho es ocasionado en razón a que la SDDE no ha desarrollado ambientes interactivos en la plataforma WEB, que afecta a la ciudadanía y no permite que tenga conocimientos a través de la página WEB de la SDDE sobre los beneficios, planes y programas que ofrece.

VALORACIÓN DE LA RESPUESTA

En razón a que la administración no presento argumentos que desvirtuaron el hallazgo, este debe ser incluido en el plan de mejoramiento a suscribirse.

2.2.3 Subsistema Control de Evaluación.

Este subsistema obtuvo un porcentaje de cumplimiento de 52.5% con una calificación de 2,63 que lo ubica en un nivel de riesgo mediano y un rango regular.

El subsistema se vio afectado por el hallazgo 2.5.1 correspondiente a la evaluación al presupuesto; al igual, que con el resultado del seguimiento a la “advertencia Fiscal por el riesgo de pérdida de los recursos financieros y tecnológicos invertidos por el Distrito en las Plataformas Logísticas Lucero Tesoro y Bosa en el marco del Plan Maestro de Abastecimiento.”, en especial el elemento **Auto evaluación del control** con un cumplimiento del 10%.

- **El elemento Auto evaluación de gestión**, tuvo una calificación del 50%.

2.2.3.1 Hallazgo administrativo

No se encontró evidencias que soporten la evaluación de la gestión de las dependencias a través de los Indicadores de Gestión.

Lo anterior en contravención de lo establecido en la Resolución 356 del año 2011 que adopto los indicadores de gestión y en los literales a, d y f del artículo 2 de la Ley 87 de 1993.

Situación ocasionada por las debilidades en la aplicación de los indicadores de gestión para el año 2012, trayendo como consecuencia que la SDDE no cuente con la evaluación de la gestión para aplicar los correctivos en casos donde se requiera.

VALORACIÓN DE LA RESPUESTA

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

En razón a que la administración no presento argumentos que desvirtuaron el hallazgo, este debe ser incluido en el plan de mejoramiento a suscribirse.

- **El elemento Plan de auditorías, Procedimientos**, tuvo una calificación del 35%.

2.2.3.2 Hallazgo administrativo.

Si bien es cierto en el año 2013. La Oficina de Control Interno realizo auditoría a los procesos de PQR y Licenciamiento, para el año 2012 no se hicieron auditorías.

Se presenta incumplimiento al procedimiento Auditorías Internas Sistema Integrado de Gestión modificado mediante resolución 327 del 01 agosto de 2011, numeral 3.- responsabilidades relacionadas con la realización de auditorías, y el artículo 12 de la Ley 87 de 1993.

Lo anterior es ocasionado por las debilidades en los mecanismos del autocontrol, lo que trae como efecto que la SDDE, no mantengan informados a los directivos sobre el estado del control interno de la entidad, con las observaciones o fallas detectadas en las dependencias, con el propósito de realizar las correcciones donde se requiera y para que le sirva a la Alta Dirección en la toma de decisiones.

VALORACIÓN DE LA RESPUESTA

En razón a que la administración no presento argumentos que desvirtuaron el hallazgo, este debe ser incluido en el plan de mejoramiento a suscribirse.

2.3 EVALUACIÓN PLAN DE DESARROLLO Y BALANCE SOCIAL

2.3.1 Plan de Desarrollo

La evaluación de este componente es fundamental para calificar la gestión de la SDDE. Durante la vigencia 2012 esta Secretaría ejecutó el Plan de Desarrollo “Bogotá Positiva: para Vivir Mejor” con 11 Proyectos de los cuales uno continúa en el Nuevo Plan de Desarrollo “Bogotá Humana”, el cual incluye 12 proyectos.

La asignación presupuestal para cada uno de los proyectos y su ejecución en la vigencia 2012 fue:

**CUADRO 3
INVERSIÓN DE LA SDDE VIGENCIA 2012**

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Proyecto	P/to Disponible	Ejecución 31/12/2012	Peso % Disponible	Peso % Ejecución
715	\$ 12.000.000.000	\$ -	23,2%	0,0%
736	\$ 6.461.655.400	\$ 5.331.263.697	12,5%	15,6%
429	\$ 5.757.605.568	\$ 5.672.448.915	11,1%	16,6%
716	\$ 4.500.000.000	\$ 3.502.000.001	8,7%	10,2%
690	\$ 2.941.000.000	\$ 2.791.720.912	5,7%	8,1%
442	\$ 2.752.233.531	\$ 2.693.233.531	5,3%	7,9%
686	\$ 2.300.000.000	\$ 1.429.833.333	4,4%	4,2%
438	\$ 1.869.110.243	\$ 1.820.110.243	3,6%	5,3%
689	\$ 1.700.000.000	\$ 1.695.743.486	3,3%	4,9%
775	\$ 1.700.000.000	\$ 880.391.667	3,3%	2,6%
709	\$ 1.566.000.000	\$ 1.054.983.333	3,0%	3,1%
748	\$ 1.500.000.000	\$ 1.461.000.000	2,9%	4,3%
752	\$ 1.340.441.129	\$ 1.175.474.463	2,6%	3,4%
462	\$ 1.074.571.667	\$ 1.074.571.667	2,1%	3,1%
688	\$ 750.000.000	\$ 739.278.334	1,4%	2,2%
411	\$ 721.733.333	\$ 715.733.333	1,4%	2,1%
754	\$ 600.000.000	\$ 70.000.000	1,2%	0,2%
525	\$ 570.337.000	\$ 563.337.000	1,1%	1,6%
492	\$ 549.105.592	\$ 549.105.592	1,1%	1,6%
529	\$ 446.114.333	\$ 446.114.333	0,9%	1,3%
521	\$ 345.500.000	\$ 303.000.000	0,7%	0,9%
530	\$ 304.873.333	\$ 304.873.333	0,6%	0,9%
526	\$ -	\$ -	0,0%	0,0%
Total	51.750.281.129	34.274.217.173	100,0%	100,0%

Fuente: Informe de Ejecución del presupuesto de Gastos e Inversiones SDDE, vigencia 2012.

Como existe una coyuntura especial donde hay dos planes de desarrollo que son Bogotá Positiva y Bogotá Humana se especifica a continuación el peso de cada proyecto dentro del Plan de desarrollo para el año 2012:

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

**CUADRO 4
BOGOTÁ POSITIVA**

Proyecto	P/to Disponible	Ejecución 31/12/2012	Peso % Disponible	Peso % Ejecución
442	2.752.233.531	2.693.233.531	25,9%	25,8%
429	2.006.356.056	1.957.959.390	18,9%	18,8%
438	1.869.110.243	1.820.110.243	17,6%	17,5%
462	1.074.571.667	1.074.571.667	10,1%	10,3%
411	721.733.333	715.733.333	6,8%	6,9%
525	570.337.000	563.337.000	5,4%	5,4%
492	549.105.592	549.105.592	5,2%	5,3%
529	446.114.333	446.114.333	4,2%	4,3%
521	345.500.000	303.000.000	3,2%	2,9%
530	304.873.333	304.873.333	2,9%	2,9%
526	0	0	0,0%	0,0%
Total	10.639.935.088	10.428.038.422	100,0%	100,0%

Fuente: Informe de Ejecución del presupuesto de Gastos e Inversiones, SDDE, vigencia 2012.

**CUADRO 5
BOGOTÁ HUMANA**

Proyecto	P/to Disponible	Ejecución 31/12/2012	Peso % Disponible	Peso % Ejecución
715	12.000.000.000	0	29,2%	0,0%
736	6.461.655.400	5.331.263.697	15,7%	22,4%
716	4.500.000.000	3.502.000.001	10,9%	14,7%
429	3.751.249.512	3.714.489.525	9,1%	15,6%
690	2.941.000.000	2.791.720.912	7,2%	11,7%
686	2.300.000.000	1.429.833.333	5,6%	6,0%
689	1.700.000.000	1.695.743.486	4,1%	7,1%
775	1.700.000.000	880.391.667	4,1%	3,7%
709	1.566.000.000	1.054.983.333	3,8%	4,4%
748	1.500.000.000	1.461.000.000	3,6%	6,1%
752	1.340.441.129	1.175.474.463	3,3%	4,9%
688	750.000.000	739.278.334	1,8%	3,1%
754	600.000.000	70.000.000	1,5%	0,3%
Total	41.110.346.041	23.846.178.751	100,0%	100,0%

Fuente: Informe de Ejecución del presupuesto de Gastos e Inversiones, SDDE, vigencia 2012.

Los proyectos analizados fueron: 429, 438, 442, 462, 525, 754, 736 y 530.

De otro lado, el peso total de los proyectos estudiados a nivel presupuestal año 2012, se detalla a continuación:

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

CUADRO 6
PESO PRESUPUESTAL FRENTE AL TOTAL DE LOS CONTRATOS

Proyecto	P/to Disponible	Ejecución 31/12/2012	Peso % Disponible	Peso % Ejecución	Peso % Selección Ejecución	Peso % Efectivo Ejecución
736	6.461.655.400	5.331.263.697	12,5%	15,6%	82,1%	12,8%
429	5.757.605.568	5.672.448.915	11,1%	16,6%	99,0%	16,4%
442	2.752.233.531	2.693.233.531	5,3%	7,9%	97,5%	7,7%
438	1.869.110.243	1.820.110.243	3,6%	5,3%	62,7%	3,3%
462	1.074.571.667	1.074.571.667	2,1%	3,1%	83,2%	2,6%
754	600.000.000	70.000.000	1,2%	0,2%	100,0%	0,2%
525	570.337.000	563.337.000	1,1%	1,6%	80,6%	1,3%
530	304.873.333	304.873.333	0,6%	0,9%	0,0%	0,0%
Total			37,5%	51,1%		44,3%

Fuente: Informe de Ejecución del presupuesto de Gastos e Inversiones, SDDE, vigencia 2012.

Como se puede observar, la muestra por proyecto equivale al 51,1% e incluye la siguiente muestra de contratación:

Proyecto 442: *“Implementación del plan maestro de abastecimiento de alimentos y seguridad alimentaria de Bogotá”* Contratos Nos. 192, 203, 70, 117, 38, 66 y 86 de 2012.

Proyecto 462: *“Fortalecimiento de la Economía Campesina en la ruralidad del Distrito Capital”*: Convenios Nos. 267 y 362 de 2011 y 199, 181 de 2012.

Proyecto 438: *“Estudios Incentivos y acciones regulatorias para el desarrollo económico de la ciudad y la región”* Contratos Nos. 163 y 164 de 2012, y el contrato No. 443 de 2012

Proyecto 736: *“Disponibilidad de acceso a los alimentos en el mercado interno a través del abastecimiento”*. Contratos 443 de 2012

Proyecto 525: *“Desarrollo tecnológico sostenible e innovación y modernización de las actividades productivas”* Contratos Nos. 168, 385, 211, 364 y 412 de 2012.

Proyecto 429: *“Fortalecimiento Institucional”* Plan de Desarrollo “Bogotá Positiva”: y Plan de Desarrollo “Bogotá Humana” Contratos Nos. 345, 359, 314, 90 y 184 de 2012.

Proyecto 530: *“Banca Capital”* Contratos Nos. 40 y 274 de 2011

Proyecto 754: *“Agricultura urbana y periurbana”*. Contratos Nos. 374, 377, 497 y 500 de 2012.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

2.3.1.1 Proyecto 442 implementación del Plan Maestro de Abastecimiento de Alimentos y Seguridad Alimentaria de Bogotá, D. C., PMASAB

Para la vigencia en estudio contó con un presupuesto inicial de \$8.950.0 millones, terminó con un presupuesto definitivo de \$2.752.2 millones, con una ejecución de 97.86% (\$2.693.2 millones); con unos giros al finalizar la vigencia de \$2.460.9 millones (89.42%).

La meta (32) Definir 1 Estrategia de intervención urbana, para fortalecer el Sistema Público de Abastecimiento de Alimentos, presenta una baja ejecución durante la vigencia correspondiente al 27.91%.

La meta (33) Definir 1 Estructura básica de intervención en Corabastos para el mejoramiento del abastecimiento de alimentos, presenta una baja ejecución equivalente al 1.51 % durante la vigencia, no logrando lo programado.

2.3.1.2 Proyecto 438 “Estudios Incentivos y acciones regulatorias para el desarrollo económico de la ciudad y la región” Contratos Nos. 163 y 164 de 2012, y el contrato No. 443 de 2012.

De un presupuesto definitivo de \$1.869.1 millones, se ejecutó \$1.820.1 millones (97.38%) girándose en la vigencia \$1.769.9 millones (94.69%). La magnitud de metas se cumplió.

2.3.1.3 Proyecto 525 Desarrollo Tecnológico Sostenible e Innovación y Modernización de las Actividades Productivas

Incluye cinco (5) metas programadas para cumplir durante la vigencia 2012.

META 4: Asistir 700.000 empresas en la Red de Empresarios Innovadores para el mejoramiento de sus procesos y productos.

META 7: Diseñar un (1) sistema de vigilancia tecnológica para el cierre de brechas tecnológicas en MIPYMES de sectores identificados como prioritarios.

META 9: Realizar siete (7) eventos de articulación entre empresarios de la ciudad y el Sistema Nacional de Innovación.

META 10: Articular y fortalecer un (1) sistema de ciencia, tecnología e innovación en Bogotá – Región.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

META 11: Diseñar una (1) metodología para fortalecer los procesos de innovación tecnológica en clústeres de sectores productivos de la ciudad con potencial exportador.

La magnitud de todas las metas se cumplió en el 100%. De acuerdo con información suministrada por funcionarios del área de Planeación de la SDDE, las metas 4; 7 y 10 ejecutaron cantidades inferiores al presupuesto asignado por negociación con los contratistas encargados de las actividades para el logro de las metas, por cancelación con reservas o porque, habiendo sido programada para desarrollar con contratistas externos en realidad fueron desarrolladas por personal vinculado laboralmente a la SDDE.

2.3.1.4 Proyecto 530 Banca Capital

Este proyecto en el plan de desarrollo *“Bogotá Positiva”* se encuentra dentro del programa *“CIUDAD GLOBAL”* Objetivo Estructurante *“FOMENTO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO”* y como objetivos la SDDE, se propuso:

Objetivo General: *“Entregar a los ciudadanos y empresas de Bogotá, D.C. nuevos servicios de financiamiento productivo y de acompañamiento empresarial, a través de Banca Capital. Para ello se requiere mejorar las condiciones de acceso, cobertura, suficiencia y oportunidad, para que dichas iniciativas económicas sean más productivas”.*

Objetivos Específicos:

1. Disminuir de costos financieros y transaccionales
2. Remover de restricciones de acceso y cobertura
3. Reducir los riesgos de fracaso de las iniciativas productivas a través de servicios empresariales.
4. Fomentar la implementación de otros instrumentos de financiamiento
5. Fortalecer institucionalmente las organizaciones de microcrédito.

En Plan de Desarrollo *“Bogotá Positiva”*, la única meta para cumplir en la vigencia 2012, fue *“Diseñar y operar 1 proyecto Banca Capital”* para su ejecución se programaron y se invirtieron \$304,8 millones en la suscripción de 8 contratos de prestación de servicios así:

CUADRO 7

21

www.contraloriadebogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A 10

PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

AVANCE FÍSICO – CUMPLIMIENTO DE LAS METAS

Valor en miles de pesos

No. META	META		PROGARAMADO 2012	EJECUTADO 2012	%	NOS. CONTRATOS	RECURSOS EJECUTADOS SEGÚN LA CONTRATACIÓN según la contratación
15	Diseñar y operar un proyecto Banca capital	Magnitud	1	1			
		Recursos	16.000.000	305.000	1.91	49,51,144,152,162,204,, 206	304,873.

FUENTE: Ficha de estadística básica de inversión Distrital EBI-D de la SDDE. Versión 44 del 27 de abril de 2012 y Plan de Acción 2008-2012 con corte 31/12/2012. Reporte SEGPLAN 01-FEB-2013.

Se verificó mediante el Plan de Acción el cumplimiento de metas con contratación de vigencias anteriores así: metas 4-6-7-9-10.

2.3.1.5 Proyecto 429 Fortalecimiento institucional

Objetivo General: Mejorar la capacidad operativa, tecnológica y comunicativa de la SDDE, para gestionar de manera adecuada y eficiente los objetivos estratégicos de la entidad.

Objetivos específicos:

- 1 Garantizar la continuidad de los procesos de la entidad mediante la disminución de la rotación del personal contratado por prestación de servicios.
- 2 Garantizar la sostenibilidad en los procesos de Gestión de la Calidad a través de la implementación de una cultura de calidad y la construcción de un sistema de calidad participativo.
- 3 Fortalecer la infraestructura tecnológica necesaria que sirva de soporte al desarrollo eficiente de las funciones de la entidad mediante la adquisición de servicios tecnológicos pertinentes.
- 4 Garantizar condiciones físicas adecuadas en los puestos de trabajo en la misma proporción del crecimiento de personal.
- 5 Fortalecer la comunicación corporativa (interna) de la SDDE como un instrumento que permite mejorar la gestión de la entidad.

Durante la vigencia 2012 la SDDE ejecutó el proyecto 429 de inversión y como muestra se seleccionaron cinco contratos y estos son:

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

**CUADRO 8
RELACIÓN DE PROYECTOS VS CONTRATOS**

Cifras en miles

PROYECTO	CONTRATO	OBJETO	VALOR
429	237	Mediante el presente contrato la ETB se obliga dentro del marco de una estrategia de negociación, a prestar los servicios de acceso a espacios de divulgación en medios masivos, comunitarios o alternativos de comunicación, que se adelanten por la Secretaría de Desarrollo Económico, con ocasión de las metas y objetivos formulados en el Plan de Desarrollo Bogotá Humana.	\$ 500.000
429	314	Adquirir, implementar y poner en funcionamiento la infraestructura tecnológica, servidores, microcomputadores y UTM, necesarios para el apoyo de los procesos misionales, administrativos y financieros de las diferentes dependencias de la Secretaría de Desarrollo Económico.	\$ 121.680
429	345	Adquirir, implementar y poner en funcionamiento la infraestructura tecnológica, servidores, microcomputadores y UTM, necesarios para el apoyo de los procesos misionales, administrativos y financieros de las diferentes dependencias de la Secretaría de Desarrollo Económico.	\$ 584.852
429	359	Adquirir, implementar y poner en funcionamiento la infraestructura tecnológica, servidores, microcomputadores y UTM, necesarios para el apoyo de los procesos misionales, administrativos y financieros de las diferentes dependencias de la Secretaría de Desarrollo Económico.	\$ 111.005
429	521	Contratar los servicios para el suministro e instalación de red de cableado estructurados en categoría 7 a para 119 puntos de datos, corriente normal y regulada, tres switch cisco 3750g y una ups.	\$ 91.958

Fuente: Información de la SDDE – PREDIS.

Cabe destacar que los siguientes contratos fueron desarrollados con dineros de otros presupuestos, para tal efecto se relacionan a continuación:

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

CUADRO 9
RELACIÓN DE PROYECTOS VS CONTRATOS

Cifras en miles

PROYECTO	CONTRATO	VALOR
525	359	\$ 24.000
529	345	\$ 3.320
688	237	\$ 233.918
690	314	\$ 50.000

Fuente: Información de la SDDE – PREDIS.

El presupuesto asignado en el año 2012, para el desarrollo del proyecto fue de \$ 4.700 millones, que hicieron parte de los Planes de Desarrollo Bogotá Positiva y Bogotá Humana, en vista que fue el único proyecto que tuvo continuidad en la armonización de los dos planes de desarrollo, a continuación se observa el comportamiento presupuestal del mismo:

CUADRO 10
EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO PARA EL PROYECTO 429

Cifras en miles

RUBRO	APROPIACIÓN	TOTAL DISPONIBILIDADES	GIRO	POR GIRAR
Bogotá Positiva	\$ 2.006.356	\$ 1.957.959	\$ 1.798.840	\$ 159.119
Bogotá Humana	\$ 3.751.249	\$ 3.714.489	\$ 731.406	\$ 2.983.083
Reserva	\$ 962.691	\$ 933.092	\$ 928.892	\$ 4.200

Fuente: Registros presupuestales archivo de PREDIS a corte 31-12-12.

En el Plan de Desarrollo Bogotá Positiva el presupuesto ejecutó el 97,59%, que ascendió a \$1.957.959 cifras en miles, quedando por girar \$159.119 cifras en miles y para el Plan de Desarrollo Bogotá Humana se ejecutó el 99,02%, que ascendieron a \$3.714.489 cifras en miles, quedando por girar \$2.983.083 cifras en miles, así que el nivel de cumplimiento del presupuesto fue de 97,84%.

De las reservas provenientes del año 2011 había por ejecutar \$962.691 cifras en miles, de los cuales se ejecutaron \$933.092 cifras en miles, para un 96,92%.

El proyecto mantuvo la ficha EBI-D No. 71, de fecha 12 de junio del 2012, hasta el 7 de febrero del 2013, en la ficha EBI-D 71 y Plan de Acción 2008-2012 con corte a 31 de diciembre de 2012, se formulan 19 metas con la respectiva programación para cada una en magnitud y recursos con el fin de ejecutarlas en la vigencia fiscal 2012.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

El cuadro siguiente muestra la distribución de los recursos para las diferentes metas y cantidad de contratos ejecutados por cada una:

CUADRO 11
AVANCE FÍSICO REPORTADO POR SDDE EN SEGPLAN – CUMPLIMIENTO DE LAS METAS
BOGOTA POSITIVA

Cifras en millones

Meta Numero	Meta	Unidad	Programado 2012	Ejecutado 2012	%	Numero de contratos
16	Implementar 1 Plan de medios de la SDDE	Magnitud	1,00	1,00	100%	12
		Recursos	\$ 792	\$ 242	31%	
29	Hacer seguimiento y mejoramiento a 4 subsistemas del SIG (calidad, control interno, PIGA, Administrativo)	Magnitud	4,00	4,00	100%	32
		Recursos	\$ 1.207	\$ 622	52%	
30	Diseñar y poner en operación un proceso de formulación de políticas, planes, programas y proyectos en la SDDE, de acuerdo a los lineamientos del plan de desarrollo y el plan estratégico.	Magnitud	1,00	1,00	100%	3
		Recursos	\$ 160	\$ 61	38%	
31	Desarrollar e implementar una estrategia de seguimiento y Evaluación a las políticas planes, proyectos e indicadores de la SDDE	Magnitud	1,00	0,50	50%	10
		Recursos	\$ 404	\$ 231	57%	
33	Formular e implementar un Plan Estratégico de Informática	Magnitud	1,00	1,00	100%	12
		Recursos	\$ 1.014	\$ 279	28%	
34	Apoyar legalmente a los 13 proyectos de inversión a cargo de la entidad	Magnitud	13,00	1,00	8%	20
		Recursos	\$ 817	\$ 572	70%	

BOGOTA HUMANA

Meta Numero	Meta	Unidad	Programado 2012	Ejecutado 2012	%	Numero de contratos
50	Hacer mejoramiento y sostenibilidad de 4 subsistemas del sistema integrado de gestión (Calidad, PIGA, Control interno y Administrativo).	Magnitud	4,00	4,00	100%	71
		Recursos	\$ 1.137,00	\$ 1.111,03	98%	
51	Revisar y ajustar el 100% de la estandarización y documentación de los procesos y procedimientos de la entidad	Magnitud	100,00	80,00	80%	9
		Recursos	\$ 108,00	\$ 107,70	100%	
52	Formular implementar y hacer seguimiento a un plan estratégico de la Entidad	Magnitud	1,00	1,00	100%	2
		Recursos	\$ 63,00	\$ 63,00	100%	
53	Diseñar y adecuar el 100% de los puestos de trabajo de acuerdo con los estándares normativos	Magnitud	10,00	10,00	100%	4
		Recursos	\$ 384,00	\$ 373,57	97%	
54	Realizar el 100% del mantenimiento correctivo y preventivo de la infraestructura de la entidad	Magnitud	100,00	100,00	100%	5
		Recursos	\$ 816,00	\$ 816,16	100%	
55	Formular e implementar el 100% del plan estratégico de Informática incluyendo el plan de continuidad del negocio, plan de recuperación de desastres y análisis de impacto.	Magnitud	100,00	40,00	40%	7
		Recursos	\$ 138,00	\$ 137,85	100%	
56	Diseñar e implementar sistemas de información para fortalecer los procesos administrativos, financieros y misionales de la entidad.	Magnitud	0,30	0,30	100%	2
		Recursos	\$ 23,00	\$ 22,60	98%	
57	Unificar e implementar servicios de alta disponibilidad en de red.	Magnitud	1,00	1,00	100%	2
		Recursos	\$ 521,00	\$ 520,90	100%	
58	Unificar e implementar sistemas de información de alta disponibilidad.	Magnitud	0,30	0,10	33%	2
		Recursos	\$ 28,00	\$ 27,73	99%	
59	Unificar e implementar dispositivos de seguridad perimetral de alta disponibilidad de en las redes de la Secretaría.	Magnitud	0,80	2,00	250%	1
		Recursos	\$ 108,00	\$ 108,16	100%	
60	Renovar y/o actualizar equipos de cómputo a disposición de los funcionarios y contratistas de la Entidad.	Magnitud	34,00	37,00	109%	3
		Recursos	\$ 90,00	\$ 90,00	100%	
61	Diseñar e implementar el 100% del plan estratégico de Comunicaciones internas	Magnitud	22,50	0,00	0%	7
		Recursos	\$ 315,00	\$ 315,09	100%	
64	Producir el 100% de piezas comunicativas y de apoyo logístico	Magnitud	22,50	22,50	100%	2
		Recursos	\$ 21,00	\$ 20,69	99%	

Fuente: Archivo de PREDIS – CISCO – Plan de Acción y Ficha de estadística básica de inversión Distrital EBI-D. Versión 71.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

El anterior cuadro muestra la programación en magnitud y recursos para ejecutar cada meta del Proyecto 429, a través de los 19 contratos y/o convenios que suscribió la SDDE en la vigencia 2012, por valor de \$ 6.605.540 cifras en miles, este valor involucra lo que para Bogotá Positiva se comprometió \$ 1.957.959 cifras en miles, para Bogotá Humana se comprometió \$ 3.714.489 cifras en miles y venía de reservas la suma de \$933.092 cifras en miles.

En la meta 61 no se reporta avance en magnitud pese a haber un avance en recursos de \$315,09 millones, esto es debido a que los contratos correspondiente a esta meta fueron firmados el 31 de diciembre del 2012.

Llama la atención como en la meta 34 se había programado hacer 13 proyectos de inversión a cargo de la entidad, en el plan de desarrollo Bogotá Positiva y se hizo tan solo uno, para la proyección de los trece proyectos se había calculado invertir 817 millones y se invirtió para uno solo 572 millones esto es el 70% de lo proyectado.

Respecto a la meta 51 al hacer la revisión de las estandarizaciones en el sistema de procesos y procedimientos se estableció que efectivamente existen procedimientos desarrollados pero que aún no se han implementado como el caso del PIGA.

2.3.1.6 Hallazgo administrativo.

Al verificar las cifras consignadas en el cuadro anterior con las cifras reportadas en el SEGPLAN en las metas 30 y 31, por valor de \$13,9 millones, y \$0 respectivamente, no es consistente con la información que corresponde a la meta del proyecto que debería ser de \$6.95 millones para cada una.

La anterior situación contraviene lo estipulado en los literales c, d, e, f y g del artículo 2 de la Ley 87 de 1993.

Situación causada por la falta de supervisión de las cifras reportadas por las instancias superiores, que trae como consecuencia que la administración puede cometer errores en las proyecciones y cálculos y por ende la SDDE, podría tomar decisiones equivocadas.

VALORACIÓN DE LA RESPUESTA

En razón a que la administración no presento argumentos que desvirtuaron el hallazgo, este debe ser incluido en el plan de mejoramiento a suscribirse.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

2.3.1.7 Proyecto 462- Fortalecimiento de la Economía Campesina en la Ruralidad del Distrito Capital”

Este proyecto se encuentra dentro del programa “*Bogotá Rural*” del objetivo estructurante “*Derecho a la Ciudad*” del Plan de Desarrollo Distrital “*Bogotá Positiva*”.

Se orienta a fomentar la inclusión del área rural de la capital, a los planes de desarrollo y la inclusión de la misma a la estrategia de ordenamiento territorial. Igualmente, procura la seguridad alimentaria y nutricional de sus habitantes y el desarrollo de proyectos estratégicos vinculados a la conservación y uso sostenible de la biodiversidad y de las oportunidades económicas asociadas a la permanencia de los campesinos en el territorio rural en condiciones de vida digna. Lo anterior en el marco de las Políticas Públicas de Ruralidad, en especial del Decreto 327 de julio de 2007.

El objetivo general del proyecto hace referencia al desarrollo de alternativas de aprovechamiento económico sostenible para la ruralidad, que permitan la generación de ingresos, el mejoramiento productivo y de las condiciones de vida de las familias de las comunidades campesinas.

Los objetivos específicos son los siguientes:

- Incentivar el conocimiento de la situación actual, dinámicas, tendencias y potencialidades de la economía rural.
- Vincular familias con iniciativas productivas campesinas, a procesos de reconversión productiva y seguridad alimentaria.

El Plan de Acción 2008-2012 con corte a 31 de diciembre de 2012 incluye cuatro (4) metas formuladas como se muestra en el siguiente cuadro resumen, en el que se observa la magnitud de lo programado y lo ejecutado y los recursos asignados y ejecutados para su cumplimiento.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

CUADRO 12
AVANCE FÍSICO – CUMPLIMIENTO DE LAS METAS

Valor en miles de pesos

NO.	META		PROGRAMADO 2012	EJECUTADO 2012	%	NOS. CONTRATOS	RECURSOS EJECUTADOS SEGÚN LA CONTRATACIÓN
5	Estructurar 105 Planes De Negocio Y Proyectos Servicios Ambientales (Ecoturismo y/o Agroturismo)	Magnitud	40.00	40.00	100.00		
		Recursos	\$0	\$0	0.00	267/11	\$248.000
6	Vincular 937 Familias Campesinas En Procesos De Reconversión Productiva Sostenible	Magnitud	100.00	199.00	199.00		
		Recursos	\$4.000.000	\$1.074.571	26.86	42/11, 36/11, 124/12, 119/12, 156/12, 181/12, 199/12	\$1.074.571
7	Elaborar 5 Documentos Sobre Economía Rural, Producción Agroecológica Y Sostenible (Estado: Finalizada por cumplimiento)	Magnitud	0.00	0.00	0.00		
		Recursos	\$0	\$0	0.00		
8	Validar 2 Metodologías En Planificación Y Gestión Del Aprovechamiento Económico Sostenible (Estado: Finalizada - No continua)	Magnitud	0.00	0.00	0.00		
		Recursos	\$0	\$0	0.00		

FUENTE: Plan de Acción 2008-2012 con corte 31/12/2012. Reporte SEGPLAN 01-FEB-2013.

En la vigencia 2012 se asignan recursos a las meta 6 por \$1.074.571 cifras en miles, los cuales son ejecutados al 100%, a través de la siguiente contratación:

CUADRO 13
CONTRATACIÓN QUE EJECUTA LA META 5 DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 462 - VIGENCIA 2012

Valores en Miles de Pesos

CONTRATO O CONVENIO	CONCEPTO	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR
Contrato de Prestación de Servicios No. 42 de 2011	Adición y prórroga No. 2	Prestar los servicios profesionales para apoyar la gestión de la Subdirección de	12.188	Carmenza Eugenia Duque

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

CONTRATO O CONVENIO	CONCEPTO	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR
		Desarrollo Socioeconómico y acompañar la ejecución de los convenios y contratos interadministrativos que se ejecutan bajo el proyecto 462		
Contrato de Prestación de Servicios No. 36 de 2011	Adición y prórroga No. 2	Prestar los servicios profesionales para apoyar a la Subdirección de Desarrollo Socioeconómico en los temas relacionados con la estructuración, acompañamiento y seguimiento a los proyectos de reconversión productiva y servicios ambientales en las diferentes veredas de la ruralidad distrital.	11.330	Nancy Esperanza Montaña Molina
Contrato de Prestación de Servicios No. 124 de 2012		Prestar los servicios profesionales para apoyar a la Dirección de Economía Rural y Abastecimiento Alimentario y a la Subdirección de Desarrollo Socioeconómico en el desarrollo y seguimiento de los temas ambientales relacionados con la reconversión productiva, servicios ambientales, desarrollo	39.483	Carmenza Eugenia Duque
Contrato de Prestación de Servicios No.119 de 2012		Prestar los servicios profesionales para apoyar a la Dirección de Economía Rural y Abastecimiento Alimentario en asuntos de carácter jurídico que se requieran para la ejecución de proyectos, funciones y metas asignadas a la Subdirección de Desarrollo Socioeconómico.	45.000	Nancy Esperanza Montaña Molina
Contrato de Prestación de		Prestar los servicios profesionales a la	37.500	Germán Alberto Angel Berrío

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

CONTRATO O CONVENIO	CONCEPTO	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR
Servicios No. 156 de 2012		Subdirección de Desarrollo Socioeconómico para apoyar los procesos de intervención y gestión organizativa y productiva de la ruralidad distrital en el marco de los lineamientos del Plan de Desarrollo Distrital.		
Convenio No. 181 de 2012		Aunar esfuerzos con el fin de consolidar los circuitos económicos de mercados campesinos (mercados presenciales, plazas de mercado, tiendas y sedes de productos arqueológicos mediante la visibilización y el fortalecimiento socioproductivo de la economía campesina de la región central en el marco del Plan Maestro de Abastecimiento y Seguridad Alimentaria y Nutricional de Bogotá.	330.000	ILSA
Convenio 199 de 2012		Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros para fortalecer la implementación de la estrategia de reconversión productiva de la zona rural del Distrito Capital a través del desarrollo y validación de instrumentos técnicos y económicos innovadores (IV FASE).	599.070	Fundación Universidad Jorge Tadeo Lozano

FUENTE: Información suministrada por la SDDE.

2.3.1.8 Proyecto 754 - Agricultura urbana y periurbana

Este proyecto en el Plan de desarrollo Bogotá Humana se encuentra dentro de la Estrategia Una ciudad que supera la segregación y la discriminación el ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo, del programa Soberanía y Seguridad Alimentaria Nutricional.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Objetivo General: Promover la agricultura urbana y periurbana como estrategia multifuncional para la seguridad alimentaria, la generación de ingresos y alternativas productivas para comunidades vulnerables y el ordenamiento del territorio en el Distrito Capital.

El proyecto presenta un presupuesto para la vigencia 2012 de \$600.000 cifras en miles, de los cuales se ejecutaron \$70.000 cifras en miles, reflejando una baja ejecución del 11.67 % durante la vigencia, no logrando lo programado.

Se verificó mediante el Plan de Acción el cumplimiento de metas con contratación de esta vigencia, Esta auditoría evidenció que el proyecto se encuentra en etapa de Pre inversión – pre factibilidad, para la puesta en marcha se desarrollará una primera fase de aprestamiento, y paralelamente estudios de factibilidad, que evalúen cada uno de los escenarios propuestos para la puesta en marcha de la agricultura urbana.

La magnitud de todas las metas no alcanzó el 100%. De cinco metas que tiene el proyecto se ejecutaron dos, mediante los contratos de prestación de servicios 374, 377, 497 y 500 de 2012.

La meta 1 para cumplir en la vigencia 2012, fue *“Desarrollar una red de agricultura urbana”* para su ejecución se programaron y se ejecutaron \$50.000 cifras en miles.

La meta 2 para cumplir en la vigencia 2012, fue *“Apoyar 2.000 personas asociadas en iniciativas productoras populares de agricultura urbana y periurbana”* para su ejecución se asignó un presupuesto de \$550.000 cifras en miles, de los cuales se ejecutaron \$20.000 cifras en miles, presentando una baja ejecución correspondiente al 3.64 % durante la vigencia, no logrando lo programado.

2.3.2 Balance Social

2.3.2.1 *El proyecto 462 se encuentra asociado al problema 1, cuya identificación se refiere a los “Bajos niveles de productividad y competitividad de la sociedad región”.*

De acuerdo con el Balance Social reportado por la entidad:

Las principales causas del problema son:

- Falta de articulación productiva entre la ciudad y la región.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

- Deficiente conectividad entre los productores, transformadores y comercializadores de alimentos de la ciudad – región.
- Producción local, especialmente la rural, con procesos que no generan valor agregado, que creen diferenciación y sostenimiento en el mercado. Debido a esto se configura insostenibilidad de la economía campesina de la Región Central.
- Desarticulación institucional de las políticas e instrumentos para la seguridad alimentaria en el Distrito Capital

En cuanto a los efectos, se relacionan, entre otros:

- Bajos niveles de competitividad de los productos y servicios de la ciudad región.
- Ineficiencias en los procesos relacionados con el abastecimiento de alimentos, lo que se traduce en costos elevados y pérdida de calidad en los productos, afectando al usuario final.
- Baja rentabilidad para los pequeños productores rurales del distrito, que se traduce en ingresos precarios y, por tanto, en altos índices de desnutrición y baja calidad de vida.
- Persistencia de indicadores de pobreza e inseguridad alimentaria de los campesinos de la Región Central.
- Bajos ingresos percibidos por la producción de alimentos.
- Pérdidas de cosecha y de excedentes, escasos procesos de transformación y agregación de valor en los territorios de la Región.
- Bajos niveles de productividad agrícola.
- Conflictos por el uso de los suelos de vocación agrícola en especial por la presencia de los agrocombustibles y la minería, usos urbanos, prácticas de producción no sostenible, desaprovechamiento de los recursos naturales.
- Despoblamiento de las zonas de economía campesina.
- Falta de empoderamiento de las organizaciones campesinas.
- Desvalorización de lo rural.
- Realización de sistemas de producción con alto impacto ambiental que conllevan a la degradación de los recursos naturales y a la generación de cambios negativos de las condiciones agroambientales, aunado con una

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

pérdida progresiva de la identidad cultural y ancestral, que en general aceleran el fenómeno del cambio climático.

Focalización

La zona rural del Distrito tiene una extensión de 163.661 hectáreas y una población de 16.429 personas. Usme, Sumapaz y Ciudad Bolívar tienen el 86.7% del área rural total y el 78.5% de la población rural. Las localidades de Usaquén, Chapinero, San Cristóbal, Santa Fe, Suba y Bosa con un 13.3% del área total tienen el 21.5% del total de la población rural. Consecuente con lo anterior, la población relacionada con la ruralidad es de 3.322 familias reportadas en la ruralidad Distrital con una población estimada de 16.429 personas

Los actores que intervienen en el problema y participación en la atención del mismo son los productores, comerciantes, operadores logísticos, instancias de planeación local y regional, empresarios, gremios, universidades, organizaciones sociales y corporaciones regionales.

El problema identificado es focalizado a través del cumplimiento de las metas 5 y 6, así:

La meta *“Estructurar 105 Planes de negocio asociados a proyectos productivos y servicios ambientales (ecoturismo y / o agroturismo)”* culminó en el año 2012, al realizarse los 40 planes de negocio asociados a proyectos productivos y servicios ambientales (ecoturismo y / o agroturismo) restantes de la meta cuatrienio.

La meta *“Vincular familias con iniciativas productivas, en procesos de reconversión productiva sostenible”* presenta el cumplimiento superior a la magnitud programada, alcanzando un cumplimiento del 199% con ocasión de la suscripción del convenio con la Universidad Jorge Tadeo Lozano, a través del cual se adelantaron actividades de prestación del Servicio de Asistencia Técnica, capacitaciones y acompañamiento a productores, entre otras.

2.3.2.2. Proyecto 442: *“Implementación del plan maestro de abastecimiento de alimentos y seguridad alimentaria de Bogotá”*

Los habitantes de la ciudad, específicamente los de las localidades de Bosa y Ciudad Bolívar, no cuentan, o no se han beneficiado con un centro de abastecimiento que mejore la disponibilidad y acceso a los alimentos, conforme lo previó el Plan Maestro de Abastecimiento de Alimentos y Seguridad Alimentaria de Bogotá D.C., PMASAB. - Decreto 315 de 2006 -.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

2.4 EVALUACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES

El alcance de la evaluación cubrió la revisión selectiva de las cuentas, presentación y clasificación en los estados contables a diciembre 31 de 2012, presentados por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, SDDE. Se efectuaron pruebas de cumplimiento, analíticas y sustantivas, revisión de libros principales y auxiliares así como cruces de información entre dependencias con el fin de verificar si la administración está dando cumplimiento a la normatividad contable, fiscal y tributaria vigente, y de igual manera, obtener evidencia sobre la razonabilidad de las cifras.

Según la materialidad y la importancia de las cifras de los estados contables a 31 de diciembre de 2012, selectivamente se evaluaron las operaciones que afectan las cuentas, Deudores, Propiedad Planta y Equipo, Cuentas por Pagar, Patrimonio y Gastos, así:

Del saldo del Activo \$27.166.879 miles, la muestra seleccionada corresponde al 96.9% por \$26.322.331 miles, conformada de la siguiente manera:

Deudores \$22.775.652 miles (representada por la subcuenta Recursos Entregados en Administración \$22.763.146 miles), Propiedad Planta y Equipo \$2.093.134 miles (representada por la subcuenta Edificaciones por la disminución del saldo en \$10.376.284 miles y la subcuenta Equipos de Comunicación y Computación \$1.281.092 miles), Otros Activos \$2.298.093 miles (representado por la subcuenta Intangibles \$3.857.487 menos Amortizaciones Acumuladas de Intangibles \$1.728.808 miles), las cuales participan en el Activo con el 0.84%, 0.08% y 0.08%, respectivamente.

Del saldo del Pasivo \$4.167.199 miles, la muestra seleccionada corresponde al 100% por valor de \$4.167.199 miles, conformada de la siguiente forma:

Cuentas Por Pagar \$3.388.733 miles (representado por la subcuenta Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales \$3.292.586 miles, Acreedores \$15.982 miles, Retención en la Fuente e Impuesto de Timbre \$80.165 miles) y Pasivos Estimados \$8.620 miles (representada por la Provisión para Contingencias \$8.620 miles), las cuales participan en el Pasivo con el 100%.

También se evaluó la cuenta 9100 Responsabilidades Contingentes que presenta saldo de \$9.570.342 miles y sus cuentas correlativas.

La SDDE a diciembre 31 de 2012, presentaba el siguiente Balance General comparativo:

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

**CUADRO 14
COMPOSICIÓN DEL BALANCE GENERAL COMPARATIVO**

Valores en miles de pesos

CLASE	SALDO A 31-12-2012	SALDO A 31-12-2011	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
ACTIVO	27.166.879	48.114.008	-20.947.129	-44%
PASIVO	4.167.199	3.576.592	590.607	17%
PATRIMONIO	22.999.680	44.537.416	-21.537.736	-48%

Fuente: SIVICOF, Estados Contables SDDE a diciembre 31 de 2012 y 2011.

El Activo en el año 2012, comparativamente con el 2011 disminuyó en \$-20.947.129 miles, equivalentes a -44%. El Pasivo aumentó en \$590.607 miles correspondientes al 17% y el Patrimonio disminuyó en \$-21.537.736 miles, es decir en un -48%.

ACTIVO

A diciembre 31 de 2012 presenta saldo de \$27.166.879 miles, que confrontado con el saldo de \$48.114.008 miles de la vigencia anterior, presenta variación absoluta de - \$20.947.129 miles y variación relativa de -44%.

La estructura de esta Clase de cuenta contable, se indica a continuación:

**CUADRO 15
ESTRUCTURA DEL ACTIVO**

Valores en miles de pesos

CÓDIGO	GRUPO	SALDO A 31-12-2012	%	SALDO A 31-12-2011	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
1200	INVERSIONES	0	0.0	0	0	0.0%
1400	DEUDORES	22.775.652	83.8	33.127.012	-10.351.360	-31.0%
1600	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	2.093.134	7.7	12.047.164	-9.954.030	-83.0%
1900	OTROS ACTIVOS	2.298.093	8.5	2.939.832	-641.739	-22.0%
TOTALES		27.166.879	100.0	48.114.008	-20.947.129	-44.0%

Fuente: SIVICOF, Estados Contables SDDE a diciembre 31 de 2012 y 2011.

Los Grupos más representativos de esta Clase de cuentas contables, que fueron tomados para la muestra, lo componen los Deudores con el 83.8%, seguido por

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

las Propiedades Planta y Equipo con el 7.7% y los Otros Activos con el 8.5%, que a la vez reflejan las mayores variaciones relativas respecto a la vigencia 2011: -31.0%, -83.0% y -22.00%, respectivamente.

(1400) Deudores

Este Grupo se encuentra representado por los valores entregados a las diferentes organizaciones con las cuales la SDDE suscribe convenios para el desarrollo de sus planes, proyectos y programas y registra los valores girados y las ejecuciones de acuerdo con los reportes suministrados por los interventores.

A diciembre 31 de 2012, los Deudores están conformados, así:

**CUADRO 16
DEUDORES**

Valores en miles de pesos

COD.	DESCRIPCION DE LA CUENTA	SALDO 31-12-2012
1400	DEUDORES	22.775.652
1420	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	4.673
1424	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	22.763.146
1470	OTROS DEUDORES	7.783

Fuente: Estados contables SDDE a diciembre 31 de 2012

Los Recursos Entregados en Administración por \$22.763.146 miles, representan el 99.9% de los Deudores, presentando una disminución de \$10.363.866 miles, respecto a la vigencia anterior \$30.127.012 miles, equivalente al 22.7%.

(1422) Avances y Anticipos Entregados

2.4.1 Hallazgo administrativo

En el proceso de verificación de los soportes de los registros contables de la cuenta Deudores – Avances y Anticipos Entregados, a 31 de diciembre de 2012, por valor de \$4.673.000, equivalente al 100% de la subcuenta, por concepto de viáticos entregados a funcionarios durante el mes de junio de 2012, se evidencia que dichos anticipos no se legalizaron oportunamente, reflejando un saldo mayor a ciento ochenta (180) días.

Lo anterior incumple lo establecido en los numerales 2.7 y 2.8 del Plan General de Contabilidad Pública – PGCP; al igual, que los literales a), c) y e) del artículo 2 y e) del artículo 3 de la ley 87 de 1993.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

La situación descrita encuentra su causa en que no se aplican los procedimientos establecidos identificándose deficiencias en el control interno y falta de gestión financiera, lo que genera desconocimiento de la entidad en relación con el uso de los recursos entregados a funcionarios en calidad de viáticos afectando, adicionalmente, la razonabilidad de la cifra presentada en los Estados Financieros.

VALORACIÓN DE LA RESPUESTA

La respuesta de la Administración confirma el registro contable de legalización realizado en el mes de enero de 2013, el hallazgo administrativo se mantiene, razón por la cual debe ser incluido en el plan de mejoramiento a suscribirse.

(1424) Recursos Entregados en Administración

Para efectos de la evaluación de esta Cuenta, se efectuaron pruebas analíticas, cruces de información, verificación numérica y de imputaciones contables y para la revisión de los documentos soportes, entre otras actividades, se seleccionaron convenios celebrados por la SDDE, cuyo resultado es el siguiente:

2.4.2 Hallazgo administrativo

- La subcuenta 1424 Recursos Entregados en Administración, en el Balance General, en el libro Auxiliar por Terceros y en el Sistema de Vigilancia de Control Fiscal, Sivicof registra un saldo de \$22.763.146.000; sin embargo, los convenios contenidos en éste último, específicamente en el Formato Electrónico CB –0905 denominado Cuentas por Cobrar, a 31 de diciembre de 2012 presentan un saldo de \$26.237.379.928, arrojando una diferencia de \$3.474.233.928 que representa el 15.2% de la subcuenta.

En el proceso de verificación y análisis de los soportes contables se precisó que la diferencia obedece a inconsistencias en el registro de convenios, que reportan saldos contrarios a la naturaleza de la cuenta, por valor de \$3.474.233.928.

- Adicionalmente, se observó que existen terceros con saldos antiguos mayores a un (1) año, toda vez que no se han legalizado oportunamente los giros efectuados por valor de \$14.127.159.991, monto que equivale al 64.7% de la subcuenta \$22.763.146.000, tal como se detalla a continuación:

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

**CUADRO 17
GIROS PENDIENTES DE LEGALIZACIÓN**

Valores en pesos

CONCEPTO	RAZÓN SOCIAL	VALOR NETO
Convenios anteriores a 2011	CENTRO DE FORMACIÓN Y ESTUDIOS EN LIDERAZGO Y GESTIÓN S.A -CLGOELG (2211)	38.367.151
Convenios anteriores a 2011	UNIÓN TEMPORAL ASOEMPRO	1.084.486.000
Convenios anteriores a 2011	ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS O.E.I (2240)	90.000.000
Convenio	FUNDACIÓN AVANZA COLOMBIA FUNDAC (4117)	56.356.000
Anteriores a 2011	JARDIN BOTANICO JOSE CELESTINO MUTIS (6111)	93.949.069
Convenio	OPORTUNIDAD LATINOAMERICANA DE COLOMBIA (916)	795.598.743
Anteriores a 2011	BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A. - BANCOLDEX (1289)	7.452.015.599
Convenio	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA (181)	2.663.800.781
Anteriores a 2011	ASOC. COLOMBIA DE MEDIANA Y PEQUEÑAS EMPRESAS - ACOPI BTA CM (2131)	225.000.000
Convenio	INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES (2194)	808.535.745
Anteriores a 2011	CORPORACION MINUTO DE DIOS (2533)	1.084.288.540
Convenio	FORJA CDA (2535)	334.762.363
	TOTAL	14.127.159.991

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

--	--	--

Fuente: Sivicof Formato Electrónico CB - 0905 Cuentas por Cobrar SDDE a 31 de diciembre de 2012

- La SDDE suscribió el convenio interadministrativo No. 376 del 28 de diciembre de 2010 con la Fundación Colombia ID, por valor de \$380.000.000 de los cuales \$350.000.000 corresponden a aportes de la SDDE y los \$30.000.000 restantes, a la Fundación. Se realizó una adición el 26 de abril de 2011 por valor de \$192.500.000, de los cuales la SDDE aporta \$175.000.000 y \$17.500.000 la Fundación.

Una vez realizada la evaluación se encontró que en el Libro Auxiliar el Tercero de la subcuenta 142402, no presenta saldo a 31 de diciembre de 2011 y durante el año 2012 se contabiliza un giro en el débito de la cuenta por \$17.500.000 (por concepto de cancelación de la factura No. 12 del 7 de febrero de 2012); no obstante, se realizan dos (2) abonos por un monto total de \$147.404.725, generándose así un saldo de naturaleza contraria a la cuenta por \$129.904.725 que no es consistente, ni corresponde al comportamiento financiero del contrato.

- Otro caso identificado corresponde a la Fundación Coomeva, la cual registra un saldo a 31 de diciembre de 2011 por \$2.456.852.000 y durante el año 2012, la SDDE no contabiliza giros en la cuenta; sin embargo, se evidencia la aplicación de los registros por valor total de \$3.255.399.596, arrojando un saldo de naturaleza contraria, por valor de \$798.547.311.

En la evaluación se logró establecer que la situación mencionada se produce como resultado de la realización de un doble registro contable el 31 de diciembre de 2012, el primero, según Acta de Legalización No. 39218 por \$1.598.892.398 corresponde a una consignación efectuada en la Tesorería Distrital por parte de la Fundación Coomeva con ocasión de la devolución de créditos otorgados a usuarios y el segundo registro mediante documento sin Número, en la misma fecha, por el mismo valor por concepto de ejecución financiera de convenios, reflejado en el saldo contrario.

Lo anterior en contravención a lo establecido en el Plan General de Contabilidad Pública –PGCP, numerales 2.6 Objetivos de la Información Contable Pública, 2.7 Características Cualitativas de la Información Contable Pública, en cuanto a la confiabilidad, relevancia, oportunidad y universalidad, 2.8 Principios de Contabilidad Pública; al igual que los literales a), c) y e) del artículo 2 y e) del artículo 3 de la ley 87 de 1993.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

La situación descrita es ocasionada por deficiencias en la comunicación entre dependencias, falta de oportunidad en el reporte a contabilidad de la legalización de los giros por parte de los contratistas y supervisores responsables de la ejecución de los convenios, fallas en el análisis y en la conciliación periódica de los libros auxiliares por tercero, gestión financiera ineficiente reflejada en los registros de los valores girados y aplicados mediante imputaciones contables inexactas e inoportunas carentes de soportes idóneos y, en la no inclusión de la información relativa a la legalización de los convenios en los respectivos comprobantes de contabilidad.

Lo anterior genera incertidumbre en relación con la veracidad de la cifra, de sus correlativas en el gasto y por ende en los resultados de los ejercicios, lo que afecta la razonabilidad de los estados financieros, causa desinformación en los usuarios y no constituye herramienta gerencial indispensable para la toma de decisiones, principalmente en lo que a la ejecución de los proyectos de inversión, se refiere.

VALORACIÓN DE LA RESPUESTA

En relación con los saldos contrarios a su naturaleza, la respuesta dada por la administración se limita a explicar la situación correspondiente a los terceros Fundación Coomeva y Fundación Colombia ID, en donde se confirma lo evidenciado por el ente de control y que se extiende a la diferencia de los demás terceros por valor de \$3.474.233.928.

No se allegan los soportes de las legalizaciones de los convenios que permitan corroborar los saldos por ejecutar y se relacionan algunas condiciones generales de los mismos, las cuales incluyen el saldo por ejecutar, limitándose a informar acerca del último convenio suscrito con el respectivo tercero, sin tener en cuenta los saldos de convenios anteriores a 2011 que aun presentan saldos sin legalizar, se encuentran terminados sin liquidar y/o en proceso de liquidación, entre otros aspectos.

Adicionalmente, existe contractualmente, la obligación por parte los operadores/asociados de remitir mensualmente a la SDDE, a más tardar el quince de cada mes el informe de ejecución junto con un archivo magnético que contenga información sobre los créditos colocados a los beneficiarios, durante el mes inmediatamente anterior, como es el caso del convenio interadministrativo de cooperación No. 217 de 2011.

Lo planteado anteriormente, es consistente con lo expresado en las Notas a los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2012, en donde precisan que la SDDE suscribió convenios durante las vigencias 2009, 2010, 2011 y 2012 que aun presentan saldos por ejecutar, y que el registro de su ejecución se realiza de

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

acuerdo con la información suministrada por el supervisor a través de las respectivas direcciones.

Se confirma el hallazgo administrativo, razón por la cual debe ser incluido en el plan de mejoramiento a suscribirse.

(1600) Propiedad Planta y Equipo

Esta Grupo registra a 31 de diciembre de 2012 un valor de \$2.093.134 miles y se encuentra conformado, así:

**CUADRO 18
PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO**

Valores en miles de pesos

CÓDIGO	CUENTA	SALDO A 31-12-2011
1615	CONSTRUCCIONES EN CURSO	536.503
1635	BIENES MUEBLES EN BODEGA	546.626
1637	PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS	113.362
1640	EDIFICACIONES	0
1655	MAQUINARIA Y EQUIPO	240.266
1660	EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO	6.029
1665	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	982.825
1670	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACION	1.281.092
1675	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	67.000
1680	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERIA	2.755
1685	DEPRECIACIÓN CUMULADA (Cr)	-1.683.327

Fuente: Estados Contables SDDE a diciembre 31 de 2012

Respecto al año inmediatamente anterior, presenta una disminución reflejada principalmente en las Construcciones en Curso, con ocasión del traslado al Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, DADEP de las obras y mejoras realizadas en la plaza de mercado Los Luceros, determinándose que en febrero de 2012 se contabiliza en dicha entidad, el valor de \$10.376.700 miles.

Los Equipos de Comunicación y Cómputo constituyen la cuenta más representativa de este grupo y reflejan al cierre de la vigencia un saldo de \$1.281.092 miles; mostrando la mayor participación, en un 61%, la subcuenta Equipos de Computación, por \$997.229 miles, los cuales se encuentran

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

registrados con base en los documentos soportes, evidenciándose que los registros contables son consistentes con los libros de contabilidad.

Se realizó prueba selectiva a la Conciliación contable del cruce detallado de elementos en servicio, elementos en bodega y depreciación y amortización a diciembre de 2012, evidenciándose inconsistencias.

2.4.3 Hallazgo administrativo

Si bien es cierto, se evidencia documento de conciliación de las existencias de almacén a diciembre 31 de 2012 con Contabilidad, se registran diferencias entre los saldos, a nivel de las subcuentas 163501, 163503, 163504 y 163590 por valor de \$481.762.756, específicamente en los Bienes Muebles en Bodega cuyo saldo en los Estados Contables es de \$546.629.000.

Lo anterior contraviene lo establecido en la Resolución 001 del 21 de septiembre de 2001, por la cual se expide el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo y Control de los Bienes en los Entes Públicos del Distrito Capital, expedida por el Contador General de Bogotá, numeral 2.3.1.1; al igual, que en la Ley 87 de 1993, artículo 2, literales d) y g).

Se presenta esta situación por debilidades en los mecanismos de control, y/o fallas en los sistemas de información; así como en la comunicación entre dependencias y/o en la gestión financiera tendiente a presentar cifras ajustadas a la realidad.

Como consecuencia de lo anterior se genera incertidumbre en relación con la veracidad de las cifras presentadas en los Estados Contables y dificultad para el control adecuado de los bienes de la Secretaría.

VALORACIÓN DE LA RESPUESTA

Una vez valorada la respuesta y consideradas las explicaciones dadas por el sujeto de control, las diferencias a nivel de subcuentas se confirman tal como se evidencia en el documento *“Conciliación Contable DICIEMBRE 2012 Cruce Detallado de Elementos”*, puesto a disposición durante el proceso auditor, el hallazgo administrativo se mantiene, por lo cual debe ser incluido en el plan de mejoramiento a suscribirse.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

(1910) *Cargos Diferidos*

2.4.4 Hallazgo administrativo

A diciembre 31 de 2012 la subcuenta Materiales y Suministros refleja un saldo de \$8.162.809 en contabilidad, presentándose una diferencia de \$5.620.914 con el reportado por almacén e inventarios.

Lo anterior en contravención de lo establecido en la Resolución No. 001 del 20 de septiembre de 2001, expedida por el Contador General de Bogotá, numeral 2.3.2 y en los literales d) y e) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993.

Este hecho es ocasionado por debilidades en la verificación, control y seguimiento de la aplicación de los procedimientos administrativos vigentes que afectan la gestión organizacional, presentándose sobrevaluación de la cuenta que incide en la razonabilidad de las cifras presentadas en los Estados Contables.

VALORACIÓN DE LA RESPUESTA

Una vez valorada la respuesta, no obstante las explicaciones dadas, la diferencia a 31 de diciembre de 2012 se presenta entre el saldo reflejado en los Estados Contables y la “*Conciliación Contable DICIEMBRE 2012 Cruce Detallado de Elementos*”, puesta a disposición al ente de control, siendo necesario ajustar las cifras a la realidad. Se confirma el hallazgo administrativo, razón por la cual debe ser incluido en el plan de mejoramiento a suscribirse.

PASIVO

A diciembre 31 de 2012 presenta un saldo de \$4.167.199 miles, comparado con el de 2011 \$3.576.592 miles, presenta variación absoluta de \$590.607 miles y relativa del 17%.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

**CUADRO 19
COMPOSICIÓN DEL PASIVO**

Valores en miles de pesos

COD	GRUPO	SALDO A 31-12-2012	%	SALDO A 31-12-2011	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
2400	CUENTAS POR PAGAR	3.388.733	81,3	2.920.841	467.892	-8,1%
2500	OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	769.846	18.5	647.131	122.715	41,9%
2700	PASIVOS ESTIMADOS	8.620	0,2	8.620	0	100.0%
2900	OTROS PASIVOS	0	0,0	0	0	0.0%
TOTAL		4.167.199	100,0	3.576.592	590.607	17.0%

Fuente: Estados Contables SDDE a 31 de diciembre de 2012 y 2011

El Grupo más representativo de esta Clase de cuentas contables, lo componen las Cuentas por Pagar con el 81.3% y las Obligaciones Laborales y de Seguridad Social Integral con el 18.5%.

Para efecto de la muestra, se seleccionaron las Cuentas por Pagar.

(2400) Cuentas Por Pagar

A 31 de diciembre de 2012 presenta saldo de \$3.388.733 miles que comparado con el período 2011 \$ 2.920.841 miles, refleja una disminución de \$467.892 miles.

**CUADRO 20
CUENTAS POR PAGAR**

Valores en miles de pesos

CODIGO	DESCRIPCION DE LA CUENTA	SALDO A 31-12-2012
2401	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	3.292.586
2425	ACREEDORES	15.982
2436	RETENCION EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	80.165

Fuente: Estados Contables SDDE a 31 de diciembre de 2012

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Las Cuentas por Pagar representan el valor de las obligaciones adquiridas por la Secretaría en desarrollo del objeto social y pendientes de cancelar a esta fecha, las cuales son consistentes con los libros de contabilidad.

(2710) Provisión para Contingencias

2.4.5 Hallazgo administrativo

A 31 de diciembre de 2012 presenta un saldo por valor de \$8.620.000, conformada por la provisión para Litigios y Demandas de los procesos en contra de la entidad, el cual se encuentra subvaluado en \$1.030.000, en razón a que no se provisionó el 20% del proceso 2007-00-00271 del demandante Juan Carlos Galindo Alvarado.

Se presenta incumplimiento de lo establecido en los numerales 2.7 y 2.8 del Plan General de Contabilidad Pública, PGCP, así como los literales e) del artículo 2 y 3 de la Ley 87 de 1993.

La anterior situación es causada por debilidades en los mecanismos de control, evaluación y seguimiento a la ejecución de los procedimientos establecidos al interior de la entidad, lo que genera subvaluación de la cuenta en \$1.030.000, afectando los Pasivos Estimados y sus correlativas en el Gasto.

VALORACIÓN DE LA RESPUESTA

Una vez valorada la respuesta, el argumento de no considerar necesario hacer provisión por las posibilidades de favorabilidad en el fallo relativo al proceso 2007-00271, no es consistente con el procedimiento contable, puesto que el Siproj, documento idóneo para soportar el registro contable, reporta dicha provisión. Adicionalmente, el proceso 2011-0193 fue terminado por pago efectuado a través de la Dirección de Gestión Corporativa en el mes de diciembre de 2012, de acuerdo con la información de la Oficina Asesora Jurídica, en cuyo caso, se afecta el saldo de la provisión. Se confirma el hallazgo administrativo, razón por la cual debe ser incluido en el plan de mejoramiento a suscribirse.

Cuentas De Orden Acreedoras - Litigios o Demandas (9120).

Se analizó la cuenta 9120 Litigios o Demandas, cuyo saldo a 31 diciembre de 2012 de \$9.570.342 miles, refleja el valor de las pretensiones de los diferentes procesos que se adelantan en contra de la entidad, estableciéndose su registro

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

con base en la información de procesos judiciales SIPROJ, administrado por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor.

PATRIMONIO

El saldo a diciembre 31 de 2012 de \$22.999.680 miles, comparado con el saldo de la vigencia 2011, \$44.537.736 miles, presenta variación absoluta de \$1.537.736 miles y variación relativa del 35%.

**CUADRO 21
ESTRUCTURA DEL PATRIMONIO**

Valores en miles de pesos

CÓDIGO	CUENTAS	SALDO A 31-12-2012	%	SALDO A 31-12-2011	VARIACIÓN ABSOLUTA
3100	HACIENDA PUBLICA	22.999.680	100,0	44.537.416	-21.537.736
3105	CAPITAL FISCAL	66.316.854	288.3	103.927.821	-37.610.197
3110	RESULTADO DEL EJERCICIO	- 42.229.406	- 183.6	-63.788.183	21.588.777
3120	SUPERAVIT POR DONACION	53.716	0,2	53.716	0
3125	PATRIMONIO PUBLICO INCORPORADO	412	0.0	5.288.614	-5.288.202
3128	PROV., AGOTAMIENTO, DEPREC. Y AMORTIZ. (Db)	-1.141.896	-4,9	-944.552	-197.344

Fuente: Estados Contables SDDE a diciembre 31 de 2012 y 2011

El Patrimonio se encuentra compuesto en su totalidad por la cuenta Hacienda Pública con \$22.999.680 miles, en la que se destaca la disminución respecto a la vigencia anterior de \$21.537.736 miles como consecuencia de la disminución del Capital Fiscal en \$37.610.197 miles, que se ve afectado por el Resultado del Ejercicio, Déficit de 42.229.406 miles.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Evaluación Sistema de Control Interno Contable

La Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, SDDE presentó el informe del sistema de Control Interno Contable de la vigencia 2012, en cumplimiento de la Resolución 357 del 23 de julio de 2008 mediante la cual se adopta el procedimiento de control interno contable y de reporte del informe anual de evaluación, se deroga la Resolución 34 del 31 de enero de 2008 y se deja sin vigencia el Instructivo 04 del mismo año, normas expedidas por la Contaduría General de la Nación.

Ambiente de control interno contable

El proceso financiero y contable llevado a cabo por la entidad es coordinado por la Dirección de Gestión Corporativa a través de la Subdirección Administrativa cuyos procedimientos son ejecutados por Contabilidad, Presupuesto, Talento Humano, Almacén e Inventarios y Gestión Documental. En el Área Financiera, se observa la interiorización de la cultura ética en la práctica de los principios y valores contemplados en el Ideario Ético y socializados por medio de la intranet, en el Link de Políticas del Sistema Integrado de Gestión de la entidad.

Estado de la operacionalización de los elementos

Para el proceso de identificación, registro, preparación y revelación de los estados contables, la entidad, en términos generales, aplica el Marco Conceptual y el Catálogo General de Cuentas del Plan General de Contabilidad Pública.

Las políticas contables practicadas por la entidad son las determinadas por la Contaduría General de la Nación, las cuales incluyen las diferentes normas, principios, procedimientos, resoluciones, circulares externas y demás lineamientos, así como las directrices e instrucciones complementarias emitidas por la Dirección Distrital de Contabilidad.

La entidad utiliza los criterios y normas de valuación de activos y pasivos, en particular las relacionadas con la constitución de depreciaciones y amortizaciones de los activos.

El principio de causación es el aplicado para el reconocimiento patrimonial de los hechos financieros, económicos, sociales y para el reconocimiento de la ejecución presupuestal se utiliza el principio de caja en los ingresos y el compromiso de los gastos. Para la depreciación de los activos fijos se utiliza el método de línea recta de acuerdo con la vida útil de los mismos.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

2.4.6 Hallazgo administrativo

Si bien es cierto, la SDDE cuenta con un Plan Operativo Contable, al cual el Contador General de la entidad le está realizando algunas modificaciones, éste, a la fecha de la auditoría, se encuentra desactualizado.

Se presenta incumplimiento de lo establecido en el literal a) del artículo 4 y literal e) del artículo 12 de la Ley 87 de 1993.

Situación ocasionada por debilidades en los mecanismos de control y de seguimiento a la oportuna gestión financiera y organizacional, trayendo como consecuencia deficiencias en los flujos de información de los procesos proveedores al de contabilidad, que se reflejan en el desarrollo de sus actividades y en la preparación y verificación de los reportes contables.

VALORACIÓN DE LA RESPUESTA

Una vez valorada la respuesta, si bien es cierto con posterioridad al seguimiento del Informe de Control Interno Contable a 31 de diciembre de 2012, el cual acompaña la presentación de los Estados Financieros, se complementaron las actividades de actualización del Plan Operativo Contable como lo informan en la respuesta allegada; igualmente, éste se encuentra en proceso de implementación, en este sentido se confirma el hallazgo administrativo, razón por la cual debe ser incluido en el plan de mejoramiento a suscribirse.

Existencia de procesos y procedimientos de la gestión financiera

2.4.7 Hallazgo administrativo

Se tienen identificados en la entidad los procedimientos que generan transacciones, hechos y operaciones y que por lo tanto, se constituyen en proveedores de información del proceso contable. No obstante, los procesos y flujogramas de actividades contables, no se encuentran actualizados respecto a la normatividad contable vigente.

Lo anterior en transgresión de lo estipulado en el literal l) del artículo 4 de la Ley 87 de 1993.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

La situación descrita se presenta por deficiencias en la gestión organizacional y en los mecanismos de evaluación, generando dificultad para la identificación y establecimiento de responsabilidades en cumplimiento de los diferentes procedimientos que ejecutan los procesos financieros.

VALORACIÓN DE LA RESPUESTA

Una vez valorada la respuesta, la entidad acepta el hallazgo administrativo, debiendo ser incluido en el plan de mejoramiento a suscribirse.

Una vez revisados los libros de contabilidad, tanto principales como auxiliares se evidenció que los principales fueron registrados mediante la elaboración de las correspondientes actas de apertura, como requisito indispensable para iniciar válidamente el proceso de contabilización de las operaciones.

2.4.8 Hallazgo administrativo

Las Notas a los Estados Contables de Carácter Específico presentadas a diciembre 31 de 2012 que hacen parte integral de los mismos, reportadas a través del Sivicof, en términos generales, no presentan la información complementaria suficiente correspondiente a la desagregación de los rubros contables.

Se incumple lo estipulado en el numeral 2.9.3.1.5 del Plan General de Contabilidad Pública- PGCP y en el literal e) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993.

Situación causada por deficiencias en los mecanismos de control y seguimiento, que trae como consecuencia la no identificación de las particularidades sobre el manejo de la información contable que por su importancia se deben revelar, de manera que permitan obtener elementos sobre su tratamiento y los saldos.

VALORACIÓN DE LA RESPUESTA

No se acepta la respuesta dada por la administración, toda vez que el efecto de la inobservancia ocasionó dificultades durante el proceso auditor, en cuanto a la precisión e identificación de las particularidades sobre el manejo de la información contable y a la desagregación de saldos. Se confirma el hallazgo administrativo, razón por la cual debe ser incluido en el plan de mejoramiento a suscribirse.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

2.4.9 Hallazgo administrativo

Con base en el levantamiento de los mapas de riesgos por proceso, se adoptó la Política de Administración de Riesgos y el Mapa de Riesgos al interior de la entidad. En el Área Financiera no se identifican ni se evalúan permanentemente los riesgos asociados al proceso contable, no se han adelantado nuevas acciones tendientes a su mitigación y no se cuenta con su respectivo plan de manejo a ser asesorado, revisado y monitoreado por la Oficina de Control Interno.

Lo anterior trasgrede lo estipulado en el literal f) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993, es causado por debilidades en la definición y aplicación de mecanismos de verificación y evaluación al interior de la entidad y trae como consecuencia dificultad en la aplicación de medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presentan en la organización y que puedan afectar el logro de sus objetivos.

VALORACIÓN DE LA RESPUESTA

Una vez valorada la respuesta, la entidad acepta el hallazgo administrativo, debiendo ser incluido en el plan de mejoramiento a suscribirse.

En relación con los sistemas de información se viene implementando el software de Si Capital, presentándose los respectivos desarrollos. En el año 2012 se continuó utilizando los módulos de Predis, Opget, SAE/SAI, Sisco, Perno y Limay.

De conformidad con lo señalado en la Resolución 001 del 20 de septiembre de 2001 expedida por la Secretaría de Hacienda, se llevó a cabo el inventario físico de los grupos de elementos a cargo de la SDDE. Se aplica el método de línea recta para calcular el valor de la depreciación. Para el manejo de los activos se cuenta con pólizas de protección actualizadas anualmente con base en cuantías y coberturas. La entidad cuenta con la póliza de todo riesgo daño material para entidades oficiales No. 72100001840, expedida por QBE, Seguros, vigente hasta el 1 de julio de 2013.

2.4.10 Hallazgo administrativo

Mediante la Resolución No. 000167 del 26 de junio de 2009, se derogan las Resoluciones Internas Nos. 162 y 170 de 2007, se crea el Comité de Inventarios de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico y se designan los funcionarios que lo integran; sin embargo, no se evidenció la elaboración y aprobación de

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

reglamento interno y aunque se estableció la periodicidad para llevar a cabo las reuniones, de manera ordinaria, en dos (2) veces al año, se reunieron solo en una oportunidad, tal como consta en el Acta No. 011 suscrita el 30 de agosto de 2012, para dar de baja bienes y/o elementos declarados inservibles de acuerdo con concepto técnico previo emitido el 29 de junio y el cual es tenido en cuenta para la expedición de la Resolución 000374 del 24 de septiembre del mismo año.

Lo anterior en contravención de lo establecido en la Resolución 001 del 20 de septiembre de 2001, expedida por el Contador General de Bogotá, por la cual se expide el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo y Control de los Bienes de los Entes Públicos del Distrito Capital, numeral 2.3.3.1. Así mismo, el numeral 7 del artículo 2 y artículo 3 de la Resolución 000167 del 26 de junio de 2009 expedida por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico y los literales d) y f) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993

Esta situación se presenta por deficiencias en la interpretación de la norma; así como en los mecanismos de control interno y seguimiento y genera posibles riesgos en el manejo y control de los bienes y, falta de apoyo oportuno a la gestión del responsable del almacén.

VALORACIÓN DE LA RESPUESTA

Una vez valorada la respuesta, la entidad acepta el hallazgo administrativo, debiendo ser incluido en el plan de mejoramiento a suscribirse.

Retroalimentación

2.4.11 Hallazgo administrativo

La Oficina Asesora de Control Interno de la entidad no realizó durante la vigencia 2012, evaluaciones en lo que hace referencia al proceso contable. Adicionalmente, no se evidencia registro alguno, relacionado con el seguimiento a la evaluación del sistema de control interno contable de la vigencia inmediatamente anterior.

Lo anterior incumple lo establecido en la Ley 87 de 1993, artículos 4 y 12, literales g) y j) y k), respectivamente.

Situación que es causada por debilidades en la verificación y evaluación permanente del sistema de control interno y genera como consecuencia que las recomendaciones no se atiendan oportunamente y se vuelvan reiterativas.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

VALORACIÓN DE LA RESPUESTA

Una vez valorada la respuesta, la entidad acepta el hallazgo administrativo, debiendo ser incluido en el plan de mejoramiento a suscribirse.

En lo que hace referencia al plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría de Bogotá con ocasión de los resultados del informe de auditoría gubernamental con enfoque integral, modalidad regular de la vigencia 2011, la Oficina Asesora de Control Interno llevó a cabo las evaluaciones, mostrando los avances respectivos. Esta Oficina realiza el seguimiento de los planes de mejoramiento con el fin de determinar el avance en relación con el cumplimiento de las diferentes acciones correctivas con base en la información que le suministran las dependencias involucradas.

Teniendo en cuenta los aspectos señalados anteriormente y el efecto sobre la confiabilidad y razonabilidad de los estados contables se concluye que el Sistema de Control Interno, en términos de calidad y nivel de confianza para esta área, se encuentra en un nivel deficiente.

Proceso de sostenibilidad contable

La evaluación al proceso de sostenibilidad contable se realizó de acuerdo con la Ley 716 de 2001, prorrogada, modificada y adicionada por las Leyes 901 de 2004, prorrogada con la Ley 998 de 2005, los Decretos Reglamentarios 1282 de 2002 y 1914 de 2003, la Circular Externa 056 de 2004 y las Resoluciones 041 y 062 de 2004 expedidas por la Contaduría General de la Nación, para tener una mayor claridad sobre los rubros pendientes de depuración; así como los lineamientos señalados por la Contaduría General de la Nación en la Resolución 119 del 27 de abril de 2006, por la cual se adopta el Modelo Estándar de Procedimientos para la Sostenibilidad del Sistema de Contabilidad Pública.

2.4.12 Hallazgo administrativo

La Secretaría Distrital de Desarrollo Económico no ha creado el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, como una instancia asesora de la Dirección General y las áreas de gestión en la formulación de políticas, estrategias y procedimientos, con el objetivo de garantizar razonablemente la producción de información contable financiera con características de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad; consecuente con lo anterior, la entidad no cuenta con el Plan Sostenibilidad del Proceso Contable, en donde se identifica la relación existente

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

entre el área contable y las dependencias internas; a la fecha, no se evidencian acciones relacionadas con el tema.

Lo anterior en contravención de lo establecido en la Ley 716 de 2001 y demás normas concordantes; al igual que en la Ley 87 de 1993, artículo 2, literal e) y se origina por debilidades en los mecanismos de control, evaluación y seguimiento.

El incumplimiento de la normatividad vigente afecta la formulación oportuna de políticas y procedimientos garantizadores de la correcta producción de la información contable y financiera.

VALORACIÓN DE LA RESPUESTA

Una vez valorada la respuesta, la entidad no allega documento que soporte la decisión del ente público de no considerar pertinente la conformación de dicho comité, a la luz de la Resolución 119 de 2006, lo que no es coherente con las debilidades detectadas y con las consecuentes recomendaciones incluidas en el Informe de Control Interno Contable de la vigencia 2012. Se confirma el hallazgo administrativo, razón por la cual debe ser incluido en el plan de mejoramiento a suscribirse.

2.5 EVALUACIÓN AL PRESUPUESTO

Presupuesto de Gastos e Inversión

Mediante Decreto No. 669 del 29 de diciembre de 2011, se liquidó el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá D.C., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2012. En cumplimiento del Decreto No. 603 del 20 de diciembre de 2011 se aprobó para la vigencia fiscal de la SDDE, un presupuesto de \$103.028.201 miles, monto mayor en \$18.402.702 miles, equivalente a un incremento de 17,86% respecto a los \$84.625.498 miles apropiados y disponibles en la vigencia 2011.

Del presupuesto inicial se asignaron recursos así:

**CUADRO 22
PRESUPUESTO VIGENCIA 2012**

Valor miles de pesos

PRESUPUESTO INICIAL		
Concepto	Recursos Distrito	Total
Gastos de Funcionamiento	9.856.143	9.856.143
Inversión	93.172.058	93.172.058

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

PRESUPUESTO INICIAL		
Concepto	Recursos Distrito	Total
Total Gastos de Funcionamiento e Inversión	103.028.201	103.028.201

Fuente: Decretos Distritales Nos. 669 del 29-12-2012 D.C. y 603 del 20-12-2011 SDDE

Durante la vigencia se expedieron doce (12) actos administrativos, que modificaron el presupuesto, tanto en gastos de funcionamiento como en inversión, resoluciones que están acorde a lo establecido en los artículos 61, 63 y 64 del Decreto No. 714 de 1996.

Los actos administrativos que modificaron el presupuesto durante la vigencia, se relacionan a continuación:

**CUADRO 23
RESOLUCIONES DE MODIFICACIÓN VIGENCIA 2012**

Valor en miles de pesos

RESOLUCION No	FECHA	CONCEPTO	VALOR
000006	13 -01-2012	Artículo 1. Distribución reservas presupuestales de gastos de funcionamiento	282.629
000006		Artículo 2. Distribución reservas presupuestales de gastos de inversión	11.172.618
000006	13-01-2012	Artículo 3. Distribución de los gastos de inversión correspondiente a la asignación no distribuida.	2.971.356
000042	31-01-2012	Gastos Funcionamiento	19.647
000059	13-02-2012	Gastos Funcionamiento	180.531
000105	01-03-2012	Gastos Funcionamiento	155.000
000239	30-05-2012	Gastos Funcionamiento	30.000
000241	31-05-2012	Gastos Inversión- pasivos exigibles	39.600
000267	29-06-2012	Gastos Inversión -Armonización	41.169.904
000398	09-10-2012	Gastos de Funcionamiento	10.724
000468	16-11-2012	Gastos de Funcionamiento	25.295
000509	14-12-2012	Gastos de Funcionamiento	10.000
000534	27-12-2012	Gastos de Funcionamiento	73.000
Decreto 579	21-12-2012	Gastos de Inversión	2.971.356

Fuente: Resoluciones de modificación presupuestal SDDE-2012

El presupuesto inicial de \$103.028.201 miles durante la vigencia 2012 presenta una disminución de \$2.971.356 miles, correspondientes a gastos de inversión, según Decreto N° 579 del 21 de diciembre de 2012, quedando un presupuesto definitivo de Gastos e Inversión de \$100.056.844 miles y por lo tanto, el presupuesto inicial de inversión por valor de \$93.172.058 miles, arroja un presupuesto definitivo de \$90.200.701 miles.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Gastos de funcionamiento:

El presupuesto asignado a gastos de funcionamiento para la vigencia 2012, fue de \$9.856.143 miles con una ejecución de \$8.888.649 miles equivalente al 90.18%, de los cuales se giraron \$8.458.963 miles.

De las reservas presupuestales de 2011 incorporadas al presupuesto por \$463.160 miles se ejecutaron el 93.99%.

Gastos de Inversión:

El presupuesto inicial por \$93.172.058 miles asignados a inversión, en el mes de diciembre se disminuyó en \$2.971.356 miles, valor que representa un 3,19% de lo apropiado inicialmente, obteniendo así un presupuesto disponible de \$ 90.200.701 miles.

A 31 de diciembre de 2012 la SDDE presenta una ejecución de \$42.314.145 miles que muestra una baja ejecución correspondiente al 45,41% del presupuesto inicial y al 46,91% del disponible, de los cuales se giraron \$27.470.195 miles, monto que corresponde a una ejecución real baja del 29,48% respecto al presupuesto inicial y del 30,45% del disponible de la vigencia, lo que incide en un retraso e incumplimiento de metas en los proyectos de inversión de los Planes de Desarrollo “Bogotá Positiva” y “Bogotá Humana 2012-2016”.

**CUADRO 24
RUBROS DE MENOR EJECUCION**

Valor en miles pesos						
RUBRO	CONCEPTO	PRESUPUESTO DISPONIBLE	COMPROMISOS	% ejecución	GIROS	%
3-3-1-14-01-12-0715	Banca para la economía popular	12.000.000	0	0	0	0
3-3-1-14-01-09-0754	Agricultura Urbana y Peri Urbana	600.000	70.000	11,67	0	0
3-3-1-14-03-24-0775	Participación ciudadana para el desarrollo económico territorial y humano	1.700.000	880.391	51.79%	124.900	7.35%
3-3-1-14-01-10-709	Proyecto agrario de sustentabilidad campesina distrital	1.566.000	1.054.983	67,37%	476.480	30.43%

Fuente: Ejecución presupuestal a 31-12- 2012 de la S.D.D.E

Es de mencionar, que durante la vigencia 2012 se muestra una baja ejecución presupuestal respecto al presupuesto inicial, tal como se observar en el siguiente cuadro:

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

**CUADRO 25
EJECUCIÓN REAL Y FÍSICA DEL PRESUPUESTO SDDE-2012**

Valor en miles de pesos

CONCEPTO	VIGENCIA 2012
1. Reducciones presupuestales a 31 de diciembre	2.971.356
2. Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre	15.273.635
Reservas por gastos de funcionamiento	429.685
Reservas por gastos de Inversión	14.843.949
3. Recursos no utilizados a 31 de diciembre	48.854.049
TOTALES de (1+2+3) a finalizar vigencia	67.099.041
% de recursos sobre el presupuesto inicial a 31 de diciembre no ejecutados.	65,12%
Presupuesto inicial	103.028.201
Presupuesto disponible a 31 de diciembre	100.056.844

Fuente: Ejecución presupuestal a 31 de diciembre de 2012 SDDE.

De otra parte y según el cuadro anterior, se reduce el presupuesto de la inversión directa en \$ 2.971.356 miles, recursos no utilizados a 31 de diciembre por valor de \$48.854.049 miles, en relación con el presupuesto disponible, y reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre por \$15.273.635 miles lo que muestra una ejecución real de 34,87%, quedando por ejecutar el 65,12%.

**CUADRO 26
COMPARATIVO RESERVAS PRESUPUESTALES 2011-2012**

Valor en miles pesos

CONCEPTO	V. reserva presupuestales 2011	% RESERVAS 2011	V. reservas presupuestales 2012	% RESERVAS 2012	% Incremento
Gastos Funcionamiento	463.160	5,16%	429.685	4.83%	-7.22 %
Inversión Directa	8.201.261	13,38%	14.639.869	42,71%	78,50%
Total Gastos de Funcionamiento e Inversión	8.664.422	12.33%	15.069.555	34,91%	73,92%

Fuente: Ejecuciones presupuestales a 31-12-2011 y 2012 SDDE.

De acuerdo con el Cuadro anterior, se constituyeron reservas presupuestales por gastos de funcionamiento e inversión para la vigencia 2011 por valor de \$8.664.442 miles, equivalente a un 12.33% del presupuesto comprometido, para el año 2012 se constituyen reservas presupuestales por gastos de funcionamiento e inversión por valor de \$15.069.555 miles, equivalente a un 34,91% del presupuesto comprometido, presentándose un incremento del 73,92% con respecto a la vigencia 2011.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Austeridad del Gasto

De acuerdo con las políticas de austeridad y racionalización del gasto público, la SDDE, expide la Circular 016 de 2012 sobre medidas de austeridad. Al evaluar su cumplimiento, se corroboró en la ejecución de gastos de funcionamiento de la SDDE, incrementos en el 2012 por encima del IPC (2.44%), como se observa en el siguiente Cuadro:

**CUADRO 27
AUSTERIDAD DEL GASTO 2012**

Valor en miles de pesos

CONCEPTO	COSTOS EJECUTADOS		DIFERENCIA	VARIACIÓN %
	VIGENCIA 2011	VIGENCIA 2012		2011-2012
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	8.972.066	8.888.649	-83.417	-0,9%
SERVICIOS PERSONALES Y APORTES PATRONALES ⁰	7.008.574	6.814.991	-193.583	-2.76%
Servicios personales Asociados a la nomina	4.328.257	4.457.061	128.804	2.97%
Gastos de Representación	450.020	430.815	-19.205	-4.26%
Aportes patronales	1.391.312	1.481.505	90.193	6.48%
GASTOS GENERALES	1.511.842	1.638.317	126.474	8.36%
Dotación	2.301	1.980	-321	-13.95%
Gastos de Computador	44.048	10.535	-33.513	-76,08
Combustibles lubricantes y llantas	0	9.000	9.000	100%
Impresos y Publicaciones	7.615	1.311	-6.304	-82.77%
Viáticos y Gastos de viaje	12.810	38.695	25.884	202.05%
Gastos de transporte y comunicación	434.020	492.295	58.274	13.43%
Mantenimiento Entidad	510.763	581.980	71.216	13.94%
Servicios públicos	274.538	216.867	-57.670	-21.00%
Capacitación	16.649	29.403	12.753	76.59%
Bienestar e incentivos	27.363	46.100	18.736	68.47%

Fuente: Ejecución presupuestal a 31 de diciembre 2012 SDDE

Como se observa en el cuadro anterior, los gastos de funcionamiento en la vigencia 2012 disminuyeron en un 0.9% respecto a la vigencia 2011. Del acumulado de los rubros que aplica la austeridad por gastos generales, se destacó la disminución en los rubros de Impresos y publicaciones, Gastos de computador, Servicios Públicos, Dotación, Servicios Personales y Aportes Patronales.

Aunque se resalta el hecho de que existen rubros que exceden la inflación presentada durante el año 2012 (2,44%) como son: Viáticos y Gastos de Viajes, Capacitación, Bienestar e Incentivos, Combustibles Lubricantes y Llantas, se presenta incumplimiento con lo estipulado en las circulares de austeridad del gasto.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

2.5.1 Hallazgo administrativo

Del presupuesto disponible por \$100.056.844.675 de pesos para la vigencia quedaron \$48.854.049.851 de pesos sin utilizar al final del 2012, (cuadro 12), lo que demuestra falta de coordinación y compromiso por parte de las directivas y responsables de los proyectos de inversión que garanticen una oportuna y eficiente gestión de los recursos asignados a la SDDE conforme a lo programado en los planes de desarrollo “Bogotá Positiva” y “Bogotá Humana”.

Además, la SDDE durante la vigencia 2012, en la inversión directa respecto al presupuesto disponible por valor de \$51.750.281.129 de pesos, reportó giros por \$19.634.347,657,29 de pesos equivalentes a una ejecución real de 37,94%, por lo tanto se constituyeron reservas por valor de \$14.639.869.515,71 de pesos equivalentes a un 42,71%.

Comparando las reservas constituidas en la vigencia 2012 por inversión directa por valor de \$14.639.869.515,71 de pesos equivalentes a 42,71%, respecto a las de 2011 cuyo monto fue de \$8.201.261,675 de pesos que corresponden a un 13,38%, se evidencio un incremento del 78,5% respecto a la vigencia anterior.

Situación que incumple con lo establecido en la Circular No. 20 del 1 de julio de 2008, expedida por el Director Distrital de Presupuesto de la Secretaria de Hacienda Distrital, en donde se establece que el porcentaje de las reservas presupuestales para la vigencia 2012 es del 5%.

Además, en el numeral 5 hace énfasis en que la Entidad deberá disminuir en un 20% el monto de las reservas constituidas respecto al año anterior vigencia 2011, situación que se incumplió porque se incrementaron en un 78,5% en la vigencia 2012.

Lo anterior muestra la falta de planeación exigida en la Ley 819 de 2003 en su artículo 8, en el que determinó la elaboración de un marco de mediano plazo que permita una eficiente programación del presupuesto, de manera que las apropiaciones presupuestales aprobadas puedan ejecutarse en su totalidad durante la vigencia fiscal correspondiente, en concordancia con los principios presupuestales que trata el artículo 13 del Decreto 714 de 1996 – Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital.

Por lo que se concluye, que la no ejecución real y física del 65,12% (\$67.099.041,726,71 pesos) del presupuesto inicial de 2012 (\$103.028.201.000 de pesos), (cuadro12) afecta el cumplimiento de los objetivos misionales,

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

contemplados en el plan de desarrollo y plan estratégico, los cuales son fortalecer la productividad y competitividad de las empresas, generación de oportunidades de empleo de calidad y abastecimiento de alimentos en la ciudad, a través de la gestión y coordinación de políticas de desarrollo económico.

VALORACIÓN DE LA RESPUESTA

Una vez valorada la respuesta el hallazgo administrativo se mantiene, razón por la cual debe ser incluida en plan de mejoramiento a suscribirse.

Cierre presupuestal

Durante la vigencia 2011 se constituyeron reservas presupuestales por gastos de funcionamiento e inversión por valor de \$8.664.422,40 miles de pesos, las cuales fueron incorporadas en la vigencia 2012 mediante Resolución No. 006 del 13 de enero de 2012, canceladas durante la vigencia y se fenecen los saldos por ejecutar.

**CUADRO 28
RESERVAS PRESUPUESTALES VIGENCIA 2012**

Valor en miles pesos

	Concepto	Compromisos	Giros	Valor Reservas Presupuestales	% Reservas
1	Gastos	51.202.794	35.929.159	15.273.635	29,82%
2	Gastos de Funcionamiento	8.888.649	8.458.963	429.685	4.83%
3	Inversión	42.314.145	27.470.195	14.843.949	35,08%
4	Inversión Directa	34.274.217	19.634.347	14.639.869	42,71%
	TOTAL 2+4	43.162.866		15.069.555	34,91%

Fuente: Ejecución presupuestal a 31-12-2012 SDDE

Como se aprecia en el cuadro anterior, durante la vigencia se constituyeron reservas presupuestales por \$15.273.635 miles:

Por Gastos de funcionamiento \$429.685 miles, equivalente a un 4.83% de los compromisos, y por Inversión Directa \$14.639.869 miles de equivalente a un 42,71% del valor de los compromisos.

Cuentas por pagar

La Entidad a 31 de diciembre de 2012, constituyó cuentas por pagar por \$ 3.073.493 miles, correspondientes a Gastos de Inversión, cuentas que están

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

acorde con lo establecido en la Circular N° 018 del 20 de diciembre de 2012, cierre presupuestal expedida por la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda.

Armonización Presupuestal SDDE vigencia 2012 Plan de Desarrollo “Bogotá Positiva” - “Bogotá Humana”.

Mediante Decreto No. 603 del 20 de diciembre de 2011 liquidado por el Decreto Distrital No. 669 de 2011, se asignó a la SDDE un presupuesto de \$103.028.201 miles, de los cuales \$51.849.440 miles de pesos corresponden a Inversión Directa.

De la Inversión Directa orientada al Plan de Desarrollo “Bogotá positiva: para vivir mejor” para la vigencia 2012, se verificó que de un presupuesto disponible a 31 de mayo de 2012 de \$51.809.840 miles, se comprometieron recursos por valor de \$ 10.639.935 miles, monto que representa una ejecución del 20.54%, quedando sin comprometer la suma de \$41.169.904 miles; recursos que fueron armonizados dentro del nuevo plan de desarrollo “Bogotá Humana” y que coinciden con los montos reservados del Plan de Desarrollo “Bogotá Positiva” mediante Resolución No. 0000267 del 29 de junio de 2012 expedida por la SDDE.

De conformidad con lo establecido en la Ley 152 de 1994, el Acuerdo No. 63 de 2002 y el Acuerdo No. 190 de 2005, se adelantó el proceso de armonización presupuestal en la vigencia 2012 en la SDDE con el propósito de ejecutar el Plan de Desarrollo 2012 - 2016: “Bogotá Humana”.

La armonización presupuestal consiste en ajustar las imputaciones del presupuesto de inversión de la vigencia 2012 para dar cumplimiento a los compromisos definidos en el nuevo Plan de Desarrollo “Bogotá Humana”, que regirá para el período 2012 – 2016.

Mediante la Circular Conjunta No. 1 de 2012, expedida por las Secretarías Distritales de Planeación y Hacienda, se establecieron los lineamientos y los procesos para efectuar la armonización presupuestal, que en el numeral 2° de la Circular Conjunta No. 1 de 2012, se define la primera fase de armonización, consistente en traslados presupuestales al interior del presupuesto de inversión.

El Plan de Desarrollo Económico y Social y de Obras Públicas para Bogotá Distrito Capital 2012 — 2016, “Bogotá Humana”, fue adoptado mediante el Acuerdo Distrital No. 489 de 2012.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

En virtud de lo expuesto los saldos no comprometidos a 31 de mayo de 2012 por valor de \$41.169.904,91 miles de pesos, fueron trasladados mediante Resolución 0000267 de junio de 2012 al presupuesto de Inversión Directa para atender los compromisos del nuevo Plan de Desarrollo “Bogotá Humana”, así:

CUADRO 29
ARMONIZACIÓN PRESUPUESTAL 2012
“Bogotá Positiva: para vivir mejor” y “Bogotá Humana”

Valor en miles pesos

	PROYECTOS QUE NO CONTINUAN	Contra créditos	PROYECTOS NUEVOS		Créditos
Proyecto No	Concepto	V.C	Proyecto No	Concepto	V.D
442	Implementación del PMASAB	6.197.766	736	Disponibilidad y acceso de alimentos en el mercado interno a través del abastecimiento	6.461.655
462	Fortalecimiento de la economía campesina	2.925.428	754	Agricultura urbana y periurbana	600.000
			709	Proyecto agrario de sustentabilidad campesina distrital	1.566.000
411	Apoyo a iniciativas de des. empresarial y formación para el trabajo	7.278.266	689	Potenciar zonas de concentración economía popular	1.700.000
			716	Fortalecimiento de las iniciativas de emprendimiento	4.500.000
529	Promoción de oportunidades de vinculación al primer empleo	553.885	686	Articulación para la generación de trabajo decente y digno	2.300.000
530	Banca capital	15.695.126	715	Banca para la economía popular	12.000.000
438	Estudios incentivos y	1.940.729	690	Centro de Pensamiento en	2.941.000

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

	acciones regulatorias para el des. Econ.			Economía Urbana	
525	Desarrollo tecno.Sost e innov. Y modernización de las actividades productivas	979.663	748	Fomento de la investigación básica y aplicada para fortalecer la productividad empresarial.	1.500.000
521	Ampliación. promoción y mejoramiento de la oferta exportable	454.500			
526	Idioma extranjero para población en edad de trabajar	1.000.000	752	Bogotá productiva y competitiva en la economía internacional	1.400.000
492	Desarrollo económico local	1..450.894	775	Participación para el Desarrollo Económico territorial y humano	1.700.000
429	Fortalecimiento institucional	2.693.643	429	Fortalecimiento institucional	3.751.249
			688	Planeación. difusión seguimiento y evaluación para la garantía de derechos	750.000
TOTAL		41.169.904	TOTAL		41.169.904

Fuente: Acuerdo Armonización N°489 y Resolución No. 0267 de junio de 2012 ejecuciones presupuestales mayo-junio de 2012

El Plan de Desarrollo “Bogotá positiva: para vivir mejor” incluía once (11) proyectos, de los cuales uno (1) continúa en ejecución dentro del nuevo Plan de desarrollo “Bogotá Humana” y que corresponde al “Fortalecimiento Institucional”, el nuevo Plan de Desarrollo incluyó doce (12) nuevos proyectos para un total de trece (13) proyectos.

De igual manera, se verificó que los proyectos armonizados dentro del nuevo Plan de Desarrollo “Bogotá Humana”, se encuentran inscritos en el Banco Distrital de Programas y Proyectos.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

En conclusión, el Decreto No. 0489 del 29 de junio de 2012, por medio del cual se modificó el presupuesto de gastos e inversión para la vigencia fiscal del 2012, no presenta diferencias frente a los saldos disponibles existentes en la ejecución al 31 de mayo de 2012. De igual manera, la incorporación de los proyectos del nuevo plan de desarrollo “Bogotá Humana” se reflejaron en forma correcta en la ejecución presupuestal del mes de junio del año en curso, conforme a lo establecido en la resolución de armonización presupuestal.

2.6 EVALUACIÓN A LA CONTRATACIÓN

La muestra de la contratación a analizar se seleccionó de acuerdo con los proyectos de inversión descritos en el componente del Plan de Desarrollo y Balance Social.

Del presupuesto disponible de inversión \$51.750.281 cifras en miles, se comprometieron \$34.274.217 cifras en miles, de los cuales se tomó una muestra por valor de \$ 17.529.838 cifras en miles; representada en cuarenta (40) contratos que equivalen a un 44.3%, y los convenios Nos. 44 y 274 de 2010.

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 040 -2010

En el proyecto 530 “Banca Capital” se suscribió el convenio de asociación 040 el 28 de enero 2010, cuyo objeto es *“Aunar esfuerzos técnicos administrativos y financieros entre la SDDE y el ASOCIADO para implementar un programa de servicio de acompañamiento empresarial a los beneficiarios de los créditos de microempresarios de alimentos, operado por la corporación Minuto de Dios, y microcrédito para fortalecimiento de los empresarios de las localidades de Fontibón, Kennedy y Antonio Nariño, operado por la Corporación Minuto de Dios”*.

Convenio suscrito con la Fundación Centro Nacional de Tecnología –CENATECH- por valor de \$2.500.000 miles para ser ejecutado durante 16 meses, el cual fue adicionado y prorrogado el 31 de marzo de 2011 terminando su ejecución el 1 de junio de 2012 quedando así:

CUADRO 30
CONVENIO 040 -2010

En miles de pesos

CONVENIO N°	VALOR INICIAL	ADICIÓN	TOTAL	PLAZO	PRORROGA
040	2.700.000	1.425.000	4.125.000	16 meses	12 meses
SDDE	2.500.000	1.250.000	3.750.000		
CENATECH	200.000	175.000	375.000		

Fuente: soportes convenio de asociación 040 -2010 SDDE.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Respecto a la ejecución del convenio y para verificar el cumplimiento del objeto y las obligaciones del Asociado, se revisaron los soportes y bases de datos suministrados por la SDDE, encontrándose lo siguiente:

2.6.1 Hallazgo administrativo

Analizado el objeto del convenio Asociación No. 040 de 2010, se evidenció lo siguiente:

1- Revisadas las dos (2) bases de datos entregadas por la SDDE, una (1) de los convenios Nos. 345- 379 y 365 de 2009 ejecutados por la Corporación Minuto de Dios y la otra presentada por el Asociado en cumplimiento de las obligaciones contractuales, se observó que los beneficiarios (1.411) corresponden a veinte (20) localidades incluidas las tres (3) que define el objeto, incumpliendo lo estipulado en el objeto del convenio de asociación N° 040 de 2010, tal como se observa en el siguiente cuadro:

**CUADRO 31
CONVENIO 040 -2010 BENEFICIARIOS POR LOCALIDAD**

LOCALIDAD	TOTAL
ANTONIO NARIÑO	139
BARRIOS UNIDOS	29
BOSA	78
CANDELARIA	1
CHAPINERO	13
CIUDAD BOLIVAR	240
ENGATIVA	104
FONTIBON	107
KENNEDY	208
LOS MARTIRES	6
PUENTE ARANDA	24
RAFAEL URIBE URIBE	56
SAN CRISTOBAL	38
SANTA FE	13
SUBA	160
TEUSAQUILLO	11
TUNJUELITO	26
USAQUEN	29
USME	94
SIN LOCALIDAD	35
Total	1.411

FUENTE: Base de datos Convenio Asociación 040 -2010 suministrada por la SDDE.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

De la base de datos donde se relacionan los 1.411 beneficiarios de las 20 localidades, se seleccionó una muestra de 138 y mediante comunicación vía telefónica se obtuvo el siguiente resultado:

CUADRO 32
MUESTRA BENEFICIARIOS DEL PRODUCTO

CONCEPTO	CANTIDAD
No contesta	31
No pudo asistir	10
No está satisfecho con la capacitación	5
Numero errado	5
No vive-vendió negocio	13
Capacitación	17
Entrega cartillas	21
Línea fuera de servicio	36

Fuente base de datos suministrada por SDDE-llamadas telefónicas.

Si bien es cierto, en las carpetas contentivas de los documentos del convenio 040 de 2010, reposan relaciones de los beneficiarios para soportar la ejecución del objeto contractual y por ende los productos entregados; al verificar vía telefónica se obtuvieron los resultados contenidos en el cuadro anterior.

Lo anterior incumple lo estipulado en el objeto del convenio y los literales b, e del artículo 2 y literal c, e del artículo 3 de la Ley 87 y Ley 734 de 2002, ya que las localidades definidas fueron Fontibón, Kennedy y Antonio Nariño, y se realizaron en el resto de las otras localidades.

Esto es causado por las deficiencias en el seguimiento y control de las bases de datos entregadas por el asociado y trae como consecuencia que se genere incertidumbre en relación con el cumplimiento de las obligaciones del asociado.

VALORACIÓN DE LA RESPUESTA

En razón a que la administración no presento argumentos que desvirtuaron el hallazgo, este debe ser incluido en el plan de mejoramiento a suscribirse.

2.6.2 Hallazgo administrativo.

A la fecha de la auditoría se encuentran terminados y sin liquidar los convenios y contratos que se detallan a continuación:

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

**CUADRO 33
RELACIÓN DE CONTRATACIÓN TERMINADA SIN LIQUIDAR**

No.	TIPO	CONTRATISTA	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN
11	Convenio de Asociación	Organismo Cooperativo Microempresarial de Colombia EMPRENDER	28/08/2008	20/10/2011
13	Convenio Interadministrativo	Instituto Para la Economía Social IPES	01/09/2008	30/12/2012
200	Contrato de Prestación de Servicios	Margarita Victoria Cárdenas Rueda	16/07/2009	30/05/2010
239	Convenio Interadministrativo	Fondo de Desarrollo Local de Bosa-Universidad Nacional	20/08/2009	01/10/2010
321	Convenio Interadministrativo	Instituto Para la Economía Social IPES	08/10/2009	07/10/2011
350	Convenio de Asociación	Fundación COMEVA	13/11/2009	12/11/2011
43	Contrato de Prestación de Servicios	German Olmedo Mendivelso Vergara	28/01/2010	27/04/2011
116	Contrato de Prestación de Servicios	María Elsy Celys Castellanos	09/07/2010	27/01/2011
157	Contrato de Prestación de Servicios Profesionales	Carmenza Eugenia Duque Echeverry	23/07/2010	27/12/2010
169	Contrato de Prestación de Servicios	Dora Lucia Rincón Ballesteros	29/07/2010	05/04/2011
335	Convenio Interadministrativo	Fondo Nacional de Garantías	03/12/2010	02/12/2011
378	Convenio Interadministrativo	Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar-Universidad Distrital	18/02/2011	17/06/2011

Fuente: Información suministrada por la SDDE.

Lo anterior incumple con lo estipulado en cada uno de los Contratos y Convenios en la cláusula liquidación y con lo señalado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, los literales a y d del artículo 2 de la Ley 87 de 1993 y el artículo 34 de la Ley 734 de 2002.

Los hechos descritos anteriormente hallan sus casusas en las deficiencias en los mecanismos de evaluación, seguimiento y control interno y trae como consecuencia que la SDDE no estén a paz y salvo con los contratistas genera posibles reclamaciones; al igual, que riesgos en lo que a la posibilidad de hacer efectivas las pólizas, se refiere.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

VALORACIÓN DE LA RESPUESTA

Una vez valorada la respuesta, ésta se acepta parcialmente en lo relativo a los contratos Nos. 43 de 2010, 116 de 2010, 157 de 2010, 169 de 2010, 378 de 2010, 200 de 2011, convenio 11 de 2008 (se aclara que a la fecha de la solicitud y entrega de información no se encontraba liquidado), en razón a que allegan copias de las actas de liquidación suscritas. En lo que hace relación a los contratos Nos. 13 de 2008, 321 de 2009, 350 de 2009 y 335 de 2010, se retiran del hallazgo por encontrarse dentro del plazo. La respuesta no se acepta en cuanto al convenio interadministrativo 239 de 2009, toda vez que el término legal para la liquidación del contrato se venció en el 01 de abril de 2013 y además no anexan documento soporte alguno en donde conste que el acta de liquidación se encuentra para la firma del supervisor, e igual situación se presenta en la respuesta concerniente a los contratos que se encuentran dentro de término.

Este ente de control considera importante mencionar que a través del oficio No 90000-030 del 9 de mayo de 2013, se solicitó relación del estado actual de convenios y/o contratos. Dicha solicitud fue contestada mediante oficio SD-436 del 14 de mayo de 2013 y la información contenida no reporta actas de liquidación suscritas; no obstante, como respuesta a la observación, la administración anexa algunas copias de actas de liquidación sobre las que inicialmente, no informó afectando el ejercicio del control fiscal y permitiendo advertir deficiencias en cuanto a la calidad y consistencia de la información, se refiere.

Con base en lo anterior el hallazgo de carácter administrativo se mantiene, se elimina su incidencia disciplinaria y debe ser incluido en el plan de mejoramiento a suscribirse con el fin de comprometer acciones con fijación de fechas precisas tendientes a subsanar posibles irregularidades.

Contrato de suministro con instalación No. 521 de 2012

Se contrataron los servicios para el suministro e instalación de red de cableado estructurado en categoría 7 A para 119 puntos de datos, corriente normal y regulada, tres switch CISCO 3750 G y una UPS.

Esta contratación se realizó por selección abreviada menor cuantía, con la Unión Temporal Tecnología para el Desarrollo Económico, por valor inicial de \$183.915 cifras en miles, con una prórroga de tres (3) meses y adición de \$19.518 cifras en miles, para un valor final \$203.434 cifras en miles, encontrándose actualmente en ejecución.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Contrato de compraventa No. 359 de 2012

Se contrató la adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de treinta y cuatro (34) computadores de escritorio, portátiles y diecisiete (17) licencias de office profesional 2010, para la SDDE. Esta auditoría por selección aleatoria verificó los equipos de escritorio respecto a la configuración de acuerdo a los términos de referencia y coincidían, además observó el número de licencias en el registro de Microsoft y están acorde a lo contratado.

Este contrato se hizo por Licitación Básica, con el contratista: Xorex de Colombia S.A.S., la cuantía final fue de \$87.005 cifras en miles. Para su desarrollo se estipuló un (1) mes y a la fecha de esta auditoría, se encuentra en el proceso de liquidación.

Contrato de compraventa No. 345 de 2012

Se contrató la adquisición, instalación, configuración, parametrización y puesta en funcionamiento de servidores y solución de almacenamiento, así como los servicios profesionales requeridos para que el sistema operacional se adecue a las necesidades de la secretaria en especial en el afinamiento de base de datos Oracle, migración e instalación de máquinas virtuales, compatibles con la tecnología información y comunicaciones tic del centro de cómputo de la SDDE, incluyendo la implementación e implantación de una plataforma de virtualización, conformada por cinco (5) servidores físicos integrados a los actuales, un sistema de almacenamiento, sistema de backup y sistema de recuperación de datos, fácilmente escalable, que a su vez cumpla con las normas de protección con el medio ambiente, responda a criterios de eficiencia energética y simplifique la instalación y sus futuras ampliaciones.

Esta auditoría verificó los servidores, más no la configuración ni el afinamiento de Oracle; al igual que el sistema de respaldo y el sistema de recuperación.

La contratación se hizo a través de una Licitación Pública, con la firma COMWARE S.A., donde la cuantía fue de \$581.532 cifras en miles, hubo una prórroga de cuatro (4) meses, para un total de seis (6) meses y la adición por \$13.688 cifras en miles. Se encuentra vigente.

Contrato de compraventa No. 314 de 2012

El objeto contractual establece contar con una solución que permita de forma fiable realizar la administración de sus canales de comunicaciones, para lograr

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

una seguridad perimetral con el fin de mejorar la seguridad informática, conteniendo los hackers, sus ataques, los virus, los spyware y los malware, los correos spam, entre otros, así como los servicios de internet que pueden ser utilizados por los usuarios y bloqueos de accesos externos.

Las obligaciones específicas son: cumplir con las actividades especificadas para el desarrollo del grupo No.2.GESTOR UNIFICADO DE AMENAZA: Contar con una solución que permita de forma fiable realizar la administración de sus canales de comunicaciones, para lograr una seguridad perimetral con el fin de mejorar la seguridad informática, conteniendo los hackers, sus ataques, los virus, los spyware y los malware, los correos spam, entre otros, así como los servicios de Internet que pueden ser utilizados por los usuarios y bloqueos de accesos externos, etc; Suministrar, instalar, configurar y dejar en perfecto funcionamiento dos (2) equipos UTM, uno en la sede principal de la SDDE y el otro en la plaza de artesanos.

Esta auditoría verificó e hizo prueba de protección de amenazas en forma aleatoria y no hay observación al respecto. Este contrato se encuentra en ejecución a la fecha de la realización de esta auditoría.

El tipo de contratación responde a una Licitación Pública, con la firma GLOBALTEK SECURITY S.A. el valor \$113.680,0 cifras en miles, para ser desarrollado en 6 meses,

2.7 EVALUACIÓN A LA GESTIÓN AMBIENTAL

Teniendo en cuenta que la implementación de programas de gestión ambiental se cumplió en forma satisfactoria y que se alcanzaron las metas programadas la calificación es de 9 en la escala de 1 a 10.

La gestión ambiental tiene como objetivo fundamental la conservación, preservación y mitigación a los problemas ambientales, a través de normas con la implementación de planes de control ambiental donde se desarrollen instrumentos, herramientas y sistemas enfocados a los procesos de producción al interior de cada entidad, que conduzcan al crecimiento económico, a la elevación de la calidad de vida y al bienestar social, sin deteriorar el medio ambiente ni los recursos naturales.

Por lo anterior, se recalca el adecuado manejo ambiental que se debe desarrollar en el Distrito Capital con objetivos de calidad ambiental y con estrategias a largo plazo definidas en el Decreto No. 456 del de 2008 “Por el cual se reforma el Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones”. Ahora

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

bien, en el Decreto 509 del 2009 “Por el cual se adopta el Plan de Acción Cuatrienal Ambiental-PACA del Distrito Capital 2009-2012 y se dictan otras disposiciones” se centran los lineamientos y acciones en que las entidades distritales deben dar cumplimiento a los objetivos de los instrumentos de planeación ambiental del Distrito Capital, entre los que se encuentran: uso eficiente del espacio; del agua; de la energía; y de los materiales.

La SDDE con base en la Resolución No. 000368 de 2011 “Por la cual se realiza la mejora continua del Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico; de acuerdo con los nuevos lineamientos ambientales de la norma NTC-ISO 14001” Resolución 98 de 2010, que a su vez, “...implementa el Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico”. La Resolución 000379 del 9 diciembre de 2010 hace un ajuste de acuerdo con el plan de mejora establecida por la Secretaría Distrital de Ambiente aplicable a las sedes de la Secretaría (sede CAD, Plaza de los Artesanos, y Calvo Sur).

En el proceso auditor se observó que mediante oficio N° 2010EE368 del 8 de febrero de 2010, la SDDE concertó con la Secretaría Distrital de Ambiente-SDA el Plan Institucional de Gestión Ambiental-PIGA, en lo correspondiente a los planes y programas de mitigación ambiental generados por la entidad, en sus componentes: energético, hídrico, atmosférico y residuos sólidos para la mitigación de los aspectos e impactos ambientales generados por los procesos, actividades y servicios que ejecuta la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.

Teniendo en cuenta que el Decreto Distrital 243 de 2009 reglamenta la figura del Gestor Ambiental prevista en el Acuerdo 333 del 2008 en las Entidades del Distrito; la SDDE expidió la Resolución N° 00035 del 2 de febrero de 2010 designando su Gestor Ambiental para que realice el seguimiento y control del impacto ambiental de las actividades diarias de la entidad.

Es de resaltar que la entidad con el fin de continuar con la Política Ambiental y dando cumplimiento al Plan de Mejoramiento de la Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral modalidad regular de la vigencia 2010, mediante la Resolución No. 368 de 2011 realizó una mejora continua respecto al cumplimiento de los objetivos ambientales, en la cual, define seis (6) componentes a desarrollar al interior de las sedes de la Secretaría:

1. Componente Planificación Ambiental
2. Componente Suelo (Residuos Sólidos)
3. Componente Hídrico

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

4. Componente Atmosférico
5. Componente Energético
6. Componente Criterios Ambientales para la Gestión Contractual

Cada componente involucra los programas, planes y procedimientos llevados a cabo y los formatos que maneja el Sistema Integrado de Gestión (SIG), con controles de consumo de energía, agua, y residuos sólidos.

El Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA, establece los programas de gestión ambiental como herramienta de planificación para la implementación y mejora continua de las prácticas ambientales, incluyendo para cada uno de ellos objetivos específicos, como se describe en el siguiente cuadro:

CUADRO 34

PROGRAMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL (NTC-ISO 14001) PIGA – 2012

PROGRAMA DE GESTION AMBIENTAL PIGA	ESTRATEGIA PGA A LA QUE PERTENECE	ACCIONES	METAS
3 GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS	Educación ambiental, fortalecimiento institucional	Realizar la separación en la fuente (puntos ecológicos) en las oficinas y patios de las sedes CAD y Plaza de Artesanos.	Lograr en un 20% la caracterización de los residuos en cada una de las sedes de la SDDE.
	Educación ambiental, fortalecimiento institucional	Realizar capacitación y sensibilización	Capacitar en un 70% de los funcionarios y contratistas en el programa de uso y aprovechamiento de residuos sólidos la vigencia 2012-2016
	Educación ambiental, fortalecimiento institucional	Realizar la compra 14 puntos ecológicos	Lograr en un 20% la caracterización de los residuos en cada una de las sedes de la SDDE. la vigencia 2012-2016
	Educación ambiental, fortalecimiento institucional	Realizar la compra de 5 contenedores	Lograr en un 20% la caracterización de los residuos en cada una de las sedes de la SDDE.
	Educación ambiental, fortalecimiento institucional	Llevar la estadística de los residuos	Lograr en un 20% la caracterización de los residuos en cada una de las sedes de la SDDE.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

PROGRAMA DE GESTION AMBIENTAL PIGA	ESTRATEGIA PGA A LA QUE PERTENECE	ACCIONES	METAS
	Educación ambiental, fortalecimiento institucional	Realizar la compra de dos balanzas	Lograr en un 20% la caracterización de los residuos en cada una de las sedes de la SDDE
1 USO EFICIENTE DEL AGUA	Educación ambiental, fortalecimiento institucional	Registrar el consumo de agua SDDE cada una de las sedes de la SDDE y llevar estadística	Disminuir en un 2% el consumo de agua potable para cada una de las sedes de la SDDE, (metros cúbicos) durante la vigencia del plan 2012-2016
	Educación ambiental, fortalecimiento institucional	Sensibilización y capacitación a todo el personal de la SDDE	Capacitar y sensibilizar en un 70% a los servidores públicos en el programa de uso de agua potable durante la vigencia 2012-2016
2 USO EFICIENTE DE LA ENERGIA	Educación ambiental, fortalecimiento institucional	Registrar el consumo de energía SDDE cada una de las sedes de la SDDE y llevar estadística	Disminuir en un 3% el consumo de energía para cada una de las sedes de la SDDE (consumo promedio per cápita) durante la vigencia del plan 2012-2016
	Educación ambiental, fortalecimiento institucional	Sensibilización y capacitación a los servidores de la SDDE	Capacitar y sensibilizar en un 70% a los servidores públicos en el programa de uso de agua potable durante la vigencia 2012-2016
4 MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES AMBIENTALES INTERNAS	Educación ambiental, fortalecimiento institucional	Diseño del programa de riesgo psicosocial	Diseñar el programa de riesgo psicosocial
	Educación ambiental, fortalecimiento institucional	Capacitación y sensibilización a servidores públicos	Capacitar y sensibilizar en un 70% de los servidores en riesgos laborales durante la vigencia 2012-2016
6 EXTENSIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES	Educación ambiental, fortalecimiento institucional	Capacitación y sensibilización a servidores públicos	Capacitar y sensibilizar en un 70% a todos los servidores de la SDDE durante la vigencia del plan 2012-2016

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

PROGRAMA DE GESTION AMBIENTAL PIGA	ESTRATEGIA PGA A LA QUE PERTENECE	ACCIONES	METAS
7 OTRO	Educación ambiental, fortalecimiento institucional	Mejorar las condiciones de almacenamiento de los RESPEL mediante la compra de 2 contenedores	instalar 2 contenedores para el almacenamiento de residuos en plaza de artesanos durante la vigencia 2012-2016
CRITERIOS AMBIENTALES PARA LAS COMPRAS Y GESTIÓN CONTRACTUAL	Estrategia para la Implementación de Criterios Ambientales en la Contratación y Compras (no se encuentra contenida en el Decreto 456 de 2008; pero se hace necesaria para cumplir con las actividades de responsabilidad ambiental y la normatividad ambiental.	Diseñar y reglamentar los criterios ambientales	Lograr que el 100% de los pliegos de condiciones incluyan criterios ambientales durante la vigencia 2012-2016
	Estrategia para la Implementación de Criterios Ambientales en la Contratación y Compras (no se encuentra contenida en el Decreto 456 de 2008; pero se hace necesaria para cumplir con las actividades de responsabilidad ambiental y la normatividad ambiental.	Diseñar y reglamentar los criterios ambientales	Lograr que el 100% de los contratos incluyan criterios ambientales durante la vigencia 2012-2016

Fuente: Formulario: 14112 CB-1112-1: PLAN DE ACCION ANUAL INSTITUCIONAL PIGA

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

CUADRO 35
COMPONENTE PROGRAMAS AMBIENTALES OBJETIVOS FORMULADOS PARA LA SDDE 2008-2038

COMPONENTE	PROGRAMAS AMBIENTALES	OBJETIVOS FORMULADOS PARA LA SDDE 2008-2038
COMPONENTE PLANIFICACIÓN AMBIENTAL	PR-GI-08 Procedimiento Identificación de Aspectos e Impactos Ambientales. (Versión 3)	Establecer lineamientos, directrices, responsabilidades, metodología; para identificar y evaluar los aspectos e impactos ambientales que se generan con las actividades, procesos y servicios al interior de las sedes de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.
	Formato: FT-01-PR-GI-08 Matriz de Identificación de Aspectos e Impactos Ambientales. FT-01-PR-09 Normograma.	Herramienta donde se cruza Información de la Entidad para evaluar y calificar su desempeño.
	PR-GI-09 Procedimiento Identificación y Evaluación de los Requisitos Legales. (Versión 2)	Establecer los lineamientos y Directrices necesarias para, Identificar, evaluar, actualizar el normograma general y los requisitos legales aplicables a la Gestión por Procesos del Sistema Integrado de Gestión de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.
COMPONENTE HÍDRICO	PG-GI-03 Programa y plan de acción interno para el ahorro y uso eficiente del agua potable (Versión 3)	Diseñar e implementar el Programa para el Ahorro y uso eficiente y así mismo establecer acciones encaminadas a la optimización del uso del recurso hídrico en las instalaciones de las sedes (CAD, Plaza de Artesanos y Calvo Sur) de la SDDE.
	Formato: FT-01-PR-GI-05 Control Bimestral del Consumo de Agua Potable	Minimizar el desperdicio de agua al interior de la entidad.
	PR-GI-05 Procedimiento de ahorro y uso Eficiente del agua potable. (Versión 3)	Optimizar el consumo del agua potable en las sedes CAD, Plaza de Artesanos y Calvo Sur de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico; estableciendo hábitos e implementando tecnologías que contribuyan con su ahorro y uso adecuado cumpliendo con la Normatividad Ambiental vigente.
COMPONENTE ENERGÉTICO	PG-GI-02 Programa y plan de acción interno para el uso eficiente de energía. (Versión 3)	Diseñar e implementar el Programa para el Uso Eficiente de Energía en la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico; con el fin de vigilar, controlar y contribuir con el uso eficiente de la energía y el correcto mantenimiento de las fuentes de energía.
	Formato: FT-01-PR-GI-06 Control Bimestral del Consumo de Energía	Evitar el desperdicio en el consumo de energía en las actividades desarrolladas en la entidad.
	PR-GI-06 Procedimiento de ahorro y uso Eficiente de energía. (Versión 3)	Establecer los lineamientos básicos para la optimización del ahorro y uso eficiente de la energía de las sedes

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

COMPONENTE	PROGRAMAS AMBIENTALES	OBJETIVOS FORMULADOS PARA LA SDDE 2008-2038
COMPONENTE SUELO RESIDUO SÓLIDOS		(CAD, Plaza de Artesanos y Calvo Sur) de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.
	PG-GI-01 Programa y Plan de Acción Interno para el aprovechamiento eficiente de los residuos, de conformidad con el decreto 400 de 2004 que hace parte del PIGA (Versión 3)	Diseñar e implementar el Programa para el Manejo Integral de Residuos Sólidos generados en la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico; con el fin de minimizar la cantidad dispuesta en el relleno sanitario y de esta manera contribuir con la protección y a la prevención de la contaminación.
	Formato: FT-01-PR-GI-04 Control diario de Generación de Residuos Sólidos de los residuos, FT-02-PR-GI-04 Control Semestral de la Generación Residuos Sólidos Ordinarios Convencionales y FT-03-PR-GI-04 Control Semestral de la Generación de Residuos Sólidos Reciclables (Versión 2)	Optimizar los procesos de separación en la fuente, clasificación, almacenamiento y reutilización y recuperación de residuos sólidos reciclables.
	PR-GI-04 Procedimiento Manejo de Residuos Sólidos Convencionales. (Versión 3)	Dar el uso adecuado al manejo integral de los residuos sólidos generados en las instalaciones (Sede CAD, Plaza de Artesanos y Calvo sur) de la Entidad de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico con el fin de dar cumplimiento a la Normatividad Ambiental vigente.
COMPONENTE ATMOSFÉRICO	PG-GI-04 Programa para el Mejoramiento de las Condiciones Ambientales Internas. (Versión 3)	Diseñar e implementar el Programa para vigilar, controlar y contribuir al mejoramiento de las condiciones ambientales internas de las locativas e instalaciones dispuestas para los funcionarios, contratistas y usuarios de las sedes (Edificio CAD, Plaza de Artesanos y Calvo Sur) de la SDDE, asociadas a los factores de riesgo del programa de salud ocupacional de la SDDE.
	PR-GI-07 Procedimiento para el Mejoramiento de las Condiciones de Energía (Versión 3)	Establecer las directrices necesarias para asegurar que los aspectos e impacto Ambiente les relacionados con las condiciones ambientales internas (aire, ruido, humedad relativa y ventilación), alineados con los factores de riesgos de salud ocupacional se encuentren adecuadamente controlados, monitoreados y registrados en las sedes (CAD, Plaza de Artesanos y Calvo Sur) de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

COMPONENTE	PROGRAMAS AMBIENTALES	OBJETIVOS FORMULADOS PARA LA SDDE 2008-2038
COMPONENTE (RESIDUOS SÓLIDOS)	PG-GI-01 Programa y Plan de Acción Interno para el aprovechamiento eficiente de los residuos, de conformidad con el decreto 400 de 2004 que hace parte del PIGA (Versión 3)	Diseñar e implementar el Programa para el Manejo Integral de Residuos Sólidos generados en la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico; con el fin de minimizar la cantidad dispuesta en el relleno sanitario y de esta manera contribuir con la protección y a la prevención de la contaminación.
	Formato: FT-01-PR-GI-04 Control diario de Generación de Residuos Sólidos de los residuos, FT-02-PR-GI-04 Control Semestral de la Generación Residuos Sólidos Ordinarios Convencionales y FT-03-PR-GI-04 Control Semestral de la Generación de Residuos Sólidos Reciclables. (Versión 2)	Optimizar los procesos de separación en la fuente, clasificación, almacenamiento y reutilización y recuperación de residuos sólidos reciclables.
	PR-GI-04 Procedimiento Manejo de Residuos Sólidos Convencionales. (Versión 3)	Dar el uso adecuado al manejo integral de los residuos sólidos generados en las instalaciones (Sede CAD, Plaza de Artesanos y Calvo sur) de la Entidad de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico con el fin de dar cumplimiento a la Normatividad Ambiental vigente.
COMPONENTE CRITERIOS AMBIENTALES PARA LA GESTIÓN CONTRACTUAL	PG-GI-05 Programa de Criterios Ambientales para las Compras y la Gestión contractual. (Versión 2)	Diseñar e implementar el Programa para los criterios ambientales en las compras y la gestión contractual para la adquisición de bienes y servicios, que realice la entidad, y obedezca a la inclusión, ya sea como una exigencia o como un incentivo, para la evaluación de proveedores en el cumplimiento de los requerimientos establecidos en la norma NTC-ISO14001 y el Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA de la SDDE. Diseñar e implementar el Programa para los criterios ambientales en las compras y la gestión contractual para la adquisición de bienes y servicios, que realice la entidad, y obedezca a la inclusión, ya sea como una exigencia o como un incentivo, para la evaluación de proveedores en el cumplimiento de los requerimientos establecidos en la norma NTC-ISO14001 y el Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA de la SDDE.
	PR-GI-11 Procedimiento de Criterios Ambientales para la compra y la Gestión Contractual. (Versión 2)	Establecer los lineamientos y criterios ambientales para la compra y la gestión contractual, con el fin de contribuir a la prevención de la contaminación y disminución del impacto ambiental, cumpliendo con las normas legales vigentes.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Fuente: Formulario: 14112 CB-1112-1: PLAN DE ACCIÓN ANUAL INSTITUCIONAL PIGA

En el anterior cuadro se observa la modificación de programas y procedimientos de ahorro y uso eficiente del agua potable; de ahorro y uso eficiente de energía; y de manejo de residuos sólidos convencionales para dar cumplimiento a las acciones correctivas del Plan de Mejoramiento.

No obstante lo anterior, la entidad remite en la Cuenta Anual vigencia 2012, unos porcentajes de avance en el cumplimiento de los programas de gestión ambiental, así:

CUADRO 36
METAS PROGRAMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL – PIGA SDDE – 2011

METAS	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO (ESTADO DE AVANCE)
Lograr en un 20% la caracterización de los residuos en cada una de las sedes de la SDDE.	1
Capacitar en un 70% de los funcionarios y contratistas en el programa de uso y aprovechamiento de residuos sólidos la vigencia 2012-2016	1
Lograr en un 20% la caracterización de los residuos en cada una de las sedes de la SDDE. la vigencia 2012-2016	100% se dejó firmado el contrato para el mes de diciembre
Lograr en un 20% la caracterización de los residuos en cada una de las sedes de la SDDE.	100% se dejó firmado el contrato para el mes de diciembre
Lograr en un 20% la caracterización de los residuos en cada una de las sedes de la SDDE.	1
Lograr en un 20% la caracterización de los residuos en cada una de las sedes de la SDDE	100% se dejó firmado el contrato para el mes de diciembre
Disminuir en un 2% el consumo de agua potable para cada una de las sedes de la SDDE, (metros cúbicos) durante la vigencia del plan 2012-2016	1
Capacitar y sensibilizar en un 70% a los servidores públicos en el programa de uso de agua potable durante la vigencia 2012-2016	1
Disminuir en un 3% el consumo de energía para cada una de las sedes de la SDDE (consumo promedio per cápita) durante la vigencia del plan 2012-2016	1
Capacitar y sensibilizar en un 70% a los servidores públicos en el programa de uso de agua potable durante la vigencia 2012-2016	1
Diseñar el programa de riesgo psicosocial	1
Capacitar y sensibilizar en un 70% de los servidores en riesgos laborales durante la vigencia 2012-2016	1
Capacitar y sensibilizar en un 70% a todos los servidores de la SDDE durante la vigencia del plan 2012-2016	1
instalar 2 contenedores para el almacenamiento de residuos en plaza de artesanos durante la vigencia 2012-2016	100% se dejó firmado el contrato para el mes de diciembre

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

METAS	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO (ESTADO DE AVANCE)
Lograr que el 100% de los pliegos de condiciones incluyan criterios ambientales durante la vigencia 2012-2016	N/A
Lograr que el 100% de los contratos incluyan criterios ambientales durante la vigencia 2012-2016	N/A

Fuente: Formulario: 14112 CB-1112-1: PLAN DE ACCIÓN ANUAL INSTITUCIONAL PIGA

Las metas se han cumplido de acuerdo con las observaciones in situ. La inclusión de criterios ambientales en los contratos no aplica, por cuanto los contratos celebrados corresponden a convenios y prestación de servicios en los cuales no hay impacto ambiental que amerite establecer dichos criterios.

Se instalaron los contenedores para el almacenamiento de residuos de acuerdo con lo pactado en el contrato 436 de 2012, adjudicado a la empresa CANECAS PARA RECICLAJE y se instalaron compartimientos para la clasificación de residuos identificados con precisión y claridad mediante rotulado con características ergonómicas tanto en el tipo y tamaño de letra como en el color alusivo a la clase de residuos que se depositarán en ellos.

CUADRO 37

FORMULARIO 14113 CB-1112-2: USO EFICIENTE DE LA ENERGÍA

VIGENCIA	CONSUMO ANUAL KW	DIFERENCIA ANUAL KW	VALOR CANCELADO ANUAL MILES DE \$	DIFERENCIA ANUAL DEL VALOR CANCELADO EN MILES DE \$	META PROGRAMADA DE AHORRO	META ALCANZADA DE AHORRO
2,012	300,817	94,845	98,908,475	35,368,603	No superar los 130 kWh consumo per cápita	88,48 kWh consumo per cápita

Fuente: Formulario: 14113 CB-1112-2: USO EFICIENTE DE LA ENERGÍA

De acuerdo con la información reportada se redujo el consumo anual de energía en 94,845 KW y el costo del consumo se redujo en \$35.368.603.000, interpretando la cifra reportada en pesos ya que fue reportada en miles de pesos. De esta manera el consumo per cápita fue menor a los 130 KW que era la meta programada.

No obstante, de acuerdo con cálculos efectuados con base en los recibos suministrados y en las cuentas de consumo la reducción anual del consumo de energía fue de 94.846 KW equivalente a un decremento de 23,97% que corresponde a una reducción del costo en \$21.415.454,37 que equivale a una reducción de 16,97%, comparando la variación del comportamiento en la vigencia 2012 con la vigencia 2011, como se muestra en el cuadro anexo No. 1:

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Se observa, así, que la información reportada en la cuenta es inconsistente con los hechos reales.

**CUADRO 38
COMPARATIVO CONSUMO DE ENERGÍA**

AÑO	2011					2012					DIFERENCIA	
Me	Consumo (Kwh)	CANT. USUARIOS	Costo/Kwh	COSTO BIMESTRAL	CONSUMO PER CAPITA	Consumo (Kwh)	CANT. USUARIOS	Costo/Kwh	COSTO BIMESTRAL	CONSUMO PER CAPITA	DIFERENCIA COSTO (\$)	DIFERENCIA (Kwh)
ENERO	40.069,00	293,00	316,89	12.708.803,21	336,82	43.337,69	297,47	334,71	9.356.618,37	77,47	25.928,89	
FEBRERO	34.403,00	293,00	321,11	11.047.491,96	317,42	37.704,75	279,00	341,52	9.134.635,44	95,57	32.740,69	
MARZO	37.446,00	293,00	325,54	12.190.170,94	327,80	41.604,68	239,80	254,00	8.390.122,40	94,41	38.031,96	
ABRIL	33.012,00	293,00	318,96	10.529.507,52	312,67	35.936,89	241,00	312,71	7.647.635,76	101,48	31.732,98	
MAYO	37.121,00	293,00	315,40	11.835.977,40	326,69	39.711,67	243,34	327,00	8.893.391,80	74,42	34.014,01	
JUNIO	38.201,00	293,00	319,85	8.979.674,35	95,91	30.647,39	34,942,00	321,00	436,32	11.379.039,24	77,70	38.448,70
JULIO	28.528,00	293,00	291,54	8.517.053,12	97,37	28.385,85	25.281,00	318,00	442,06	11.175.718,86	80,00	38.366,30
AGOSTO	36.854,00	293,00	318,00	11.715.212,00	125,71	39.976,83	24.185,00	282,00	517,54	7.679.069,82	85,76	27.250,74
SEPTIEMBRE	25.440,00	293,00	320,35	8.149.704,00	86,83	27.834,69	22.639,00	326,76	7.443.250,42	84,16	27.670,08	
OCTUBRE	31.996,00	293,00	327,39	10.475.170,94	109,20	35.751,49	21.482,00	275,00	332,42	7.141.046,44	78,12	28.967,44
NOVIEMBRE	30.172,00	293,00	325,85	9.831.546,30	102,95	33.554,77	26.972,00	299,00	327,86	8.010.791,36	92,66	30.382,94
DICIEMBRE	32.520,00	293,00	327,77	10.659.080,40	110,99	36.379,11	26.153,00	402,00	313,77	8.206.026,81	65,06	30.413,00
TOTAL	395.662,00	3.516,00		126.231.991,09	1.350,38	430.825,91	300.816,00	3.640,00	104.816.536,72	1.007,09	349.926,46	21.415.454,37
PROMEDIO ANUAL	32.971,83	293,00		10.519.332,59	112,53	35.902,16	25.068,00	303,33	8.754.711,39	83,92	29.160,54	
DECREMENTO PORCENTUAL EN CONSUMO DE ENERGIA	25,97					DECREMENTO PORCENTUAL EN EL COSTO DEL CONSUMO DE ENERGIA	16,97					

Fuente: Cálculos obtenidos con base en los recibos de pago del servicio de energía y comparativo de consumo años 2011 y 2012 suministrado por la SDDE.

**CUADRO 39
USO EFICIENTE DEL AGUA FORMULARIO: 14114 CB-1112-3:**

(4) VIGENCIA	(8) CONSUMO ANUAL EN m3	(12) DIFERENCIA ANUAL m3	(16) VALOR CANCELADO ANUAL MILES DE \$	(20) DIFERENCIA ANUAL DEL VALOR CANCELADO EN MILES DE \$	(24) META PROGRAMADA DE AHORRO	(28) META ALCANZADA DE AHORRO
2,012	10,695	8,114.3	23,521,826	12,542,257	No superar los 17 metros cúbicos consumo per cápita	6,29 metros cúbicos consumo per cápita

Fuente: Formulario 14114 CB-1112-3: USO EFICIENTE DEL AGUA

De acuerdo con el reporte se redujo el consumo de agua en 10.695 metros cúbicos con respecto al consumo del año 2011 y el costo se redujo en \$23.521.826.000, interpretado en pesos.

De acuerdo con cálculos efectuados con base en los recibos suministrados y en las cuentas de consumo, la reducción anual del consumo de agua fue de 8.115.24 metros cúbicos, equivalente a un decremento de 43.14% que corresponde a una reducción del costo en \$15.092.529.97 que equivale a una reducción de 41.81%, comparando la variación del comportamiento en la vigencia 2012 con la vigencia 2011, como se muestra en la siguiente tabla.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

CUADRO 41

PROYECTOS VS METAS VS CANTIDAD DE CONTRATOS DE TECNOLOGÍA

Valor en miles de pesos

Proyecto	Meta	Cantidad Contratos	Valor
0429	Unificar e implementar servicios de alta disponibilidad en de red.	4	\$ 719.059,2
0429	Renovar y/o actualizar equipos de cómputo a disposición de los funcionarios y contratistas de la Entidad.	3	\$ 718.529,7
0429	Unificar e implementar dispositivos de seguridad perimetral de alta disponibilidad de en las redes de la Secretaría.	3	\$ 718.529,7
0429	Diseñar e implementar el 100% del plan estratégico de Comunicaciones internas	7	\$ 315.086,7
0429	Formular e implementar un Plan Estrategico de Informática	12	\$ 279.374,0
0429	Unificar e implementar sistemas de información de alta disponibilidad.	2	\$ 27.733,3
Total		31	\$ 2.778.312,7

Fuente: Información SDDE, y cruces Equipo Auditor

El valor de estos 31 contratos suma \$ 2.778.312 cifras en miles, las metas relacionadas con la parte tecnológica se muestran en el cuadro siguiente, donde se destaca que la meta; “Formular e implementar un Plan Estratégico de Informática”, tuvo 12 contratos, por un valor de \$ 279.374 cifras en miles.

CUADRO 42

PROYECTOS VS METAS VS CANTIDAD DE CONTRATOS DE TECNOLOGÍA

Valor en miles de pesos

Meta	Numero Contrato	Valor
Unificar e implementar servicios de alta disponibilidad en de red.	4	\$ 719.059,23
Unificar e implementar dispositivos de seguridad perimetral de alta disponibilidad de en las redes de la Secretaría.	3	\$ 718.529,71
Renovar y/o actualizar equipos de cómputo a disposición de los funcionarios y contratistas de la Entidad.	3	\$ 718.529,71
Diseñar e implementar el 100% del plan estratégico de Comunicaciones internas	7	\$ 315.086,67
Formular e implementar un Plan Estrategico de Informática	12	\$ 279.374,02
Unificar e implementar sistemas de información de alta disponibilidad.	2	\$ 27.733,33
Total	31	\$ 2.778.312,7

Fuente: Información SDDE, y cruces Equipo Auditor

En general, se puede concluir que para el cumplimiento de las metas relacionadas con la parte tecnológica se hizo con el proyecto 429, el cual tuvo un valor en inversión de \$ 2.778,3 cifras en miles, para corroborar lo anterior se seleccionaron los siguientes contratos que fueron parte de la muestra de contratación a excepción del contrato 155-12 que salió por gasto de funcionamiento correspondiente al rubro 3-1-2-02-03-00-0000-00 con el nombre de: Gastos de Transporte y Comunicación.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

2.9.2 Análisis Infraestructura Tecnológica.

Dentro del proceso auditor se indago por la infraestructura tecnológica la cual fue comparada con lo reportado en el SIVICOF, en informe presentado por las SDDE, manifiesta que: *“(…) cuenta con 389 máquinas de las cuales hay que dar de baja por su obsolescencia y problemas eléctricos en la Main Board (periféricos en mal estado) a 44 de estas, dentro de las 345 restantes, se cuenta con ciento un (121) máquinas marca DELL modelos Optiplex 745 y 755 que presentan la garantía vencida, modelos que fueron adquiridos durante los años 2007, 2008 y 2009. Los modelos Optiplex anteriormente mencionados a pesar de estar en funcionamiento cuentan con sistema operativo Windows XP, versión que según la política de Ciclo de Vida de Soporte implementada por Microsoft finalizará el 8 de abril de 2014”,*

Por otro lado, esta auditoría, debe resaltar la construcción del Data Center, donde la Secretaria de Hacienda Distrital hizo entrega en forma de cesión a la SDDE, con mediante el acta 000001 del 2011, de un área adicional y mediante proceso de selección abreviada, la adecuación de Data Center se ejecutó en el 2012 con el contrato 399 el cual fue firmado el 22-12-11.

La contratación examinada hace parte integral de la evaluación a la contratación.

2.9.3 Gestor de contenidos

El proceso auditor resalta el uso de GNU, código abierto, en especial con la implantación del gestor de contenidos ALFRESCO con talento propio de la SDDE. Esto le ha permitido a la Secretaria lo siguiente:

- Manejo de contenido unificados, esto ha servido en especial a los abogados los cuales consulta los contratos y estos están digitalizados desde 2007.
- Manejo de informes para pagos como supervisor el cual da el visto bueno, algunos. Observación.
- Un repositorio unificado que gestiona: documentos, imágenes, vídeo y audio.
- Manejo de protocolos IMAP y SharePoint desde el ambiente nativo.
- Crear, capturar, compartir y conservar contenidos corporativos.
- Ambiente de colaboración sobre equipos Web.
- Publicaciones automáticas del contenido empresarial.

Se destaca que fue implementación casera.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Servidor de correo

2.9.4 Hallazgo administrativo.

Por estar soportando la mensajería corporativa en un servidor cuyo modelo es de hace más de cinco años sin redundancia ni contrato de mantenimiento o respaldo de centro de cómputo en caso de fallas de alta importancia.

Lo anterior transgrede los literales: a, b, c, e y f del artículo 2 de la Ley 87 de 1993, causado por no tener soporte que brinden mantenimiento al servidor de correo y trae como consecuencia que los procesos administrativos se retrasasen.

VALORACIÓN DE LA RESPUESTA

En razón a que la administración no presento argumentos que desvirtuaron el hallazgo, este debe ser incluido en el plan de mejoramiento a suscribirse.

2.10 ADVERTENCIAS FISCALES

2.10.1 Hallazgo administrativo con incidencia fiscal y presunta disciplinaria.

No se construyó la Plataforma Logística de Bosa, equipamiento adoptado por el Plan de Ordenamiento Territorial - POT, (Decreto 190 de 2004); por el Plan Maestro de Abastecimiento de Alimentos y Seguridad Alimentaria de Bogotá D.C., - PMASAB, (Decreto 315 de 2006) y previsto por el Plan de Desarrollo 2004 – 2008 *“Bogotá Sin Indiferencia Un Compromiso Social Contra la Pobreza y la Exclusión”*; el Plan de Desarrollo 2008 – 2011 *“Bogotá Positiva para Vivir Mejor”* Y EL PLAN DE DESARROLLO 2012 – 2016 *“Bogotá Humana”*, habiéndose comprometido recursos en la celebración de los contratos y/o convenios que se relacionan a continuación; inversión que ascendió a la suma de \$979.324.177:

- Contrato de Prestación de Servicios No. 57/2008- Suscrito entre la SDDE y Manuel Leonardo Téllez Beltrán. Objeto: *“Prestar los servicios profesionales para el apoyo del “Plan Maestro de Abastecimiento y Seguridad Alimentaria para Bogotá”, de la SDDE en la elaboración, formulación y seguimiento del concepto ambiental del plan de implantación”*. Liquidado 3/12/2008.
- Contrato de Prestación de Servicios No.161/2009- Suscrito entre la SDDE e Iván Vanegas Melo. Objeto: *“Prestar los servicios profesionales para apoyar a la Dirección de Economía Rural y Abastecimiento Alimentario, en el acompañamiento técnico de los procesos precontractual, pos contractual, de la adjudicación y de la construcción de la Plataforma Logística de la Localidad de Bosa”*. Liquidado 11/02/2011.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

- Convenio Interadministrativo No. 239/2009 Suscrito entre la SDDE y el FDL Bosa Universidad Nacional de Colombia. Objeto: *“Aunar esfuerzos interadministrativos, técnicos y financieros para desarrollar e implementar una estrategia integral para el fortalecimiento de actores de oferta y demanda de alimentos, que permita el desarrollo del sector en torno a la plataforma logística de Bosa”*.
- Contrato de Obra No.362/2010 - Suscrito entre la SDDE y el Consorcio MG. Objeto: *“Contratar a precios unitarios fijos sin formula de reajuste los diseños y estudios técnico para la plaza logística de la localidad de Bosa”* Liquidado 18/11/2011.
- Contrato de Prestación de Asesoría No.160/2010 Suscrito entre la SDDE y la Unión Temporal Polanco Bernal Arquitectos Ltda. Objeto: *“Contratar a precios unitarios fijos sin formula de reajuste los diseños y estudios técnicos para la plaza logística de la localidad de Bosa”*. Liquidado 7/10/2011.
- Licencia de Construcción No. 10-4-00409 del 30 de Marzo de 2010 Vencimiento 22/04/2013. Tramitada por la SDDE.

Así las cosas, el Plan de Acción 2012 – 2016, Componente de gestión e inversión por entidad con corte a 31/12/2012, Proyecto de Inversión 736, meta 7, “Construir 1 plaza logística en Bosa”, contiene: *“Retrasos y soluciones: Se tenía previsto para la vigencia de 2012 la actualización de los planos y diseños de la obra a construir, teniendo en cuenta que la meta del actual PDD prevé la construcción de una plaza logística, que implicará en menor desarrollo del proyecto inicial. En razón que los recursos no fueron asignados para construcción de la obra en el 2013, la actualización de planos y diseños fue reprogramada para el último trimestre de 2013 o primero de 2014. Se plantea como solución para avanzar con el logro de la meta la gestión de los recursos el presupuesto de 2014”*. Sic.

Y como: *“Avances y Logros: Desde la administración anterior la SDDE cuenta con el lote y la licencia para el proyecto de construcción de la plataforma logística de Bosa, en el presente período se realizó el proceso de renovación de la referida licencia de construcción de la cual se encuentra vigente”*. Sic. Sin embargo no le asignaron recursos en todo el cuatrienio.

Los productos obtenidos de la contratación celebrada con el objeto de construir la plataforma logística, perdieron vigencia o actualidad, y en el caso de la licencia de construcción, no es posible renovarla más, en razón a que su vigencia máxima de 36 meses expiró el 22 de abril de 2013, al tenor del artículo 47 del Decreto 1469 de 2010. (Res. 12-4-0579 del 16/05/2012 expedida por la Curaduría Urbana 4), Actualizar diseños, planos, estudios de caracterización de la localidad, y demás requeridos, así como solicitar nuevamente la licencia de construcción, de hecho constituirá una nueva inversión de recursos públicos.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Los anteriores hechos estuvieron en contravención a las siguientes normatividad:

Plan de Ordenamiento Territorial – POT – Decreto 619 de 2000, modificado por el Decreto 469 de 2003 y compilado a través del Decreto 190 de 2004, artículo 46.

Plan Maestro de Abastecimiento y Seguridad Alimentaria de Bogotá D.C. – PMASAB. Decreto 315 de 2006.

El Plan de Desarrollo 2004 – 2008 *“Bogotá Sin Indiferencia Un Compromiso Social Contra la Pobreza y la Exclusión”*, incluyó el Proyecto 442 de 2007, *“Implementación del Plan Maestro de Abastecimiento y Seguridad Alimentaria de Bogotá”*, inscrito en el Banco de Proyectos el 28 de marzo de 2007.

Meta Plan: *“La construcción de cuatro plataformas logísticas”*, ubicadas en las localidades de Ciudad Bolívar, Bosa, Usme y Suba.

Plan de Desarrollo 2008 – 2011 *“Bogotá Positiva para Vivir Mejor”*, se retoma el Proyecto 442 del anterior Plan de Desarrollo y la meta referida a la construcción de las plataformas logísticas se reformuló, pasando de la construcción de cuatro (4) plataformas a la construcción de solamente dos (2), Ciudad Bolívar (Lucero Tesoro), y Bosa, habiendo sido excluidas las de Usme y Suba.

Posteriormente con el Acuerdo Distrital 489 de 2012, con el cual se expidió el Plan de Desarrollo 2012 – 2016 *“Bogotá Humana”*, se contempló que el Proyecto 442 del anterior Plan de Desarrollo, fuera reemplazado por el Proyecto 736, *“Disponibilidad de acceso a los alimentos en el mercado interno a través del abastecimiento”*, con el cual se reformularon las metas del proyecto 442.

Meta Plan: el Proyecto 736, con respecto a las Plataformas Logísticas incluye como metas de resultados y/o gestión, la construcción de la Plaza Logística de Bosa y en lo referente a la Plataforma Logística Lucero Tesoro, se estableció *“lograr el 50% de la operación de la plataforma logística Los Luceros, incluyendo líneas de servicio a víctimas y afro”*.

Artículo 6 de la Ley 610 de 2000

“ARTICULO 6o. DAÑO PATRIMONIAL AL ESTADO. Para efectos de esta ley se entiende por daño patrimonial al Estado la lesión del patrimonio público, representada en el menoscabo, disminución, perjuicio, detrimento, pérdida, o deterioro de los bienes o recursos públicos, producida por una gestión fiscal antieconómica, ineficaz, ineficiente, e inoportuna, que en términos generales, no se aplique al cumplimiento de los cometidos y de los fines esenciales del Estado, particularizados por el objetivo funcional y organizacional, programa o proyecto de los sujetos de vigilancia y control de las contralorías.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Dicho daño podrá ocasionarse por acción u omisión de los servidores públicos o por la persona natural o jurídica de derecho privado, que en forma dolosa o culposa produzcan directamente o al detrimento al patrimonio público”.

Transgrede los literales b, c y d, artículo 2, de la Ley 87 de 1993. “Artículo 2º.- Objetivos del sistema de Control Interno. Atendiendo los principios constitucionales que debe caracterizar la administración pública, el diseño y el desarrollo del Sistema de Control Interno se orientarán al logro de los siguientes objetivos fundamentales:

b- Garantizar la eficacia, la eficiencia y economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional;

c- Velar porque todas las actividades y recursos de la organización estén dirigidos al cumplimiento de los objetivos de la entidad;

d- Garantizar la correcta evaluación y seguimiento de la gestión organizacional”

Así mismo, se transgrede lo estipulado en el numeral 1, del artículo 34 y 35 de la Ley 734 de 2002, “Por la cual se expide el Código Disciplinario Único”.

Artículo 47 del Decreto 1469 de 2010.

Transgrede la Ley 80 de 1993 Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública

Artículo 3º.- *De los Fines de la Contratación Estatal.* “Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines”.

Los productos obtenidos a través de la contratación perdieron vigencia y actualidad, y no fueron utilizados por la administración en beneficio de los ciudadanos y específicamente los de la localidad de Bosa.

Ley 42 de 1993, Sobre la organización del sistema de control fiscal, financiero y los organismos que lo ejercen “ARTÍCULO 8º. *La vigilancia de la gestión fiscal del Estado se fundamenta en la eficiencia, la economía, la eficacia, la equidad y la valoración de los costos ambientales, de tal manera que permita determinar en la administración, en un período determinado, que la asignación de recursos sea la más conveniente para maximizar sus resultados; que en igualdad de condiciones de calidad los bienes y servicios se obtengan al menor costo; que sus resultados se logren de manera oportuna y guarden relación con sus objetivos y metas. Así mismo, que permita identificar los receptores de la acción económica y analizar la distribución de costos y beneficios entre sectores económicos y sociales, y entre entidades territoriales y cuantificar el impacto por el uso o deterioro de los recursos*

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

naturales y el medio ambiente y evaluar la gestión de protección, conservación, uso y explotación de los mismos...”

Los ciudadanos de Bosa no se han beneficiado en la disponibilidad y suministro de alimentos, con calidad, con criterio nutricional y acceso oportuno y permanente, reduciendo la intermediación y el precio.

No obstante haberse invertido la suma antes citada de \$979.324.117., la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, según Acta de Comité Directivo, de fecha 28 de septiembre de 2009, tomó la decisión de no aplicar los recursos asignados para su construcción; informando: *“...que solo podemos contratar hasta el 10 de noviembre, teniendo que devolver a la administración central los recursos no ejecutados, pero con la garantía de que podemos disponer de ellos en el 2010. También informa que el proyecto del Observatorio y la plataforma logística de Bosa quedan para el 2010...”*. (Ver Acta de Comité Directivo, de fecha 28 de septiembre de 2009).

Como resultado de la anterior decisión, mediante oficio No.2009IE9706 del 13-11-2009, el Director de Economía Rural y Abastecimiento Alimentario, solicita a la Directora de Gestión Corporativa: *“... se sirva liberar la suma de \$900.000.000 del proyecto 3-3-1-13-01-04-442-00 “Implementación del Plan Maestro de Abastecimientos y Seguridad Alimentaria de Bogotá D.C. PMASAB”*.

“Estos recursos fueron trasladados del Fondo de Desarrollo Local de Bosa, mediante el convenio No.55 del 2008 para la construcción de la Plataforma Logística de Bosa, obra que no se pudo iniciarse en esta vigencia por la demora en la obtención de los permisos y licencias”. (Ver oficio No.2009IE9706 del 13-11-2009).

En igual sentido, mediante oficio No.2009IE8471 del 14-10-2009, el Director de Economía Rural y Abastecimiento Alimentario, solicita a la Directora de Gestión Corporativa, teniendo como asunto, un recorte presupuestal que: *“Para los fines pertinentes, envió la solicitud de CDP para el recorte presupuestal por \$9.430.000.000.00 del proyecto 3-3-1-13-01-04-442-00, recursos que se habían programado para la construcción de la Plataforma Logística de Bosa y copia de la justificación enviada a la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda Distrital”*. (Ver oficio No.2009IE8471 del 14-10-2009 y el oficio dirigido a la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda Distrital).

La anterior decisión, sumada a la falta de acciones efectivas de ésta y las administraciones posteriores, no permitió la utilización de los productos de la contratación celebrada con el objeto de construir la plataforma logística, como fueron los estudios, diseños, apoyo, asesorías y licencia de construcción y su prórroga, - licencia que tuvo vigencia hasta el día 22 de abril de 2013.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

La no construcción de la Plataforma Logística de Bosa, ocasiona una posible pérdida de los recursos invertidos, por valor de Novecientos Setenta y Nueve Millones Trescientos Veinticuatro Mil Ciento Setenta y Siete Pesos M/cte (\$979.324.177), circunstancia que causa lesión del patrimonio público al no concluirse la meta proyectada, cual es la construcción de la plataforma logística de Bosa, al no utilizarse los productos obtenidos de la contratación celebrada para este fin, traduciéndose en una gestión fiscal antieconómica, ineficaz, ineficiente, e inoportuna, que no generó los beneficios sociales esperados e impide el cumplimiento de los cometidos y de los fines esenciales del Estado.

Los habitantes de la ciudad, específicamente los de la localidad de Bosa, no cuentan, o no se han beneficiado con un centro de abastecimiento que mejore la disponibilidad y acceso a los alimentos, conforme lo previó el Plan Maestro de Abastecimiento de Alimentos y Seguridad Alimentaria de Bogotá D.C., PMASAB. - Decreto 315 de 2006 -.

VALORACIÓN DE LA RESPUESTA

Una vez valorada la respuesta emitida por la Secretaría de Desarrollo Económico, no se desconoce el espíritu de las normas citadas y por ende en ellas fundamenta la observación; y es por lo que contrario a las mismas, a la misión de la SDDE y al Plan de Abastecimiento Alimentario, encuentra que la administración no utilizó los productos obtenidos a través de la contratación celebrada para la construcción de la plataforma logística de Bosa.

La Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, tenía dentro del presupuesto vigencia 2009, recursos para la construcción de la plataforma de Bosa, y los liberó, según consta en el Acta de Comité Directivo, de fecha 28 de septiembre de 2009, en la que se tomó la decisión de no aplicar los recursos asignados para su construcción; informando: *“...que solo podemos contratar hasta el 10 de noviembre, teniendo que devolver a la administración central los recursos no ejecutados, pero con la garantía de que podemos disponer de ellos en el 2010. También informa que el proyecto del Observatorio y la plataforma logística de Bosa quedan para el 2010...”*.

Es así, como resultado de la anterior decisión, mediante oficio No.2009IE9706 del 13-11-2009, el Director de Economía Rural y Abastecimiento Alimentario, solicita a la Directora de Gestión Corporativa: *“... se sirva liberar la suma de \$900.000.000*

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

del proyecto 3-3-1-13-01-04-442-00 “Implementación del Plan Maestro de Abastecimientos y Seguridad Alimentaria de Bogotá D.C. PMASAB”.

“Estos recursos fueron trasladados del Fondo de Desarrollo Local de Bosa, mediante el convenio No.55 del 2008 para la construcción de la Plataforma Logística de Bosa, obra que no se pudo iniciarse en esta vigencia por la demora en la obtención de los permisos y licencias”. (Oficio No.2009IE9706 del 13-11-2009).

En igual sentido, mediante oficio No.2009IE8471 del 14-10-2009, el Director de Economía Rural y Abastecimiento Alimentario, solicita a la Directora de Gestión Corporativa, teniendo como asunto, un recorte presupuestal que: *“Para los fines pertinentes, envió la solicitud de CDP para el recorte presupuestal por \$9.430.000.000.00 del proyecto 3-3-1-13-01-04-442-00, recursos que se habían programado para la construcción de la Plataforma Logística de Bosa y copia de la justificación enviada a la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda Distrital”.* (Oficio No.2009IE8471 del 14-10-2009 y el oficio dirigido a la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda Distrital).

En cuanto al trámite de solicitud y prórroga de la licencia de construcción de obra nueva y su vencimiento, observa este ente de control, que corresponde a actuaciones posteriores a la liberación de los recursos, tal como se evidencia en la resolución 12-4-0579 del 16 de mayo de 2012, en la que en su parte considerativa se establece que las obras ya habían iniciado.

En conclusión la SDDE, no utilizó los recursos y los productos de la contratación que tenían como fin la construcción de la plataforma logística de Bosa, traduciéndose en una gestión antieconómica, ineficiente, ineficaz e inoportuna.

Si bien es cierto no se asignó presupuesto para la vigencia 2012, El Plan de Acción 2012 – 2016, Componente de gestión e inversión por entidad con corte a 31/12/2012, Proyecto de Inversión 736, meta 7, “Construir 1 plaza logística en Bosa”, contiene: *“Retrasos y soluciones: Se tenía previsto para la vigencia de 2012 la actualización de los planos y diseños de la obra a construir, teniendo en cuenta que la meta del actual PDD prevé la construcción de una plaza logística, que implicará en menor desarrollo del proyecto inicial. En razón que los recursos no fueron asignados para construcción de la obra en el 2013, la actualización de*

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

planos y diseños fue reprogramada para el último trimestre de 2013 o primero de 2014. Se plantea como solución para avanzar con el logro de la meta la gestión de los recursos el presupuesto de 2014”. Sic

Y como: “Avances y Logros: Desde la administración anterior la SDDE cuenta con el lote y la licencia para el proyecto de construcción de la plataforma logística de Bosa, en el presente período se realizó el proceso de renovación de la referida licencia de construcción de la cual se encuentra vigente”. Sic.

Así las cosas la administración al no construir el equipamiento previsto dentro del Plan Maestro de Abastecimiento y Seguridad Alimentaria, no está cumpliendo la misión de la entidad en lo relacionado con el Abastecimiento de alimentos en la ciudad, y por ende con el cumplimiento del objetivo estratégico-misional relacionado con fortalecer la seguridad alimentaria de la ciudad a través del abastecimiento y acceso de alimentos en condiciones de inocuidad, productividad y competitividad, es decir la ciudad no cuenta con facilidades logísticas que hagan más eficiente la labor de movilizar los volúmenes de alimentos requeridos para el consumo.

En virtud a que la razón de ser del Plan Maestro de Abastecimiento y Seguridad Alimentaria de Bogotá, D.C., es constituirse en un instrumento de la política de Seguridad Alimentaria y Nutricional que actuará sobre la función de abastecimiento para garantizar por un lado, la disponibilidad suficiente y estable de los suministros de alimentos con calidad y con criterio nutricional en el nivel local, y por el otro, el acceso a éstos de manera oportuna y permanente por parte de todas las personas, por la vía de la reducción del precio y el fortalecimiento de los circuitos económicos tanto urbanos como rurales.

Por lo expuesto, se confirma el hallazgo administrativo con incidencia fiscal y presunta disciplinaria se mantiene, razón por la cual debe incluirse en el plan de mejoramiento a suscribirse y se trasladará a la Dirección de Responsabilidad Fiscal y a la Personería de Bogotá, para lo pertinente.

2.10.2 Hallazgo administrativo con incidencia fiscal y presunta disciplinaria.

No entró en operación la Plataforma Logística Lucero Tesoro de Ciudad Bolívar, equipamiento adoptado por el Plan de Ordenamiento Territorial - POT, (Decreto 190 de 2004); por el Plan Maestro de Abastecimiento de Alimentos y Seguridad

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Alimentaría de Bogotá D.C., - PMASAB, (Decreto 315 de 2006) y previsto por el Plan de Desarrollo 2004 – 2008 *“Bogotá Sin Indiferencia Un Compromiso Social Contra la Pobreza y la Exclusión”*; el Plan de Desarrollo 2008 – 2011 *“Bogotá Positiva para Vivir Mejor”* y el Plan de Desarrollo 2012 – 2016 *“Bogotá Humana”*, habiéndose comprometido recursos en la celebración de Convenios Interadministrativos y/o contratos que a continuación se relacionan, a pesar de haber sido inaugurada el 19 de marzo de 2011, la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico no ha puesto en operación el modelo de interacción de productores, comercializadores y consumidores pretendido, además de que su infraestructura y capacidad instalada viene siendo subutilizada, no obstante el significativo monto de los recursos invertidos en la construcción de la plataforma cuya inversión asciende a \$11.962.290.213:

- Convenio Interadministrativo No. 11/2004-Suscrito entre la UESP- Universidad Distrital, FDL Ciudad Bolívar- Objeto: *“Cofinanciar la ejecución de la primera etapa del proyecto “Plan de Readecuación y Modernización de la Plaza de Mercado de los Luceros, en una plataforma logística y la integración y el desarrollo de los productores y comercializadores para el beneficio del consumidor final mediante la cooperación técnica y financiera para el fortalecimiento en la prestación de servicios mutuos entre la UESP, el Fondo en la Universidad Distrital”*. Liquidado 22/12/2011.
- Convenio Interadministrativo No. 136/2006- Suscrito entre la UESP el FVP y la Universidad Distrital –Objeto: *“Cooperación técnica y financiera entre la UESP y el Fondo para coadyuvar la cofinanciación de la ejecución de la primera etapa del proyecto “Plan de readecuación y modernización de la Plaza de mercado de los Luceros, en una plataforma logística, y la integración y el desarrollo de los productores y comercializadores para el beneficio del productor final”, Mediante la cooperación técnica y financiera para el fortalecimiento en la prestación de servicios mutuos”*. Terminado 30/12/2009 Liquidación suscrita y no tiene fecha.
- Convenio Interadministrativo No. 19 de 2007: Suscrito entre la SDDE, el IDU y la Universidad Distrital – Objeto: *“Cooperación técnica y financiera para finalizar la primera etapa del proyecto “Plan de readecuación y modernización de la plaza de mercados los Luceros, en una plataforma logística y la integración y desarrollo de los productores y comercializadores para el beneficio del consumidor final”*. Liquidado 4/04/2012
- Convenio Interadministrativo No. 116 de 2009: Suscrito entre la SDDE y la Universidad Distrital – Objeto: *“Cooperación técnica y financiera para continuar el desarrollo del proyecto “Plan de readecuación y modernización de la plaza de mercado de los Luceros en una plataforma logística y la integración y desarrollo de los productores y comercializadores”*. Liquidado 14 Febrero de 2013

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

- Convenio Interadministrativo No. 13 de 2008: Suscrito entre la SDDE y el IPES – Objeto: “ *Aunar esfuerzos y recursos económicos técnicos financieros y administrativos entre la SDDE y el IPES con el fin de modernizar las plazas de mercado distritales en la sectorización de actividades comerciales*”. Sin liquidar.
- Contrato de Prestación de Servicios No 126 de 2010: Objeto “*Asesorar a la Dirección de Economía Rural y Abastecimiento Alimentario en la puesta en marcha y desarrollo de las estrategias básicas y operativas del PMAASAB, en especial lo relacionado con la operación de la plataforma logística Lucero – Tesoro*”.
- Convenio Interadministrativo No. 227 de 2010: Suscrito entre la SDDE y CORPOICA, Objeto:” *Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros para desarrollar procesos de implantación de las buenas prácticas de manufactura (BPM), en la Plataforma logística y plaza comercial Lucero Tesoro, de acuerdo a los parámetros establecidos por las normas sanitarias vigentes- Decreto 3075 de 1997*”.
- Contrato de Obra No. 240 de 2010: Suscrito entre la SDDE y INGENIERIA ASESORIAS COMERCIO. INACI LTDA Objeto: “*Contratar las obras complementarias referidas en la plataforma logística los Luceros ubicada en la carrera 17 F No. 69 - 50 sur, barrio la Alameda localidad en de Ciudad Bolívar, Bogotá D.C*”.
- Contrato de Obra No. 262 de 2010; Suscrito entre la SDDE y la EAAB – Objeto “*Ordenar el pago del suministro e instalación de 24 medidores de un 1/2 para los locales conexión de acometidas corta andén concreto dos*”.
- Contrato de Vigilancia 337 de 2010; Suscrito entre la SDDE y RONDACOL LTDA Objeto: “*Prestar el servicio de vigilancia especializada en la modalidad de vigilancia fija con arma, para la plataforma logística y plaza comercial Lucero – Tesoro, en el marco de la implementación del Plan Maestro de Abastecimiento de Alimentos y Seguridad Alimentaria para Bogotá Distrito Capital*”.
- Convenio Interadministrativo No. 378 de 2010: Suscrito entre la SDDE y FDL Ciudad Bolívar. Objeto: “*Aunar esfuerzos para desarrollar e implementar una estrategia que permita el fortalecimiento y organización de los comerciantes formales e informales que decidan acogerse al proyecto de la Nueva plaza de mercado los Luceros en el marco del Plan Maestro de Abastecimiento de Alimentos y Seguridad Alimentaria de Bogotá (PMAASAB)*”.
- Contrato de Vigilancia No. 175 de 2010; Suscrito entre la SDDE y RONDACOL LTDA- Objeto: “*Prestar el servicio de vigilancia especializada en la modalidad de vigilancia fija con arma, para la plataforma logística y plaza comercial Lucero – Tesoro, en el marco de la implementación del Plan Maestro de Abastecimiento de Alimentos y Seguridad Alimentaria para Bogotá Distrito Capital*”.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

- Convenio Interadministrativo No. 188 de 2011: Suscrito entre la SDDE y GRUPO APC, Objeto: *“Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros para el desarrollo de acciones de movilización social que refuercen la apropiación, pertenencia /adopción de los servicios ofrecidos por el distrito en la plataforma logística y comercial Los Luceros y servicios conexos, por parte de los actores del abastecimiento de consumidores en General de la localidad de Ciudad Bolívar”.*
- Contrato de Prestación de Servicios No. 249 de 2011: Suscrito entre la SDDE y Liliana García Quezada, Objeto: *“Prestar los servicios de apoyo a la gestión en la Dirección de Economía Rural y Abastecimiento Alimentario, para la atención al usuario en la oficina local de Ciudad Bolívar Ubicada en la plataforma logística los Luceros en el marco de la implementación del Plan Maestro de Abastecimiento y Seguridad Alimentaria”.*
- Contrato de Prestación de Servicios No. 333 de 2011: Suscrito entre la SDDE y Nelson de Jesús Vélez Hoyos, Objeto: *“Prestar los servicios de apoyo a la gestión en la Dirección de Economía Rural y Abastecimiento Alimentario, para apoyar los temas relacionados con la operación piloto de la plataforma logística los Luceros en el marco de la implementación del Plan Maestro de Abastecimiento y Seguridad Alimentaria”.*
- Licencias de Construcción; Resoluciones No. 275, 324, 371

Así las cosas, el Plan de Acción 2012 – 2016, Componente de gestión e inversión por entidad con corte a 31/12/2012, Proyecto de Inversión 736, meta 5, contempla: *“Revisar y definir 1 modelo de empresa de economía mixta para el manejo de plazas comerciales y logísticas de abastecimiento”.* Sic. Sin embargo no le asignaron recursos en todo el cuatrenio.

La planta y equipos viene siendo subutilizada al no ponerse en operación el modelo de negocio proyectado, conforme lo previó el Plan Maestro de Abastecimiento de Alimentos y Seguridad Alimentaria de Bogotá D.C., PMASAB.- Decreto 315 de 2006 -.

Lo anterior estuvo en contravención a las siguientes normatividades:

Plan de Ordenamiento Territorial – POT – Decreto 619 de 2000, modificado por el Decreto 469 de 2003 y compilado a través del Decreto 190 de 2004, artículo 46.

Plan Maestro de Abastecimiento y Seguridad Alimentaria de Bogotá D.C. – PMASAB,- Decreto 315 de 2006 -.

El Plan de Desarrollo 2004 – 2008 *“Bogotá Sin Indiferencia Un Compromiso Social Contra la Pobreza y la Exclusión”*, incluyó el Proyecto 442 de 2007, *“Implementación del Plan Maestro*

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

de Abastecimiento y Seguridad Alimentaria de Bogotá”, inscrito en el Banco de Proyectos el 28 de marzo de 2007.

Meta Plan: “La construcción de cuatro plataformas logísticas”, ubicadas en las localidades de Ciudad Bolívar, Bosa, Usme y Suba.

Plan de Desarrollo 2008 – 2011 “Bogotá Positiva para Vivir Mejor”, se retoma el Proyecto 442 del anterior Plan de Desarrollo y la meta referida a la construcción de las plataformas logísticas se reformuló, pasando de la construcción de cuatro (4) plataformas a la construcción de solamente dos (2), Ciudad Bolívar (Lucero Tesoro), y Bosa, habiendo sido excluidas las de Usme y Suba.

Posteriormente con el Acuerdo Distrital 489 de 2012, con el cual se expidió el Plan de Desarrollo 2012 – 2016 “Bogotá Humana”, se contempló que el Proyecto 442 del anterior Plan de Desarrollo, fuera reemplazado por el Proyecto 736, “Disponibilidad de acceso a los alimentos en el mercado interno a través del abastecimiento”, con el cual se reformularon las metas del proyecto 442.

Meta Plan: el Proyecto 736, con respecto a las Plataformas Logísticas incluye como metas de resultados y/o gestión, la construcción de la Plaza Logística de Bosa y en lo referente a la Plataforma Logística Lucero Tesoro, se estableció “lograr el 50% de la operación de la plataforma logística Los Luceros, incluyendo líneas de servicio a víctimas y afro”.

Artículo 6 de la Ley 610 de 2000

ARTICULO 6o. DAÑO PATRIMONIAL AL ESTADO. “Para efectos de esta ley se entiende por daño patrimonial al Estado la lesión del patrimonio público, representada en el menoscabo, disminución, perjuicio, detrimento, pérdida, o deterioro de los bienes o recursos públicos, producida por una gestión fiscal antieconómica, ineficaz, ineficiente, e inoportuna, que en términos generales, no se aplique al cumplimiento de los cometidos y de los fines esenciales del Estado, particularizados por el objetivo funcional y organizacional, programa o proyecto de los sujetos de vigilancia y control de las contralorías.

Dicho daño podrá ocasionarse por acción u omisión de los servidores públicos o por la persona natural o jurídica de derecho privado, que en forma dolosa o culposa produzcan directamente o al detrimento al patrimonio público”.

Transgrede los literales b, c y d, artículo 2, de la Ley 87 de 1993. “Artículo 2º.- Objetivos del sistema de Control Interno. Atendiendo los principios constitucionales que debe caracterizar la administración pública, el diseño y el desarrollo del Sistema de Control Interno se orientarán al logro de los siguientes objetivos fundamentales:

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

b- Garantizar la eficacia, la eficiencia y economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional;

c- Velar porque todas las actividades y recursos de la organización estén dirigidos al cumplimiento de los objetivos de la entidad;

d- Garantizar la correcta evaluación y seguimiento de la gestión organizacional”

Así mismo, se transgrede lo estipulado en el numeral 1, del artículo 34 y 35 de la Ley 734 de 2002, “*Por la cual se expide el Código Disciplinario Único*”.

Transgrede la Ley 80 de 1993, Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública

Artículo 3º.- “*De los Fines de la Contratación Estatal. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines*”.

Los productos obtenidos a través de la contratación perdieron vigencia y actualidad, y no fueron utilizados por la administración en beneficio de los ciudadanos y específicamente los de la localidad de Ciudad Bolívar.

Ley 42 de 1993. Sobre la organización del sistema de control fiscal financiero y los organismos que lo ejercen “**ARTÍCULO 8º. La vigilancia de la gestión fiscal del Estado se fundamenta en la eficiencia, la economía, la eficacia, la equidad y la valoración de los costos ambientales, de tal manera que permita determinar en la administración, en un período determinado, que la asignación de recursos sea la más conveniente para maximizar sus resultados; que en igualdad de condiciones de calidad los bienes y servicios se obtengan al menor costo; que sus resultados se logren de manera oportuna y guarden relación con sus objetivos y metas. Así mismo, que permita identificar los receptores de la acción económica y analizar la distribución de costos y beneficios entre sectores económicos y sociales y entre entidades territoriales y cuantificar el impacto por el uso o deterioro de los recursos naturales y el medio ambiente y evaluar la gestión de protección, conservación, uso y explotación de los mismos...**”

Los ciudadanos de Ciudad Bolívar no se han beneficiado en la disponibilidad y suministro de alimentos, con calidad, con criterio nutricional y acceso oportuno y permanente, reduciendo la intermediación y el precio.

Esto trae como consecuencia que a pesar de haber sido inaugurada el 19 de marzo de 2011, la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico no ha puesto en operación el modelo de interacción de productores, comercializadores y

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

consumidores pretendido en la Plataforma Logística Lucero Tesoro de Ciudad Bolívar.

Lo anterior trae como consecuencia el menoscabo de los recursos invertidos, por valor de Once Mil Novecientos Sesenta y Dos Millones Doscientos Noventa Mil Doscientos Trece Pesos M/cte (\$11.962.290.213), en razón a que su infraestructura y capacidad instalada viene siendo subutilizada al no ponerse en operación el modelo de negocio previsto, circunstancia que causa lesión del patrimonio público al no cumplirse la meta proyectada, cual es la construcción y puesta en operación de la plataforma logística Lucero Tesoro de Ciudad Bolívar, al no utilizarse la infraestructura para el fin perseguido, traduciéndose en una gestión fiscal antieconómica, ineficaz, ineficiente, e inoportuna, que no generó los beneficios sociales esperados e impide el cumplimiento de los cometidos y de los fines esenciales del Estado.

Los habitantes de la ciudad, específicamente los de la localidad de Ciudad Bolívar, no se han beneficiado con un centro de abastecimiento que mejore la disponibilidad y acceso a los alimentos, conforme lo previó el Plan Maestro de Abastecimiento de Alimentos y Seguridad Alimentaria de Bogotá D.C., PMASAB. - Decreto 315 de 2006 -.

VALORACIÓN DE LA RESPUESTA

Una vez valorada la respuesta emitida por la Secretaría de Desarrollo Económico, frente a la no entrada en operación de la plataforma logística Los Luceros se encontró:

Lo relacionado con la construcción, e inauguración de la plataforma logística los Luceros es cierto, pero no es menos cierto, que no entró en operación el modelo de interacción de productores, comercializadores y consumidores, tanto es así que sobre los dos (2) contratos relacionados con el pilotaje: Convenio de Asociación 213 de 2011 y Convenio 407 de 2011, cursan procesos de responsabilidad fiscal en ésta Contraloría.

Frente a la manifestación de la SDDE, relacionada con la competencia para la administración de las plazas de mercado, es claro para este ente de control que de conformidad con la normatividad citada corresponde al IPES, tema que no está en discusión, igualmente la categorización de las plazas de mercado.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Es evidente que la ciudad de Bogotá D.C. dispone de una Plataforma de Acopio y Distribución de Alimentos en la localidad de Ciudad Bolívar, en el Sector Lucero-Tesoro, con una área total construida de 5.425 mt², cuyo espacio en uso es mínimo, como lo manifiesta la SDDE en su respuesta, tema que no está en discusión, pero para este ente de control como se ha reiterado, es evidente el no uso de la infraestructura para el fin perseguido.

En conclusión la plataforma Logística los Luceros, no entro en operación, y en consecuencia el modelo de negocio adoptado por el Plan Maestro Plan Maestro de Abastecimiento de Alimentos y Seguridad Alimentaria de Bogotá D.C, tampoco entró en operación, traduciéndose en una gestión antieconómica, ineficiente, ineficaz e inoportuna por la SDDE.

Es así como el Plan de Acción 2012 – 2016, Componente de gestión e inversión por entidad con corte a 31/12/2012, Proyecto de Inversión 736, meta 5, contempla: *“Revisar y definir 1 modelo de empresa de economía mixta para el manejo de plazas comerciales y logísticas de abastecimiento”*. Sic.

Es tan evidente para la SDDE que la plataforma logística los Luceros no ha entrado en operación, que incluye como Meta Plan del Proyecto 736, “metas de resultados y/o gestión...” “..lograr el 50% de la operación de la plataforma logística Los Luceros, incluyendo líneas de servicio a víctimas y afro”.

Así las cosas la SDDE al no poner en operación el modelo de negocio previsto dentro del Plan Maestro de Abastecimiento y Seguridad Alimentaria, no está cumpliendo la misión de la entidad en lo relacionado con el Abastecimiento de alimentos en la ciudad, y por ende con el cumplimiento del objetivo estratégico-misional relacionado con fortalecer la seguridad alimentaria de la ciudad a través del abastecimiento y acceso de alimentos en condiciones de inocuidad, productividad y competitividad, es decir la ciudad no cuenta con facilidades logísticas que hagan más eficiente la labor de movilizar los volúmenes de alimentos requeridos para el consumo.

En virtud a que la razón de ser del Plan Maestro de Abastecimiento y Seguridad Alimentaria de Bogotá, D.C., es constituirse en un instrumento de la política de Seguridad Alimentaria y Nutricional que actuará sobre la función de abastecimiento para garantizar por un lado, la disponibilidad suficiente y estable de los suministros de alimentos con calidad y con criterio nutricional en el nivel

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

local, y por el otro, el acceso a éstos de manera oportuna y permanente por parte de todas las personas, por la vía de la reducción del precio y el fortalecimiento de los circuitos económicos tanto urbanos como rurales.

Por lo expuesto, se confirma el hallazgo administrativo con incidencia fiscal y presunta disciplinaria se mantiene, razón por la cual debe incluirse en el plan de mejoramiento a suscribirse y se trasladará a la Dirección de Responsabilidad Fiscal y a la Personería de Bogotá, para lo pertinente.

2.10.3 Hallazgo administrativo con incidencia fiscal y presunta disciplinaria.

No se construyeron las Plataformas Logísticas de Bosa, Usme y Suba y no entró en operación la Plataforma Logística Lucero Tesoro de Ciudad Bolívar, equipamientos adoptados por el Plan de Ordenamiento Territorial - POT, (Decreto 190 de 2004); por el Plan Maestro de Abastecimiento de Alimentos y Seguridad Alimentaria de Bogotá D.C., - PMASAB, (Decreto 315 de 2006) y previsto por el Plan de Desarrollo 2004 – 2008 *“Bogotá Sin Indiferencia Un Compromiso Social Contra la Pobreza y la Exclusión”*; el Plan de Desarrollo 2008 – 2011 *“Bogotá Positiva para Vivir Mejor”* y el Plan de Desarrollo 2012 – 2016 *“Bogotá Humana”*, habiéndose comprometido recursos en la celebración de Convenios y/o contratos que a continuación se relacionan ; inversión que ascendió a la suma de \$1.384.849.001:

- Convenio Interadministrativo No. 145/2006. Suscrito entre UESP, FDL Chapinero, FDL Antonio Nariño, FDL Kennedy y la Universidad Distrital. *Objeto: “Desarrollar la caracterización de tres (3) localidades del Distrito Capital, Antonio Nariño, Chapinero y Kennedy, así como garantizar la operación del piloto en la UPZ Lucero Tesoro de la localidad de Ciudad Bolívar, su seguimiento, análisis y procedimiento”*. Liquidado 22/12/2011.
- Contrato de Prestación de Servicios No. 88/2007. Suscrito entre la SDDE y Yesid Jiménez Quimbaya *Objeto: “Prestar los servicios profesionales para el apoyo del Proyecto Sistema de Alimentos para Bogotá y la Región, SAAB de la Secretaría de Desarrollo Económico, en la elaboración, formulación, seguimiento, desarrollo y control de los procedimientos ante las entidades Distritales de los planes de implantación de las Plazas Logísticas y los demás aspectos que se requieran”*.
- Convenio Interadministrativo No. 49/2008. Suscrito entre SDDE e INVEST IN BOGOTÁ. *Objeto: “Identificar estrategias de promoción de inversión proactiva como resultado de evaluar las características de la demanda por servicios logísticos en torno a la distribución alimentaria en las localidades de Ciudad, Bolívar, Suba, Usme y Bosa”*. Liquidado 28/12/2010.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

- Contrato de Prestación de Servicios 82/2008 Suscrito entre la SDDE y Gabriel Córdoba Bonilla. Objeto: *“Prestar los servicios profesionales a la Dirección de Economía Rural y Abastecimiento Alimentario para la asesoría, gestión y seguimiento en el área técnica de los proyectos inherentes al desarrollo de las plataformas logísticas de las localidades de Usme, Bosa y Ciudad Bolívar-Los Luceros”*. Liquidado 10/05/2011
- Contrato de Prestación de Servicios 93/2009 Suscrito entre la SDDE y Felipe Chávez Martínez. Objeto. *“Prestar los servicios profesionales de asesoría, gestión y seguimiento en el área jurídica de los proyectos inherentes al desarrollo de las plataformas logísticas de las localidades de Usme, Bosa, Suba y Ciudad Bolívar, así como los proyectos inherentes al desarrollo rural y agropecuario en el marco del Plan de Abastecimiento y Seguridad Alimentaria de Bogotá”*.
- Contrato de Prestación de Servicios No. 175/2009. Suscrito entre la SDDE y Guillermo Torres Juyo. Objeto: *“Prestar los servicios profesionales para apoyar a la Dirección de Economía Rural y Abastecimiento Alimentario en el desarrollo de las actividades tendientes a la administración de la plataforma logística y a los demás temas relacionados con el observatorio y servicios del PMAASAB”*
- Contrato de Prestación de Servicios No. 186/2010 Suscrito entre la SDDE y Oscar Villa Álvarez. Objeto: *“Prestar los servicios profesionales para apoyar la elaboración de estudios técnicos de monitoreo y desarrollo, en el contexto del PMAASAB de acuerdo con el Decreto 315 de 2006 así como el apoyo a la Dirección de Economía Rural y Abastecimiento Alimentario, en los procesos relacionados con el desarrollo de las plataformas logísticas y plazas de mercado”*.
- Contrato de Prestación de Servicios No.140/2010. Suscrito entre la SDDE e Iván Vanegas Melo Objeto: *“Prestar los servicios profesionales para apoyar a la Dirección de Economía Rural y Abastecimiento Alimentario, para el apoyo, asesoría, acompañamiento y seguimiento técnico en los temas relacionados con las plataformas logísticas y comerciales y demás infraestructuras físicas y/o equipamientos de la red de distribución urbana para la comercialización detallista de productos del PMAASAB”*.

Lo anterior en contravención a las siguientes normas:

Plan de Ordenamiento Territorial – POT – Decreto 619 de 2000, modificado por el Decreto 469 de 2003 y compilado a través del Decreto 190 de 2004, artículo 46.

Plan Maestro de Abastecimiento y Seguridad Alimentaria de Bogotá D.C. – PMASAB. - Decreto 315 de 2006 -.

El Plan de Desarrollo 2004 – 2008 *“Bogotá Sin Indiferencia Un Compromiso Social Contra la Pobreza y la Exclusión”*, incluyó el Proyecto 442 de 2007, *“Implementación del Plan Maestro*

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

de Abastecimiento y Seguridad Alimentaria de Bogotá”, inscrito en el Banco de Proyectos el 28 de marzo de 2007.

Meta Plan: “La construcción de cuatro plataformas logísticas”, ubicadas en las localidades de Ciudad Bolívar, Bosa, Usme y Suba.

Artículo 6 de la Ley 610 de 2000

ARTICULO 6o. DAÑO PATRIMONIAL AL ESTADO. Para efectos de esta ley se entiende por daño patrimonial al Estado la lesión del patrimonio público, representada en el menoscabo, disminución, perjuicio, detrimento, pérdida, o deterioro de los bienes o recursos públicos, producida por una gestión fiscal antieconómica, ineficaz, ineficiente, e inoportuna, que en términos generales, no se aplique al cumplimiento de los cometidos y de los fines esenciales del Estado, particularizados por el objetivo funcional y organizacional, programa o proyecto de los sujetos de vigilancia y control de las contralorías.

Dicho daño podrá ocasionarse por acción u omisión de los servidores públicos o por la persona natural o jurídica de derecho privado, que en forma dolosa o culposa produzcan directamente o al detrimento al patrimonio público.

Transgrede los literales b, c y d, artículo 2, de la Ley 87 de 1993. “Artículo 2º.- *Objetivos del sistema de Control Interno. Atendiendo los principios constitucionales que debe caracterizar la administración pública, el diseño y el desarrollo del Sistema de Control Interno se orientarán al logro de los siguientes objetivos fundamentales:*

b- Garantizar la eficacia, la eficiencia y economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional;

c- Velar porque todas las actividades y recursos de la organización estén dirigidos al cumplimiento de los objetivos de la entidad;

d- Garantizar la correcta evaluación y seguimiento de la gestión organizacional”

Así mismo, se transgrede lo estipulado en el numeral 1, del artículo 34 y 35 de la Ley 734 de 2002, “Por la cual se expide el Código Disciplinario Único”.

Transgrede la Ley 80 de 1993, Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública

“Artículo 3º.- De los Fines de la Contratación Estatal. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines”.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Los productos obtenidos a través de la contratación perdieron vigencia y actualidad, y no fueron utilizados por la administración en beneficio de los ciudadanos y específicamente los de las localidades de Bosa, Usme, Suba y Ciudad Bolívar.

Ley 42 de 1993. Sobre la organización del sistema de control fiscal financiero y los organismos que lo ejercen *“ARTÍCULO 8o. La vigilancia de la gestión fiscal del Estado se fundamenta en la eficiencia, la economía, la eficacia, la equidad y la valoración de los costos ambientales, de tal manera que permita determinar en la administración, en un período determinado, que la asignación de recursos sea la más conveniente para maximizar sus resultados; que en igualdad de condiciones de calidad los bienes y servicios se obtengan al menor costo; que sus resultados se logren de manera oportuna y guarden relación con sus objetivos y metas. Así mismo, que permita identificar los receptores de la acción económica y analizar la distribución de costos y beneficios entre sectores económicos y sociales y entre entidades territoriales y cuantificar el impacto por el uso o deterioro de los recursos naturales y el medio ambiente y evaluar la gestión de protección, conservación, uso y explotación de los mismos...”*

Los ciudadanos de Bosa, Usme, Suba y Ciudad Bolívar no se han beneficiado en la disponibilidad y suministro de alimentos, con calidad, con criterio nutricional y acceso oportuno y permanente, reduciendo la intermediación y el precio.

Esta situación se presenta porque la Plataforma Logística de Bosa, no se construyó, la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, según Acta de Comité Directivo, de fecha 28 de septiembre de 2009, tomó la decisión de no aplicar los recursos asignados para su construcción; informando: *“...que solo podemos contratar hasta el 10 de noviembre, teniendo que devolver a la administración central los recursos no ejecutados, pero con la garantía de que podemos disponer de ellos en el 2010. También informa que el proyecto del Observatorio y la plataforma logística de Bosa quedan para el 2010...”*. (Ver Acta de Comité Directivo, de fecha 28 de septiembre de 2009).

Como resultado de la anterior decisión, mediante oficio No.2009IE9706 del 13-11-2009, el Director de Economía Rural y Abastecimiento Alimentario, solicita a la Directora de Gestión Corporativa: *“... se sirva liberar la suma de \$900.000.000 del proyecto 3-3-1-13-01-04-442-00 “Implementación del Plan Maestro de Abastecimientos y Seguridad Alimentaria de Bogotá D.C. PMASAB”*.

“Estos recursos fueron trasladados del Fondo de Desarrollo Local de Bosa, mediante el convenio No.55 del 2008 para la construcción de la Plataforma Logística de Bosa, obra que no se pudo iniciarse en esta vigencia por la demora en la obtención de los permisos y licencias”. (Ver oficio No.2009IE9706 del 13-11-2009).

En igual sentido, mediante oficio No.2009IE8471 del 14-10-2009, el Director de Economía Rural y Abastecimiento Alimentario, solicita a la Directora de Gestión Corporativa, teniendo como asunto, un recorte presupuestal que: *“Para los fines*

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

pertinentes, envió la solicitud de CDP para el recorte presupuestal por \$9.430.000.000.00 del proyecto 3-3-1-13-01-04-442-00, recursos que se habían programado para la construcción de la Plataforma Logística de Bosa y copia de la justificación enviada a la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda Distrital”. (Ver oficio No.2009IE8471 del 14-10-2009 y el oficio dirigido a la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda Distrital).

La anterior decisión, sumada a la falta de acciones efectivas de ésta y las administraciones posteriores, no permitió la utilización de los productos de la contratación celebrada con el objeto de construir la plataforma logística, como fueron los estudios, diseños, apoyo, asesorías y licencia de construcción y su prórroga, - licencia que tuvo vigencia hasta el día 22 de abril de 2013.

La Plataforma Logística Lucero Tesoro de Ciudad Bolívar, a pesar de haber sido inaugurada el 19 de marzo de 2011, la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico no ha puesto en operación el modelo de interacción de productores, comercializadores y consumidores pretendido.

Las Plataformas Logísticas de Usme y Suba, fueron excluidas por el Plan de Desarrollo 2008 – 2011 “Bogotá Positiva para Vivir Mejor”, y el Proyecto 442 del anterior Plan de Desarrollo, reformuló la meta referida a la construcción de las plataformas logísticas, dejando solo las dos primeras, cesando la obligación por parte de la administración distrital de construir las Plataformas Logísticas de Usme y Suba.

La no construcción de las Plataformas Logísticas de Bosa, Usme y Suba y la no entrada en operación de la Plataforma Logística Lucero Tesoro de Ciudad Bolívar, ocasionan la pérdida de los recursos invertidos en sus estudios en cuantía de Mil Trescientos Ochenta y Cuatro Millones Ochocientos Cuarenta y Nueve Mil un Pesos Mcte (\$1.384.849.001), circunstancias que causan lesión del patrimonio público al no concluirse la meta proyectada, cual era la construcción de las plataformas logísticas de Bosa, Usme y Suba al no utilizarse los productos obtenidos de la contratación celebrada para este fin, y la no puesta en operación de la Plataforma Logística Lucero Tesoro de Ciudad Bolívar, en cuanto a que la planta y equipos viene siendo subutilizada al no ponerse en operación el modelo de negocio proyectado, traducándose en una gestión fiscal antieconómica, ineficaz, ineficiente, e inoportuna, que no generó los beneficios sociales esperados e impide el cumplimiento de los cometidos y de los fines esenciales del Estado.

Los habitantes de la ciudad, específicamente los de las localidades de Bosa, Usme, Suba y Ciudad Bolívar, no cuentan, o no se han beneficiado con un centro de abastecimiento que mejore la disponibilidad y acceso a los alimentos, conforme

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

lo previó el Plan Maestro de Abastecimiento de Alimentos y Seguridad Alimentaria de Bogotá D.C., PMASAB. - Decreto 315 de 2006 -.

VALORACIÓN DE LA RESPUESTA

Una vez valorada la respuesta emitida por la Secretaría de Desarrollo Económico, frente a la no construcción de las Plataformas Logísticas de Bosa, Usme y Suba y no entrada en operación la Plataforma Logística Lucero Tesoro de Ciudad Bolívar, se observó:

En relación con el recuento normativo de la SDDE, donde citan; el Decreto 315 de 2006 mediante el cual se adoptó el Plan Maestro de Abastecimiento y Seguridad Alimentaria para Bogotá, dispuso como meta a corto plazo la construcción de cuatro (4) Plazas Logísticas y el Acuerdo Distrital 308 de 2008, mediante el cual se aprobó el Plan de Desarrollo 2008 – 2012, estableció como meta para el cuatrienio la construcción de solo dos Plazas Logísticas: las de Ciudad Bolívar y Bosa, y que las Plataformas de Usme y Suba no fueron consideradas en el Plan de Desarrollo ni en el presupuesto del cuatrienio 2008 – 2012, es congruente lo citado con la normatividad vigente.

Referente a la no construcción de la plataforma logística de Bosa, y la no entrada en operación de la plataforma logística los Luceros, reiteramos la evaluación efectuada en las observaciones anteriores, en el sentido de que los productos obtenidos a través de la contratación perdieron vigencia y actualidad, y no fueron utilizados por la administración en beneficio de los ciudadanos para el caso de Bosa y en relación con los Luceros, el modelo de negocio no entró en operación.

De otra parte con relación a las plataformas logísticas de Usme y Suba se acepta que cesó la obligación por parte de la Administración Distrital de no construirlas, no obstante haberse invertido recursos en la contratación y obtenidos los productos de los mismos; **estos, no fueron utilizados traduciéndose en una gestión antieconómica, ineficiente, ineficaz e inoportuna.**

Así las cosas al no construirse y no entrar en operación el equipamiento previsto dentro del Plan Maestro de Abastecimiento y Seguridad Alimentaria, no está cumpliendo la misión de la entidad en lo relacionado con el Abastecimiento de alimentos en la ciudad, y por ende con el cumplimiento del objetivo estratégico-

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

misional relacionado con fortalecer la seguridad alimentaria de la ciudad a través del abastecimiento y acceso de alimentos en condiciones de inocuidad, productividad y competitividad, es decir la ciudad no cuenta con facilidades logísticas que hagan más eficiente la labor de movilizar los volúmenes de alimentos requeridos para el consumo.

En virtud a que la razón de ser del Plan Maestro de Abastecimiento y Seguridad Alimentaria de Bogotá, D.C., es constituirse en un instrumento de la política de Seguridad Alimentaria y Nutricional que actuará sobre la función de abastecimiento para garantizar por un lado, la disponibilidad suficiente y estable de los suministros de alimentos con calidad y con criterio nutricional en el nivel local, y por el otro, el acceso a éstos de manera oportuna y permanente por parte de todas las personas, por la vía de la reducción del precio y el fortalecimiento de los circuitos económicos tanto urbanos como rurales.

Por lo expuesto, se confirma el hallazgo administrativo con incidencia fiscal y presunta disciplinaria se mantiene, razón por la cual debe incluirse en el plan de mejoramiento a suscribirse y se trasladará a la Dirección de Responsabilidad Fiscal y a la Personería de Bogotá, para lo pertinente.

2.11 REVISIÓN DE LA CUENTA

2.11.1 Hallazgo administrativo

Las cifras reportadas por la SDDE en los Formatos Electrónicos CB 1112-2 y 1112-3 del SIVICOF son inconsistentes con los valores reales que se pagaron en la vigencia 2012 por concepto de los servicios públicos de energía y de acueducto.

Lo anterior en contravención a lo establecido en la Resolución Reglamentaria No. 034 de 2009 expedida por la Contraloría de Bogotá.

Situación que es causada por la falta de control en la elaboración de los informes de consumo de energía y acueducto para la presentación de la cuenta; al igual, que deficiencias en los mecanismos de control y seguimiento y genera como consecuencia que la información no sea confiable y por ende dificultad la toma de decisiones por parte de la Administración.

VALORACIÓN DE LA RESPUESTA

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

La respuesta de la Administración confirma el hallazgo de carácter administrativo, razón por la cual debe ser incluido en el plan de mejoramiento para suscribirse.

2.12 ACCIONES CIUDADANAS

Los derechos de petición, quejas y reclamos, así como las solicitudes de información, proposiciones del Concejo de Bogotá radicadas en la entidad, son tramitadas a través de las Subdirección administrativa, Oficina Asesora de Planeación y la Oficina Asesora Jurídica, las cuales se encargan de efectuar el trámite respectivo y remitir la queja al área competente para su respuesta.

Como Defensor del Ciudadano en la SDDE, se designó mediante Resolución No. 103 de 2009, a un asesor de despacho y la plataforma de PQR de la Alcaldía de Bogotá D.C.

Las solicitudes son incorporadas a través del aplicativo CORDIS, donde se lleva un record, desde el momento en que se recepciona la queja en la entidad, posteriormente, cuando es remitida a la oficina encargada de dar respuesta, para luego ser consolidada, revisada y remitida al peticionario, en la Subdirección Administrativa responsable del proceso.

Los mecanismos y acciones implementadas para posibilitar la intervención de la ciudadanía en la formación, ejecución control y evaluación de la gestión pública, se realiza a través de los Informes de Gestión y la página web de la SDDE, www.secretariadesarrolloeconomicobogotagov.co.

En cuanto a los mecanismos de Rendición de cuentas de la entidad, así como los compromisos y resultados obtenidos, se hace a través del programa Bogotá Como Vamos, donde la entidad rinde cuentas de su gestión anualmente; igualmente, a través de los informes de Gestión y la página web de la Entidad; sin embargo, la entidad no cuenta con un indicador con el objeto de medir la rendición de la cuenta.

De otra parte, el grupo auditor, verificó en el aplicativo CORDIS de la Entidad y la plataforma de PQR de la Alcaldía de Bogotá D.C, y en los informes de la Subdirección Administrativa por el número de derechos de petición que se presentaron a la entidad durante la vigencia 2012 (un total de 499).

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

3 ANEXOS

ANEXO 1 - Cuadro de Hallazgos Detectados

HALLAZGOS	CANTIDAD	VALOR	REFERENCIACIÓN
ADMINISTRATIVOS	25		2.4.4, 2.4.10, 2.4.12, 2.2.2.1, 2.2.3.1, 2.4.1, 2.4.2, 2.4.3, 2.4.5, 2.4.6, 2.4.7, 2.4.8, 2.4.9, 2.4.11, 2.5.1, 2.6.1, 2.11.1, 2.10.1, 2.10.2, 2.10.3, 2.6.2, 2.2.1.1, 2.2.3.2, 2.3.1.6, 2.9.4,
FISCALES	3	14.326.463.391	2.10.1, 2.10.2, 2.10.3
DISCIPLINARIOS	3		2.10.1, 2.10.2, 2.10.3
PENAL	0		

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

ANEXO 2 – PLAN DE MEJORAMIENTO

(4) ORIGEN	(8) CAPITULO	(12) DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO U OBSERVACIÓN	(16) ACCIÓN CORRECTIVA	(20) INDICADOR	(24) META	(28) ÁREA RESPONSABLE	(32) RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN	(36) RECURSOS	(40) FECHA DE INICIO	(44) FECHA DE TERMINACIÓN	(48) RESULTADO DEL INDICADOR SEGUIMIENTO	ENTIDAD	(56) ANALISIS - SEGUIMIENTO ENTIDAD	CONTRALORIA	ESTA DE ACCIÓN DE LA CONTRALORIA
Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular Vigencia 2010	Evaluación a la Contratación	3.6.7 Convenio N° 047 de 2010 ? FUDESC U. Se evidenció que la entidad de acuerdo con la cláusula 6 FORMA DE DESEMBOLOSO, registra solamente tres (3) pagos a realizar, correspondientes al 70%.	En el acta de liquidación se dejara claro la forma de pago de acuerdo con la cláusula del contrato.	Aclaración en el acta de liquidación	Acta de liquidación aclarada	Oficina Asesora Jurídica y Subdirección de Informática y Sistemas	Supervisor	Humanos	01/07/2011	31/12/2011	Se da cumplimiento a la acción propuesta en el Plan, mediante el seguimiento que realiza Control Interno a través de correo electrónico. Se anexa el respectivo soporte.	100	Mediante Correo electrónico del 11 de agosto de 2011, Control Interno le informo al Asesor de la Oficina Jurídica que para dar cumplimiento al Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría al liquidar el convenio 047 de 2010 suscrito con Fudesco, se debe dejar claro la forma de pago de acuerdo con lo estipulado en la cláusula sexta del Convenio; a la fecha el convenio no ha sido liquidado.		Una vez verificada el acta de liquidación se observa que efectivamente se hizo la relación de pagos como establecía la acción correctiva.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

(4) ORIGEN	(8) CAPITULO	(12) DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO U OBSERVACIÓN	(16) ACCIÓN CORRECTIVA	(20) INDICADOR	(24) META	(28) ÁREA RESPONSABLE	(32) RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN	(36) RECURSOS	(40) FECHA DE INICIO	(44) FECHA DE TERMINACIÓN	(48) RESULTADO DEL INDICADOR SEGUIMIENTO	ENTIDAD	(56) ANALISIS - SEGUIMIENTO ENTIDAD	CONTRALORIA	ESTA DE ACCIÓN DE LA CONTRALORIA
Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular Vigencia 2010	Evaluación a la gestión ambiental	3.7.1 COMPONENTE HIDRICO. Al comparar la cuenta anual de la SDDE, y la información en facturación suministrada por la misma entidad para la vigencia 2010 al Equipo Auditor, se encontró que el consumo anual m3 y el valor cancelado anual no	Modificar el procedimiento PR-MCO-05 "Procedimiento de ahorro y uso eficiente del agua potable" del programa PG-MCO-03 identificando los controles requeridos para garantizar coherencia de la información reportada a SIVICOF	Procedimiento actualizado	Garantizar el adecuado manejo de la información de acuerdo con el procedimiento actualizado.	Oficina Asesora de planeación y Dirección de Gestión Corporativa (Gestor Ambiental)	William Mahecha Hernandez Mauricio Valdiri González	Humanos	01/07/2011	31/12/2011	Mediante Resolución No. 368 de 2011, se realizó la mejora continua del Plan Institucional de Gestión Ambiental al PIGA de la SDDE, de acuerdo con los nuevos lineamientos ambientales de la norma NTC-ISO-14001,	10	Se incluye en las políticas de operación del procedimiento, los controles requeridos para garantizar coherencia de la información reportada a SIVICOF. La Dirección de Gestión Corporativa deberá enviar trimestralmente a la oficina Asesora de planeación la información consolidada bimestral, relacionada con los consumos del agua generados en cada una de las sedes de la entidad. Con el fin de generar el reporte de acuerdo con los respectivos cortes del envío de la información al sistema de información de la Secretaría Distrital		En el nuevo mapa de proceso modifico los procesos estrategicos, cambiando el MCO que era el mejoramiento continuo al nuevo código que es GI (gestión integral), y actualmente se encuentran como PR-GI-05 Y PR-GI-06, esto estaba con la resolución 98 del 11 de mayo del 2010, y actualmente se adopta con la resolución 379 diciembre del 2010. Al revisar el SGC en la intranet los formatos actuales PR-GI-05 Y PR-GI-06. Hay que actualizar con el nuevo cambio donde Corporativa es la responsable del Sub. GESTION AMBIENTAL esta responsabilidad la tiene desde

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

(4) ORIGEN	(8) CAPITULO	(12) DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO U OBSERVACIÓN	(16) ACCIÓN CORRECTIVA	(20) INDICADOR	(24) META	(28) ÁREA RESPONSABLE	(32) RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN	(36) RECURSOS	(40) FECHA DE INICIO	(44) FECHA DE TERMINACIÓN	(48) RESULTADO DEL INDICADOR SEGUIMIENTO	ENTIDAD	(56) ANALISIS - SEGUIMIENTO ENTIDAD	CONTRALORIA	ESTA DE ACCIÓN DE LA CONTRALORIA
		corresponde al de la facturación total que incluye todas las sedes del periodo auditado, año 2010. Evidenciándose incoherencias por parte de la SDDE en el consumo anual y valor cancelado en la vigencia 2010, afectando el cumplimiento de las metas									Versión 3 del PR-GI-05 Procedimiento de Ahorro y Uso Eficiente del Agua Potable. Se da cumplimiento a la acción correctiva propuesta.		de Medio Ambiente. La Oficina de Planeación consolidará la información, para reportar anualmente el informe de la gestión ambiental en la plataforma del sívico a la Contraloría Distrital.		septiembre del 2012.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

(4) ORIGEN	(8) CAPITULO	(12) DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO U OBSERVACIÓN	(16) ACCIÓN CORRECTIVA	(20) INDICADOR	(24) META	(28) ÁREA RESPONSABLE	(32) RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN	(36) RECURSOS	(40) FECHA DE INICIO	(44) FECHA DE TERMINACIÓN	(48) RESULTADO DEL INDICADOR SEGUIMIENTO	ENTIDAD	(56) ANALISIS - SEGUIMIENTO ENTIDAD	CONTRALORIA	ESTA DE ACCIÓN DE LA CONTRALORIA
		establecidas en el programa de ahorro de agua.													

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

(4) ORIGEN	(8) CAPITULO	(12) DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO U OBSERVACIÓN	(16) ACCIÓN CORRECTIVA	(20) INDICADOR	(24) META	(28) ÁREA RESPONSABLE	(32) RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN	(36) RECURSOS	(40) FECHA DE INICIO	(44) FECHA DE TERMINACIÓN	(48) RESULTADO DEL INDICADOR SEGUIMIENTO	ENTIDAD	(56) ANALISIS - SEGUIMIENTO ENTIDAD	CONTRALORIA	ESTA DE ACCIÓN DE LA CONTRALORIA
Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular Vigencia 2010	Evaluación a la gestión ambiental	3.7.2 COMPONENTE ENERGÉTICO. Al comparar la cuenta anual de la SDDE, y la información en facturación suministrada por la misma entidad para la vigencia 2010 al equipo auditor, se encontró que el consumo anual Kwh y el valor cancelado anual	Modificar el procedimiento PR-MCO-06 "Procedimiento de ahorro y uso eficiente de energía" del programa PG-MCO-02 identificando los controles requeridos para garantizar coherencia de la información reportada a SIVICOF	Procedimiento actualizado	Garantizar el adecuado manejo de la información de acuerdo con el procedimiento actualizado.	Oficina Asesora de planeación y Dirección de Gestión Corporativa (Gestor Ambiental)	William Mahecha Hernández Mauricio Valdiri González	Humanos	01/07/2011	31/12/2011	Mediante Resolución No. 368 de 2011, se realizó la mejora continua del Plan Institucional de Gestión Ambiental al PIGA de la SDDE, de acuerdo con los nuevos lineamientos ambientales de la norma NTC-ISO-14001,	10	Se incluye en las políticas de operación del procedimiento, los controles requeridos para garantizar coherencia de la información reportada a SIVICOF. La Dirección de Gestión Corporativa deberá enviar trimestralmente a la oficina Asesora de planeación la información consolidada mensual, relacionada con los consumos de energía generados en cada una de las sedes de la entidad. Con el fin de generar el reporte de acuerdo con los respectivos cortes del envío de la información al sistema de información de la		En el nuevo mapa de proceso modifico los procesos estratégicos, cambiando el MCO que era el mejoramiento continuo al nuevo código que es GI (gestión integral), y actualmente se encuentran como PR-GI-05 Y PR-GI-06, esto estaba con la resolución 98 del 11 de mayo del 2010, y actualmente se adopta con la resolución 306 del 26 de julio del 2011. Al revisar el SGC en la intranet los formatos actuales PR-GI-05 Y PR-GI-06. Hay que actualizar con el nuevo cambio donde Corporativa es la responsable del Sub. GESTION AMBIENTAL esta responsabilidad la tiene desde septiembre del 2012.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

(4) ORIGEN	(8) CAPITULO	(12) DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO U OBSERVACIÓN	(16) ACCIÓN CORRECTIVA	(20) INDICADOR	(24) META	(28) ÁREA RESPONSABLE	(32) RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN	(36) RECURSOS	(40) FECHA DE INICIO	(44) FECHA DE TERMINACIÓN	(48) RESULTADO DEL INDICADOR SEGUIMIENTO	ENTIDAD	(56) ANALISIS - SEGUIMIENTO ENTIDAD	CONTRALORIA	ESTA DE ACCIÓN DE LA CONTRALORIA
		no corresponden al de la facturación total que incluye todas las sedes del periodo auditado año 2010. Evidenciándose incoherencias por parte de la SDDE en el consumo anual y valor cancelado en la vigencia 2010, afectando el cumplimiento de									Versión 3 del PR-GI-06 Procedimiento de Ahorro y Uso Eficiente de Energía. Se da cumplimiento a la acción correctiva propuesta.		Secretaría Distrital de Medio Ambiente. La Oficina de Planeación consolidará la información, para reportar anualmente el informe de la gestión ambiental en la plataforma del sivicof a la Contraloría Distrital.		

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

(4) ORIGEN	(8) CAPITULO	(12) DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO U OBSERVACIÓN	(16) ACCIÓN CORRECTIVA	(20) INDICADOR	(24) META	(28) ÁREA RESPONSABLE	(32) RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN	(36) RECURSOS	(40) FECHA DE INICIO	(44) FECHA DE TERMINACIÓN	(48) RESULTADO DEL INDICADOR SEGUIMIENTO	ENTIDAD	(56) ANALISIS - SEGUIMIENTO ENTIDAD	CONTRALORIA	ESTA DE ACCIÓN DE LA CONTRALORIA
		las metas establecidas en el programa de ahorro de energía.													

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

(4) ORIGEN	(8) CAPITULO	(12) DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO U OBSERVACIÓN	(16) ACCIÓN CORRECTIVA	(20) INDICADOR	(24) META	(28) ÁREA RESPONSABLE	(32) RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN	(36) RECURSOS	(40) FECHA DE INICIO	(44) FECHA DE TERMINACIÓN	(48) RESULTADO DEL INDICADOR SEGUIMIENTO	ENTIDAD	(56) ANALISIS - SEGUIMIENTO ENTIDAD	CONTRALORIA	ESTA DE ACCIÓN DE LA CONTRALORIA
											1. La Dirección de Economía Rural y Abastecimiento Alimentario, dio cumplimiento a las metas contempladas a corto plazo en el Plan Maestro de Abastecimiento y Seguridad Alimentaria para Bogotá, de acuerdo con el Informe Resumen del 7 de diciembre de 2011 de la Dirección		1. Con oficio 2009EE2827 del 8 de octubre de 2009, la SDDE solicito al Director Distrital de Presupuesto, la reprogramación de los recursos para la vigencia 2011, con el fin de dar cumplimiento a la meta del Plan de Desarrollo correspondiente a la evaluación de impacto y funcionamiento de la		

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

(4) ORIGEN	(8) CAPITULO	(12) DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO U OBSERVACIÓN	(16) ACCIÓN CORRECTIVA	(20) INDICADOR	(24) META	(28) ÁREA RESPONSABLE	(32) RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN	(36) RECURSOS	(40) FECHA DE INICIO	(44) FECHA DE TERMINACIÓN	(48) RESULTADO DEL INDICADOR SEGUIMIENTO	ENTIDAD	(56) ANALISIS - SEGUIMIENTO ENTIDAD	CONTRALORIA	ESTA DE ACCIÓN DE LA CONTRALORIA
											1. La Dirección de Economía Rural y Abastecimiento Alimentario, dio cumplimiento a las metas contempladas a corto plazo en el Plan Maestro de Abastecimiento y Seguridad Alimentaria para Bogotá, de acuerdo con el Informe Resumen del 7 de diciembre de 2011 de la Dirección de		El Convenio 13 de 2008 cuyo objeto es modernizar las plazas de mercado distritales en la sectorización de actividades comerciales, presenta el siguiente estado: componentes 2 y 3: elaboración de los planes de regularización y manejo, con la ejecución, complementación y/o actualización de los estudios técnicos requeridos por el IPES, para los proyectos de modernización de plazas de mercado distritales de: la perseverancia, trinidad galán, siete de agosto, en Bogotá y de acuerdo al		

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

(4) ORIGEN	(8) CAPITULO	(12) DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO U OBSERVACIÓN	(16) ACCIÓN CORRECTIVA	(20) INDICADOR	(24) META	(28) ÁREA RESPONSABLE	(32) RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN	(36) RECURSOS	(40) FECHA DE INICIO	(44) FECHA DE TERMINACIÓN	(48) RESULTADO DEL INDICADOR SEGUIMIENTO	ENTIDAD	(56) ANALISIS - SEGUIMIENTO ENTIDAD	CONTRALORIA	ESTA DE ACCIÓN DE LA CONTRALORIA
Auditoría abreviada	Hallagos administrativos generales	2.1.1 Incumplimiento de la cláusula de liquidación de los convenios suscritos entre las vigencias 2007 a 2011 que establece El presente Convenio será objeto de liquidación dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del plazo de ejecución	1. Se adelantarán los trámites de liquidación de los convenios suscritos desde el 2007 al 2011, dentro de los términos previstos en la ley. Los contratos y convenios vigentes se liquidarán dentro de los términos establecidos en el clausulado de los mismos 2.	Contratos liquidados/ Contratos por liquidar	Liquidar los contratos en los términos establecidos por la Ley.	Subdirección de Sistemas, supervisores y Oficina Jurídica	Subdirector, Supervisores Asesor jurídico	Humanos y técnicos	01/01/2012	31/12/2012	Según base de datos administrada y suministrada por la Oficina Asesora Jurídica de la vigencia 2007 al 2011 se suscribieron 362 convenios de los cuales de acuerdo con su fecha de terminación se encuentran liquidados	0.49	La oficina de Control Interno viene adelantando seguimiento al cumplimiento de los procedimientos establecidos para lograr la liquidación de los convenios y contratos terminados desde la vigencia 2008. Se han liquidado 177 convenios de los 362 suscritos de la vigencia 2007 a 2011.		Con oficio recibido el 15 de marzo de 2013, se recibió soporte que demuestra el cumplimiento de las acciones propuestas por la SDDE, una vez analizadas se observa que de los 362 convenios suscritos durante el año 2007 a 2011 a la fecha existen 37 convenio pendientes de liquidar, pero que están dentro de los términos jurídicos para dicha situación. De la misma manera se observa que el sistema de control de contratación llamado un reporte que permite saber cuáles son los contratos que están a punto de iniciar el proceso de liquidación, donde muestra el estado y el reparto correspondiente.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

(4) ORIGEN	(8) CAPITULO	(12) DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO U OBSERVACIÓN	(16) ACCIÓN CORRECTIVA	(20) INDICADOR	(24) META	(28) ÁREA RESPONSABLE	(32) RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN	(36) RECURSOS	(40) FECHA DE INICIO	(44) FECHA DE TERMINACIÓN	(48) RESULTADO DEL INDICADOR SEGUIMIENTO	ENTIDAD	(56) ANALISIS - SEGUIMIENTO ENTIDAD	CONTRALORIA	ESTA DE ACCIÓN DE LA CONTRALORIA
		? y que alcanza un porcentaje del 30,92% de los 388 convenios suscritos por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico en las mencionadas vigencias	Generar en el Sistema de Contratos SISCO, un reporte que permita establecer cuáles son los contratos y convenios que deben iniciar el proceso de liquidación.								os a 30 de Junio 177				

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

(4) ORIGEN	(8) CAPITULO	(12) DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO U OBSERVACIÓN	(16) ACCIÓN CORRECTIVA	(20) INDICADOR	(24) META	(28) ÁREA RESPONSABLE	(32) RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN	(36) RECURSOS	(40) FECHA DE INICIO	(44) FECHA DE TERMINACIÓN	(48) RESULTADO DEL INDICADOR SEGUIMIENTO	ENTIDAD	(56) ANALISIS - SEGUIMIENTO ENTIDAD	CONTRALORIA	ESTA DE ACCIÓN DE LA CONTRALORIA
Auditoría abreviada	Hallagos administrativos generales	2.1.2 Desde su creación en el año de 2007, hasta septiembre 30 de 2011, esta secretaría de ha venido reportando a la Contraloría de Bogotá a través del aplicativo SIVICOF, una cifra diferente en cantidad y valores de la contratación en la modalidad de convenio	Definir como única fuente de información para reportes a SIVICOF, la generada por el aplicativo SISCO.	Información reportada a SIVICOF mensualmente.	Reportar la información contractual solicitada por el órgano de control.	SUBDIRECCIÓN DE SISTEMAS OFICINA ASESORIA JURÍDICA	Subdirector, Supervisores Asesor jurídico	Humanos y técnicos	01/01/2012	31/12/2012	A partir del mes de Enero de 2012 se definió como única fuente de información para la rendición de cuenta mensual vía SIVICOF la generada por archivo plano por el sistema SISCO en donde a través de la	0.5	Se ha dado cumplimiento a los terminos establecidos por la Contraloría de Bogotá para la rendición de cuenta mensual presentando la información de los meses de Enero a Junio del presente año. Mediante Memorando DGC 2500- 2012 IE 7953 LA Subdirección de Informática y sistemas señala que la fuente de información para SIVICOF es el sistema SI CAPITAL con sus aplicativos SISCO y OPGET		Se ha dado cumplimiento a los terminos establecidos por la Contraloría de Bogotá para la rendición de cuenta mensual presentando la información de los meses de Enero a Junio del presente año. Mediante Memorando DGC 2500- 2012 IE 7953 LA Subdirección de Informática y sistemas señala que la fuente de información para SIVICOF es el sistema SI CAPITAL con sus aplicativos SISCO y OPGET

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

(4) ORIGEN	(8) CAPITULO	(12) DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO U OBSERVACIÓN	(16) ACCIÓN CORRECTIVA	(20) INDICADOR	(24) META	(28) ÁREA RESPONSABLE	(32) RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN	(36) RECURSOS	(40) FECHA DE INICIO	(44) FECHA DE TERMINACIÓN	(48) RESULTADO DEL INDICADOR SEGUIMIENTO	ENTIDAD	(56) ANALISIS - SEGUIMIENTO ENTIDAD	CONTRALORIA	ESTA DE ACCIÓN DE LA CONTRALORIA
		s, lo cuál se constituy e en una clara obstrucci ón al proceso auditor									pestaña Contrat os existe la opción Numera ción y Fecha que le permite Generar el Archivo en Excel que suminist ra la informa ción requerid a para la rendició n de cuenta mensual .				

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

(4) ORIGEN	(8) CAPITULO	(12) DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO U OBSERVACIÓN	(16) ACCIÓN CORRECTIVA	(20) INDICADOR	(24) META	(28) ÁREA RESPONSABLE	(32) RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN	(36) RECURSOS	(40) FECHA DE INICIO	(44) FECHA DE TERMINACIÓN	(48) RESULTADO DEL INDICADOR SEGUIMIENTO	ENTIDAD	(56) ANALISIS - SEGUIMIENTO ENTIDAD	CONTRALORIA	ESTA DE ACCIÓN DE LA CONTRALORIA
		2.2.1 Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria y fiscal, por cuantía de \$165.442.317, cancelados a FUNDEC OMERCI O en ejecución del convenio 220 de 2010, que corresponde a 1.230 actores comerciales (tiendas, restaurantes, panaderías) a los cuales ya se les había capacitado o por FUNDEC OMERCI	Realizar revisión, validación y unificación										En el primer trimestre de 2012, fueron reportados a SEGPLAN 1.802 actores vinculados al uso de los servicios del PMASAB de los convenios 306-2010 COMPENSAR, 384-2011 FEDERACIÓN COMUNAL DE BOBOTA y 285-2011 JARDÍN BOTÁNICO y 294 a la meta de calidad del convenio 306-2011; en el segundo trimestre fueron reportados 1.102 actores vinculados de los convenios 407-2011		Al indagar con la administración se observa que las bases de datos fueron validadas por los respectivos supervisores de los convenios, de manera tal que no se presenten duplicidades e inconsistencias en las mismas. Se le pregunta para que estan usando las bases de datos y la SDDE contesta que estas base de datos son validadas por

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

(4) ORIGEN	(8) CAPITULO	(12) DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO U OBSERVACIÓN	(16) ACCIÓN CORRECTIVA	(20) INDICADOR	(24) META	(28) ÁREA RESPONSABLE	(32) RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN	(36) RECURSOS	(40) FECHA DE INICIO	(44) FECHA DE TERMINACIÓN	(48) RESULTADO DEL INDICADOR SEGUIMIENTO	ENTIDAD	(56) ANALISIS - SEGUIMIENTO ENTIDAD	CONTRALORIA	ESTA DE ACCIÓN DE LA CONTRALORIA
		2.2.2 Hallazgo administrativo con presunta incidencia a disciplina ria porque las bases de datos son inconsistentes, inexactas , lo que no da confiabilidad de las mismas en la población de actores comerciales	Realizar revisión, validación y unificación de las bases de datos de los usuarios atendidos (actores comerciales vinculados al PMASAB) , por parte del supervisor								La Dirección de Economía rural reporta la validación de 9 bases de datos correspondientes a 9 convenios suscritos en la vigencia 2011. Se debe identificar	En el primer trimestre de 2012, fueron reportados a SEGPLAN 1.802 actores vinculados al uso de los servicios del PMASAB de los convenios 306-2010 COMPENSAR, 384-2011 FEDERACIÓN COMUNAL DE BOBOTA y 285-2011 JARDÍN BOTÁNICO y 294 a la meta de calidad del convenio 306-2011; en el segundo trimestre fueron reportados 1.102 actores vinculados de los convenios 407-2011 AFRIJOSUM, 306-2011 COMPENSAR, 380-2011 ASOSUMAPAZ, 386-2011 ILSA, 311-2011 y 45 capacitados a la meta de calidad convenio 304-2011. Dichas bases de datos fueron validadas por los respectivos supervisores de los convenios, de manera tal que no se presenten duplicidades e inconsistencias en las mismas. Estas bases de datos		Al indagar con la administración se observa que las bases de datos fueron validadas por los respectivos supervisores de los convenios, de manera tal que no se presenten duplicidades e inconsistencias en las mismas. Se le pregunta para que estan usando las bases de datos y la SDDE contesta que estas base de datos son tendidas en cuenta a la hora de territorializar las nuevas contracciones, para que estos actores no vayan a recibir o repetir el mismo servicio. Toda vez que las intervenciones previstas en el PDD Bogotá Positiva, culminaron el 31 de mayo de 2012, se dá por cumplida y terminada la acción correctiva; teniendo en cuenta que las actividades y acciones ejecutadas	

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

(4) ORIGEN	(8) CAPITULO	(12) DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO U OBSERVACIÓN	(16) ACCIÓN CORRECTIVA	(20) INDICADOR	(24) META	(28) ÁREA RESPONSABLE	(32) RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN	(36) RECURSOS	(40) FECHA DE INICIO	(44) FECHA DE TERMINACIÓN	(48) RESULTADO DEL INDICADOR SEGUIMIENTO	ENTIDAD	(56) ANALISIS - SEGUIMIENTO ENTIDAD	CONTRALORIA	ESTA DE ACCIÓN DE LA CONTRALORIA
		2.2.5 Hallazgo Administrativo por que el Convenio de Asociación No. 33 de 2008 suscrito entre la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico y el Instituto Centroamericano de Administración de Empresas ?INCAE, con el objeto de ?Establecer una alianza estratégica y aunar esfuerzos , entre la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico													

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

(4) ORIGEN	(8) CAPITULO	(12) DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO U OBSERVACIÓN	(16) ACCIÓN CORRECTIVA	(20) INDICADOR	(24) META	(28) ÁREA RESPONSABLE	(32) RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN	(36) RECURSOS	(40) FECHA DE INICIO	(44) FECHA DE TERMINACIÓN	(48) RESULTADO DEL INDICADOR SEGUIMIENTO	ENTIDAD	(56) ANALISIS - SEGUIMIENTO ENTIDAD	CONTRALORIA	ESTA DE ACCIÓN DE LA CONTRALORIA
		2.2.9 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria y fiscal en la cuantía \$407.120.857 cancelados a la Universidad Distrital por terminación de mutuo acuerdo el 22 de febrero de 2010, cuando se había ejecutado el 37.1% del convenio No. 267 suscrito el 21 de Agosto de 2009, por valor de \$1.225.271.397, para el													

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

(4) ORIGEN	(8) CAPITULO	(12) DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO U OBSERVACIÓN	(16) ACCIÓN CORRECTIVA	(20) INDICADOR	(24) META	(28) ÁREA RESPONSABLE	(32) RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN	(36) RECURSOS	(40) FECHA DE INICIO	(44) FECHA DE TERMINACIÓN	(48) RESULTADO DEL INDICADOR SEGUIMIENTO	ENTIDAD	(56) ANALISIS - SEGUIMIENTO ENTIDAD	CONTRALORIA	ESTA DE ACCIÓN DE LA CONTRALORIA
		2.2.10 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, fiscal y penal en la cuantía de \$1.286.266.500, en razón a que la Contraloría de Bogotá evidenció que el objeto: "de crear y poner en funcionamiento un sistema y programa distrital de monitoreo y orientación socioocupacional para la ciudad" el cual estaba previsto													

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

(4) ORIGEN	(8) CAPITULO	(12) DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO U OBSERVACIÓN	(16) ACCIÓN CORRECTIVA	(20) INDICADOR	(24) META	(28) ÁREA RESPONSABLE	(32) RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN	(36) RECURSOS	(40) FECHA DE INICIO	(44) FECHA DE TERMINACIÓN	(48) RESULTADO DEL INDICADOR SEGUIMIENTO	ENTIDAD	(56) ANALISIS - SEGUIMIENTO ENTIDAD	CONTRALORIA	ESTA DE ACCIÓN DE LA CONTRALORIA
		2.2.12 Hallazgo Administrativo con presunta incumplimiento	1. Circularizar a los supervisores de los convenios sobre las normas de austeridad en el gasto público y ejecución de presupuesto, para su cumplimiento										La entidad ha adelantado las siguientes acciones: 1. La entidad a través de la Oficina Asesora Jurídica invitó al Dr. Omar Alfonso, Director de Evaluación y Selección Objetiva de la Unidad Administrativa Especial de Contratación de la Gobernación de Cundinamarca, a un conversatorio sobre ?Estudios previos en la contratación?, espacio académico y de discusión en el que participaron los responsables de los procesos contractuales de la diferentes áreas técnicas y asesoras 2. Se socializó con los profesionales del derecho de la entidad, la cartilla de la Procuraduría General de la Nación ?Recomendaciones para la elaboración de estudios previos?, escrita por la Dra. Maria Lorena Cuellar, asesora de la Procuraduría Delegada para la Vigilancia Preventiva de la Función		Mediante Circular No. 016 de 2012 (IE 7972) El secretario de Despacho recuerda la

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

(4) ORIGEN	(8) CAPITULO	(12) DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO U OBSERVACIÓN	(16) ACCIÓN CORRECTIVA	(20) INDICADOR	(24) META	(28) ÁREA RESPONSABLE	(32) RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN	(36) RECURSOS	(40) FECHA DE INICIO	(44) FECHA DE TERMINACIÓN	(48) RESULTADO DEL INDICADOR SEGUIMIENTO	ENTIDAD	(56) ANALISIS - SEGUIMIENTO ENTIDAD	CONTRALORIA	ESTA DE ACCIÓN DE LA CONTRALORIA
		1. Circularizar a los supervisores de los convenios sobre las normas de austeridad en el gasto público y ejecución de presupuesto, para											La entidad ha adelantado las siguientes acciones: 1. La entidad a través de la Oficina Asesora Jurídica invitó al Dr. Omar Alfonso, Director de Evaluación y Selección Objetiva de la Unidad Administrativa Especial de Contratación de la Gobernación de Cundinamarca, a un conversatorio sobre ?Estudios previos en la contratación?, espacio académico y de discusión en el que participaron los responsables de los procesos contractuales de la diferentes áreas técnicas y asesoras 2. Se socializó con los profesionales del derecho de la entidad, la cartilla de la Procuraduría General de la Nación ?Recomendaciones para la elaboración de estudios previos?, escrita por la Dra. Maria Lorena Cuellar, asesora de la Procuraduría Delegada para la Vigilancia Preventiva de la Función		Mediante Circular No. 016 de 2012 (IE 7972) El secretario de Despacho recuerda la

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

(4) ORIGEN	(8) CAPITULO	(12) DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO U OBSERVACIÓN	(16) ACCIÓN CORRECTIVA	(20) INDICADOR	(24) META	(28) ÁREA RESPONSABLE	(32) RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN	(36) RECURSOS	(40) FECHA DE INICIO	(44) FECHA DE TERMINACIÓN	(48) RESULTADO DEL INDICADOR SEGUIMIENTO	ENTIDAD	(56) ANALISIS - SEGUIMIENTO ENTIDAD	CONTRALORIA	ESTA DE ACCIÓN DE LA CONTRALORIA
		2.2.14. Hallazgo	1. Circularizar a los supervisores de los convenios sobre las normas de austeridad en el gasto publico y ejecución de presupuesto, para que se efectue un control y seguimiento a los recursos por parte de los supervisores										La entidad ha adelantado las siguientes acciones: 1. La entidad a través de la Oficina Asesora Jurídica invitó al Dr. Omar Alfonso, Director de Evaluación y Selección Objetiva de la Unidad Administrativa Especial de Contratación de la Gobernación de Cundinamarca, a un conversatorio sobre ?Estudios previos en la contratación?, espacio académico y de discusión en el que participaron los responsables de los procesos contractuales de la diferentes áreas técnicas y asesoras 2. Se socializó con los profesionales del derecho de la entidad, la cartilla de la Procuraduría General de la Nación ?Recomendaciones para la elaboración de estudios previos?, escrita por la Dra. Maria Lorena Cuellar, asesora de la Procuraduría Delegada para la Vigilancia Preventiva de la Función		Mediante Circular No. 016 de 2012 (IE 7972) El secretario de Despacho recuerda la aplicación de la Directiva No. 23 de 2011 y medidas de austeridad en ejecución de convenios. Se revisaron las siguientes superviciones de convenios: 199-2012, 877-2012, 257-2012,

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

(4) ORIGEN	(8) CAPITULO	(12) DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO U OBSERVACIÓN	(16) ACCIÓN CORRECTIVA	(20) INDICADOR	(24) META	(28) ÁREA RESPONSABLE	(32) RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN	(36) RECURSOS	(40) FECHA DE INICIO	(44) FECHA DE TERMINACIÓN	(48) RESULTADO DEL INDICADOR SEGUIMIENTO	ENTIDAD	(56) ANALISIS - SEGUIMIENTO ENTIDAD	CONTRALORIA	ESTA DE ACCIÓN DE LA CONTRALORIA
Auditoría abreviada	Hallazgos administrativos, con incidencia disciplinaria y fiscal	2.2.15 Hallazgo Administrativo con presunta incidencia a disciplinaaria porque a pesar de haberse designado como supervisores a los Subdirectores de financiamiento y de emprendimiento de la SDDE de los Convenios de Asociación No. 40 de 2010, y 308 de 2009 suscritos	1. En los convenios vigentes dar aplicación al formato de Informe mensual en la supervisión de convenios FT -40-PR-COT-12, adoptado por el sistema de gestión de calidad en cumplimiento de las acciones correctivas del plan de mejoramiento anterior	Convenio observados/Convenios auditados	Promover un efectivo ejercicio de supervisión	Oficina Jurídica y Oficina Asesora de Planeación	Jefe Oficina Asesora de Planeación y Control Interno.	Humanos	01/01/2012	31/12/2012	En los convenios vigentes se viene aplicando los formatos establecidos en el Sistema de Gestión de calidad para garantizar el efectivo ejercicio de supervisión.	0.5	Durante la vigencia 2012 se han suscrito 10 Convenios sobre los cuales se vienen ejerciendo la supervisión conforme a los procedimientos establecidos en el sistema de gestión de calidad. Mediante Circular No. 016 de 2012 (IE 7972) El secretario de Despacho recuerda la aplicación de la Directiva No. 23 de 2011 y medidas de austeridad en ejecución de convenios.	0.5	En circular 016-2012, el secretario de despacho hace incapie respecto a la acción de mejoramiento de este hallazgo en el siguiente sentido: "De igual forma, se les recuerda el deber de dar aplicación al manual de procesos y procedimientos, asociado al proceso COA-COT-12 de contratación, asustes formalizados mediante la Resolución 0219 de 2012 y a los formatos aplicables por los supervisores de los convenios", de igual forma estos formatos fueron anexados y se observa el cumplimiento.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

(4) ORIGEN	(8) CAPITULO	(12) DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO U OBSERVACIÓN	(16) ACCIÓN CORRECTIVA	(20) INDICADOR	(24) META	(28) ÁREA RESPONSABLE	(32) RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN	(36) RECURSOS	(40) FECHA DE INICIO	(44) FECHA DE TERMINACIÓN	(48) RESULTADO DEL INDICADOR SEGUIMIENTO	ENTIDAD	(56) ANALISIS - SEGUIMIENTO ENTIDAD	CONTRALORIA	ESTA DE ACCIÓN DE LA CONTRALORIA
		en cuantía de \$440.000.000 por la Secretaría de Desarrollo Económico o el Fondo de Desarrollo Local Tunjuelito y La Fundación Centro Nacional De Tecnología a- CENATECH y la Corporación Internacional para el desarrollo Educativo	ente suscrito con el ente de control. 2. Realizar seguimiento al cumplimiento de las circulares de supervisión, procedimientos y formatos aplicables por los supervisores de los convenios , determinando a través de una muestra el nivel de cumplimiento y recomend												

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

(4) ORIGEN	(8) CAPITULO	(12) DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO U OBSERVACIÓN	(16) ACCIÓN CORRECTIVA	(20) INDICADOR	(24) META	(28) ÁREA RESPONSABLE	(32) RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN	(36) RECURSOS	(40) FECHA DE INICIO	(44) FECHA DE TERMINACIÓN	(48) RESULTADO DEL INDICADOR SEGUIMIENTO	ENTIDAD	(56) ANALISIS - SEGUIMIENTO ENTIDAD	CONTRALORIA	ESTA DE ACCIÓN DE LA CONTRALORIA
		CIDE con el objeto de capacitar a microempresarios de la Localidad de Tunjuelito, la Contraloría de Bogotá, evidenció que en desarrollo de los convenios no existió una supervisión efectiva.	acciones respectivas.												

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

(4) ORIGEN	(8) CAPITULO	(12) DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO U OBSERVACIÓN	(16) ACCIÓN CORRECTIVA	(20) INDICADOR	(24) META	(28) ÁREA RESPONSABLE	(32) RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN	(36) RECURSOS	(40) FECHA DE INICIO	(44) FECHA DE TERMINACIÓN	(48) RESULTADO DEL INDICADOR SEGUIMIENTO	ENTIDAD	(56) ANALISIS - SEGUIMIENTO ENTIDAD	CONTRALORIA	ESTA DE ACCIÓN DE LA CONTRALORIA
Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular Vigencia 2011	Hallazgos administrativos, con incidencia disciplinaria	3.3.1. Hallazgo Administrativo con presunta incidencia a disciplina se causa por la desarticulación entre las Oficinas Asesoras de Planeación, Jurídica y la Dirección de Formación y Desarrollo Empresarial, en la planeación de la contratación	En los estudios previos o anexo técnico establecer en cada contrato o convenio a que meta aplica la actividad; en caso de aplicar a varias metas especifica el porcentaje de la actividad a que apunta y el valor para cada una de las metas	Convenios o contratos con anexo técnico donde especifica las metas/contratos o convenios celebrados del proyecto	Contratación coherente y asociada al cumplimiento de la meta	Dirección de Formación y Desarrollo, Oficina Asesora de Planeación	Profesional que estructura estudios previos de contratación y profesional que reporta avance de la meta	Humanos	01/01/2013	31/12/2013					Se oficio a las direcciones misionales, Dirección Corporativa Oficina Jurídica y planeación del cumplimiento a la acción establecida en el plan de mejoramiento en cuanto a la elaboración de los estudios previos o anexos técnicos, que deben contener con precisión la meta a la que aplica.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

(4) ORIGEN	(8) CAPITULO	(12) DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO U OBSERVACIÓN	(16) ACCIÓN CORRECTIVA	(20) INDICADOR	(24) META	(28) ÁREA RESPONSABLE	(32) RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN	(36) RECURSOS	(40) FECHA DE INICIO	(44) FECHA DE TERMINACIÓN	(48) RESULTADO DEL INDICADOR SEGUIMIENTO	ENTIDAD	(56) ANALISIS - SEGUIMIENTO ENTIDAD	CONTRALORIA	ESTA DE ACCIÓN DE LA CONTRALORIA
		ón que se va ejecutar, con propósito de implemen tar el Proyecto 411 ?Apoyo a iniciativas de desarrollo empresar ial y formación para el trabajo?. Porque no existe relación entre toda la contrataci ón suscrita y las metas que programa ron ejecutar													

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

(4) ORIGEN	(8) CAPITULO	(12) DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO U OBSERVACIÓN	(16) ACCIÓN CORRECTIVA	(20) INDICADOR	(24) META	(28) ÁREA RESPONSABLE	(32) RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN	(36) RECURSOS	(40) FECHA DE INICIO	(44) FECHA DE TERMINACIÓN	(48) RESULTADO DEL INDICADOR SEGUIMIENTO	ENTIDAD	(56) ANALISIS - SEGUIMIENTO ENTIDAD	CONTRALORIA	ESTA DE ACCIÓN DE LA CONTRALORIA
		para la vigencia 2011.													

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

(4) ORIGEN	(8) CAPITULO	(12) DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO U OBSERVACIÓN	(16) ACCIÓN CORRECTIVA	(20) INDICADOR	(24) META	(28) ÁREA RESPONSABLE	(32) RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN	(36) RECURSOS	(40) FECHA DE INICIO	(44) FECHA DE TERMINACIÓN	(48) RESULTADO DEL INDICADOR SEGUIMIENTO	ENTIDAD	(56) ANALISIS - SEGUIMIENTO ENTIDAD	CONTRALORIA	ESTA DE ACCIÓN DE LA CONTRALORIA
Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular Vigencia 2011	Hallazgos administrativos, con incidencia disciplinaria	3.3.2. Hallazgo Administrativo por la desarticulación entre las Oficinas Asesoras de Planeación, Jurídica y la Dirección de Formación y Desarrollo Empresarial, en la planeación de la contratación que se va ejecutar, con propósito de	En los estudios previos o anexo técnico establecer en cada contrato o convenio a que meta aplica la actividad; en caso de aplicar a varias metas especificar el porcentaje de la actividad a que apunta y el valor para cada una de las metas	Convenios o contratos con anexo técnico donde especificar las metas/contratos o convenios celebrados del proyecto	Contratación coherente y asociada al cumplimiento de la meta	Dirección de Formación y Desarrollo, Oficina Asesora de Planeación y Subdirección de financiación	Profesional que estructurar estudios previos de contratación y profesional que reporta avance de la meta	Humanos	01/01/2013	31/12/2013					Se oficio a las direcciones misionales, Dirección Corporativa Oficina Jurídica y planeación del cumplimiento a la acción establecida en el plan de mejoramiento en cuanto a la elaboración de los estudios previos o anexos técnicos, que deben contener con precisión la meta a la que aplica. En los convenios y contratos que se están suscribiendo en el anexo técnico y ficha de seguimiento se especifica la meta a la cual está asociado el contrato o convenio

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

(4) ORIGEN	(8) CAPITULO	(12) DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO U OBSERVACIÓN	(16) ACCIÓN CORRECTIVA	(20) INDICADOR	(24) META	(28) ÁREA RESPONSABLE	(32) RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN	(36) RECURSOS	(40) FECHA DE INICIO	(44) FECHA DE TERMINACIÓN	(48) RESULTADO DEL INDICADOR SEGUIMIENTO	ENTIDAD	(56) ANALISIS - SEGUIMIENTO ENTIDAD	CONTRALORIA	ESTA DE ACCIÓN DE LA CONTRALORIA
		implementar el Proyecto 530 de Banca Capital, porque no se evidencia concordancia entre la contratación suscrita para la vigencia 2011 y las metas que programaron ejecutar para la misma vigencia, con los presentados en el Plan de Acción 2008-													

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

(4) ORIGEN	(8) CAPITULO	(12) DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO U OBSERVACIÓN	(16) ACCIÓN CORRECTIVA	(20) INDICADOR	(24) META	(28) ÁREA RESPONSABLE	(32) RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN	(36) RECURSOS	(40) FECHA DE INICIO	(44) FECHA DE TERMINACIÓN	(48) RESULTADO DEL INDICADOR SEGUIMIENTO	ENTIDAD	(56) ANALISIS - SEGUIMIENTO ENTIDAD	CONTRALORIA	ESTA DE ACCIÓN DE LA CONTRALORIA
		2012 por meta													
Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular Vigencia 2011	Hallazgos administrativos	3.4.1 Hallazgo administrativo se evidenció que en el libro auxiliar por tercero de la cuenta 5-07-05 Gastos ?	Se realizará verificación trimestral del auxiliar de la cuenta 5-5-07-05 por tercero cruzando la información.	Documento trimestral con registro de la verificación de información.	Establecer un punto de control para garantizar la razonabilidad de la información contable.	Dirección de Gestión Corporativa	Profesional que ejerce las funciones de Contador de la entidad.	Humanos	01/01/2013	31/12/2013					La administración responde a través de oficio con radicación 2013EE784 O 1, lo siguiente: "Numeral 3.4.1. Hallazgo Administrativo, cuenta por terceros 5-5-07-05, la acción propuesta se desarrollará durante el 2013 verificación trimestral; El día 10 de enero de 2013,

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

(4) ORIGEN	(8) CAPITULO	(12) DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO U OBSERVACIÓN	(16) ACCIÓN CORRECTIVA	(20) INDICADOR	(24) META	(28) ÁREA RESPONSABLE	(32) RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN	(36) RECURSOS	(40) FECHA DE INICIO	(44) FECHA DE TERMINACIÓN	(48) RESULTADO DEL INDICADOR SEGUIMIENTO	ENTIDAD	(56) ANALISIS - SEGUIMIENTO ENTIDAD	CONTRALORIA	ESTA DE ACCIÓN DE LA CONTRALORIA
		Desarrollo Comunitario y Bienestar Social, contabiliza por error el gasto a un tercero diferente	ón con el consolidado de ejecución de convenios suministrados por las áreas misionales y hacer ajustes correspondientes												desde la asesoría de Control Interno se le informó a la Dirección de Gestión Corporativa de la necesidad de dar cumplimiento a la acción propuesta para subsanar este hallazgo durante el año 2013; una vez finalice el mes de marzo se hará la primera verificación".

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

(4) ORIGEN	(8) CAPITULO	(12) DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO U OBSERVACIÓN	(16) ACCIÓN CORRECTIVA	(20) INDICADOR	(24) META	(28) ÁREA RESPONSABLE	(32) RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN	(36) RECURSOS	(40) FECHA DE INICIO	(44) FECHA DE TERMINACIÓN	(48) RESULTADO DEL INDICADOR SEGUIMIENTO	ENTIDAD	(56) ANALISIS - SEGUIMIENTO ENTIDAD	CONTRALORIA	ESTA DE ACCIÓN DE LA CONTRALORIA
Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular Vigencia 2011	Hallazgos administrativos, con incidencia disciplinaria	3.5.1 Hallazgo Administrativo Al comparar los valores de la Resolución No. 140 de 2011 emitida por SDDE, con la modificación aprobada por la Secretaría Distrital de Hacienda, mediante el Concepto No. 2011EE1834443, en el cual se	Implementar punto de control para las partes que intervienen en el proceso de modificaciones presupuestales	Documento de verificación	Todos los traslados presupuestales contienen requisitos establecidos en el proceso y normatividad vigente	Dirección de Gestión Corporativa	Profesional de presupuesto y profesional de planeación	Presupuesto de la entidad y recurso humano requerido.	01/01/2013	31/12/2013					Manifiesta la Dra. Ligia Medina encargada del componente de presupuesto, que durante la vigencia del 2012, en lo referente a modificaciones presupuestales no se presenta ninguna observación sobre este mismo tema.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

(4) ORIGEN	(8) CAPITULO	(12) DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO U OBSERVACIÓN	(16) ACCIÓN CORRECTIVA	(20) INDICADOR	(24) META	(28) ÁREA RESPONSABLE	(32) RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN	(36) RECURSOS	(40) FECHA DE INICIO	(44) FECHA DE TERMINACIÓN	(48) RESULTADO DEL INDICADOR SEGUIMIENTO	ENTIDAD	(56) ANALISIS - SEGUIMIENTO ENTIDAD	CONTRALORIA	ESTA DE ACCIÓN DE LA CONTRALORIA
		efectúa un traslado presupuestal por valor de dos mil trescientos millones de pesos (\$2.300.000.000) moneda corriente, los valores de cada rubro objeto de la modificación no coinciden. Sin embargo, es de anotar que el registro en presupue													

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

(4) ORIGEN	(8) CAPITULO	(12) DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO U OBSERVACIÓN	(16) ACCIÓN CORRECTIVA	(20) INDICADOR	(24) META	(28) ÁREA RESPONSABLE	(32) RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN	(36) RECURSOS	(40) FECHA DE INICIO	(44) FECHA DE TERMINACIÓN	(48) RESULTADO DEL INDICADOR SEGUIMIENTO	ENTIDAD	(56) ANALISIS - SEGUIMIENTO ENTIDAD	CONTRALORIA	ESTA DE ACCIÓN DE LA CONTRALORIA
		sto efectuado en el mes de mayo, se hizo acorde a lo aprobado por la Secretari a Distrital de Hacienda .													

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

(4) ORIGEN	(8) CAPITULO	(12) DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO U OBSERVACIÓN	(16) ACCIÓN CORRECTIVA	(20) INDICADOR	(24) META	(28) ÁREA RESPONSABLE	(32) RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN	(36) RECURSOS	(40) FECHA DE INICIO	(44) FECHA DE TERMINACIÓN	(48) RESULTADO DEL INDICADOR SEGUIMIENTO	ENTIDAD	(56) ANALISIS - SEGUIMIENTO ENTIDAD	CONTRALORIA	ESTA DE ACCIÓN DE LA CONTRALORIA
Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular Vigencia 2011	Hallazgo administrativo	3.6.1. Hallazgo Administrativo Revisados los Convenios suscritos por la SDDE, se encontró que de los 388 convenios que ha suscrito desde la creación de la Secretaría, se observa que los objetos contractuales se formulan con las expresiones: Aunar esfuerzos	En la definición del objeto del convenio o contrato se establece claramente la actividad general u objeto del contrato o convenio	# de contratos o convenios con objetivo específico sobre · de contratos o convenios suscritos	Que todos los convenios tengan objeto claramente definido	Todas las Direcciones y Oficina Asesora Jurídica	Profesional que elabora estudio técnico y profesional que hace el contrato o convenio	Humanos	01/01/2013	31/12/2013					Se reviso el convenio de fecha 31 de enero del 2013 con Maloka y se observa que efectivamente las palabras que hace alusión el hallazgo y que no dejan hacer seguimiento a los contratos fue corregido, mas sin embargo al revisar el convenio con el IPES de fecha 12 de febrero nuevamente se utiliza la palabra Aunar esfuerzos.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

(4) ORIGEN	(8) CAPITULO	(12) DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO U OBSERVACIÓN	(16) ACCIÓN CORRECTIVA	(20) INDICADOR	(24) META	(28) ÁREA RESPONSABLE	(32) RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN	(36) RECURSOS	(40) FECHA DE INICIO	(44) FECHA DE TERMINACIÓN	(48) RESULTADO DEL INDICADOR SEGUIMIENTO	ENTIDAD	(56) ANALISIS - SEGUIMIENTO ENTIDAD	CONTRALORIA	ESTA DE ACCIÓN DE LA CONTRALORIA
		, Fortalece r, Promover , Unir, Desarroll ar, Definir, Sumar, Consolid ar y Contribuir , manifesta ciones que no establece n clarament e el objeto a desarrolla r evitando un seguimie nto y una evaluació n eficaz, por cuánto se impide la medición													

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

(4) ORIGEN	(8) CAPITULO	(12) DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO U OBSERVACIÓN	(16) ACCIÓN CORRECTIVA	(20) INDICADOR	(24) META	(28) ÁREA RESPONSABLE	(32) RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN	(36) RECURSOS	(40) FECHA DE INICIO	(44) FECHA DE TERMINACIÓN	(48) RESULTADO DEL INDICADOR SEGUIMIENTO	ENTIDAD	(56) ANALISIS - SEGUIMIENTO ENTIDAD	CONTRALORIA	ESTA DE ACCIÓN DE LA CONTRALORIA
		y cualificación del mismo													

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

(4) ORIGEN	(8) CAPITULO	(12) DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO U OBSERVACIÓN	(16) ACCIÓN CORRECTIVA	(20) INDICADOR	(24) META	(28) ÁREA RESPONSABLE	(32) RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN	(36) RECURSOS	(40) FECHA DE INICIO	(44) FECHA DE TERMINACIÓN	(48) RESULTADO DEL INDICADOR SEGUIMIENTO	ENTIDAD	(56) ANALISIS - SEGUIMIENTO ENTIDAD	CONTRALORIA	ESTA DE ACCIÓN DE LA CONTRALORIA
Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular Vigencia 2011	Hallazgo administrativo	3.6.2. Hallazgo Administrativo Convenio de Asociación 192 de 2011 Evaluadas las exhibiciones comerciales se constató que los recursos de la SDDE, se invirtieron en los gastos operacionales para la realización de tres (3) ferias comerciales, sin embargo,	a. Diseño de plan de medios para posicionamiento y difusión del recinto ferial b. Articulación entre actividades feriales y otras actividades de la Alcaldía y Secretaría para lograr mayor posicionamiento, impacto y apertura de mercados para unidades productivas	Plan de medios y aplicación de formatos	Registro de resultados de las ferias	Dirección de Formación y Desarrollo Empresarial y subdirección de intermediación y mercados	Profesional de comunicaciones y profesional de Plaza de Artesanos	Humanos	01/01/2013	31/12/2013					Se oficio a las direcciones misionales, Dirección Corporativa Oficina Jurídica y planeación del cumplimiento a la acción establecida en el plan de mejoramiento en cuanto a la elaboración de los estudios previos o anexos técnicos, que deben contener con precisión la meta a la que aplica. En los convenios y contratos que se están suscribiendo en el anexo técnico y ficha de seguimiento se especifica la meta a la cual está asociado el contrato o convenio

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

(4) ORIGEN	(8) CAPITULO	(12) DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO U OBSERVACIÓN	(16) ACCIÓN CORRECTIVA	(20) INDICADOR	(24) META	(28) ÁREA RESPONSABLE	(32) RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN	(36) RECURSOS	(40) FECHA DE INICIO	(44) FECHA DE TERMINACIÓN	(48) RESULTADO DEL INDICADOR SEGUIMIENTO	ENTIDAD	(56) ANALISIS - SEGUIMIENTO ENTIDAD	CONTRALORIA	ESTA DE ACCIÓN DE LA CONTRALORIA
		de acuerdo con lo manifestado por los participantes contactados por esta auditoría con respecto a la promoción, fortalecimiento y comercialización de los productos, esta no tuvo el impacto esperado, y resultados de ello es que las ventas en las ferias	as c. Gestión ante la Secretaría de Movilidad para incrementar las rutas de transporte público que faciliten la llegada a la Plaza de los artesanos . d. Aplicación de formato de evaluación de satisfacción de visitantes, compradores y expositores												

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

(4) ORIGEN	(8) CAPITULO	(12) DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO U OBSERVACIÓN	(16) ACCIÓN CORRECTIVA	(20) INDICADOR	(24) META	(28) ÁREA RESPONSABLE	(32) RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN	(36) RECURSOS	(40) FECHA DE INICIO	(44) FECHA DE TERMINACIÓN	(48) RESULTADO DEL INDICADOR SEGUIMIENTO	ENTIDAD	(56) ANALISIS - SEGUIMIENTO ENTIDAD	CONTRALORIA	ESTA DE ACCIÓN DE LA CONTRALORIA
		fueron inferiores a las expectativas de los expositores convocados, debido a la falta de una estrategia de convocatoria a los potenciales compradores. Y el costo/beneficio de la inversión realizada por parte de la Secretaría no se ve reflejado	generando o documento de análisis por parte de la SDDE e. Aplicación de formato donde se registre ventas diarias del expositor para análisis y tomas de correctivos												

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

(4) ORIGEN	(8) CAPITULO	(12) DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO U OBSERVACIÓN	(16) ACCIÓN CORRECTIVA	(20) INDICADOR	(24) META	(28) ÁREA RESPONSABLE	(32) RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN	(36) RECURSOS	(40) FECHA DE INICIO	(44) FECHA DE TERMINACIÓN	(48) RESULTADO DEL INDICADOR SEGUIMIENTO	ENTIDAD	(56) ANALISIS - SEGUIMIENTO ENTIDAD	CONTRALORIA	ESTA DE ACCIÓN DE LA CONTRALORIA
		en las ventas y/o utilidades de los participan tes a estas ferias comercial es													

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

(4) ORIGEN	(8) CAPITULO	(12) DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO U OBSERVACIÓN	(16) ACCIÓN CORRECTIVA	(20) INDICADOR	(24) META	(28) ÁREA RESPONSABLE	(32) RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN	(36) RECURSOS	(40) FECHA DE INICIO	(44) FECHA DE TERMINACIÓN	(48) RESULTADO DEL INDICADOR SEGUIMIENTO	ENTIDAD	(56) ANALISIS - SEGUIMIENTO ENTIDAD	CONTRALORIA	ESTA DE ACCIÓN DE LA CONTRALORIA
Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular Vigencia 2011	Hallazgo administrativo	3.6.3 Hallazgo Administrativo Convenios 322 de 2009 y 356 de 2010 Los estudios que se desarrollan para la ejecución del proyecto Banca Capital y entregados por la Universidad Javeriana en ejecución de los convenios 322 de 2009 y 356 de 2010 deben	1. Aplicación de los siguientes indicadores que miden el desempeño de las instituciones microfinancieras operadoras de Banca capital: De Eficiencia técnica y Productividad a. Índice de gastos operativos: Gastos operativos/Cartera bruta promedio b. Costo por	indicadores aplicados	Utilización de herramientas disponibles para evaluación de operadores del proyecto Banca para la Economía Popular	Dirección de formación y Desarrollo Empresarial y Subdirección de financiación	Profesionales que ejercen seguimiento al proyecto	Humanos	01/01/2013	31/12/2013					La administración responde a través de oficio con radicación 2013EE1913 O 1, lo siguiente: "Me permito informarle que hasta la fecha no se han suscrito nuevos convenios con entidades operadoras de crédito; a través del proyecto de inversión Banca para las Economías Populares; por lo tanto, no se han aplicado los indicadores y las herramientas disponibles para evaluación de operadores del proyectos. Sin embargo, es importante resaltar que se están adelantando los procesos para la identificación de operadores, y una vez se haya identificado podrán

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

(4) ORIGEN	(8) CAPITULO	(12) DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO U OBSERVACIÓN	(16) ACCIÓN CORRECTIVA	(20) INDICADOR	(24) META	(28) ÁREA RESPONSABLE	(32) RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN	(36) RECURSOS	(40) FECHA DE INICIO	(44) FECHA DE TERMINACIÓN	(48) RESULTADO DEL INDICADOR SEGUIMIENTO	ENTIDAD	(56) ANALISIS - SEGUIMIENTO ENTIDAD	CONTRALORIA	ESTA DE ACCIÓN DE LA CONTRALORIA
		ser aplicados efectivamente en el control del proyecto por parte de la SDDE, para que este control sea efectivo, eficaz y redunde en un resultado positivo del proyecto	prestatarios: Gastos operativos/Número promedio de prestatarios activos. c. Productividad del personal: Número de prestatarios activos/Personal total d. Productividad del oficial de créditos: Número de prestatarios activos/Número de oficiales de créditos												ser invitados a participar en los procesos precontractuales, dentro de los cuales se deberán aplicar los indicadores y herramientas para la evaluación de operadores.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

(4) ORIGEN	(8) CAPITULO	(12) DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO U OBSERVACIÓN	(16) ACCIÓN CORRECTIVA	(20) INDICADOR	(24) META	(28) ÁREA RESPONSABLE	(32) RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN	(36) RECURSOS	(40) FECHA DE INICIO	(44) FECHA DE TERMINACIÓN	(48) RESULTADO DEL INDICADOR SEGUIMIENTO	ENTIDAD	(56) ANALISIS - SEGUIMIENTO ENTIDAD	CONTRALORIA	ESTA DE ACCIÓN DE LA CONTRALORIA
Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular Vigencia 2011	Hallazgo administrativo	3.6.3 Hallazgo Administrativo Convenios 322 de 2009 y 356 de 2010 Los estudios que se desarrollan para la ejecución del proyecto Banca Capital y entregados por la Universidad Javeriana en ejecución de los convenios 322 de 2009 y 356 de 2010 deben	Aplicación de los siguientes indicadores para medir la gestión y el desempeño del programa de financiamiento de la Secretaría De Gestión Financiera Económica a 1. Gastos de financiamiento: Intereses y comisiones por recursos financieros/cartera bruta	indicadores aplicados	Utilización de herramientas disponibles para evaluación de operadores del proyecto Banca para la Economía Popular	Dirección de formación y Desarrollo Empresarial y Subdirección de financiamiento	Profesionales que ejercen seguimiento al proyecto	Humanos	01/01/2013	31/12/2013					Se oficio a las direcciones misionales, Dirección Corporativa Oficina Jurídica y planeación del cumplimiento a la acción establecida en el plan de mejoramiento en cuanto a la elaboración de los estudios previos o anexos técnicos, que deben contener con precisión la meta a la que aplica. En los convenios y contratos que se están suscribiendo en el anexo técnico y ficha de seguimiento se especifica la meta a la cual está asociado el contrato o convenio

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

(4) ORIGEN	(8) CAPITULO	(12) DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO U OBSERVACIÓN	(16) ACCIÓN CORRECTIVA	(20) INDICADOR	(24) META	(28) ÁREA RESPONSABLE	(32) RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN	(36) RECURSOS	(40) FECHA DE INICIO	(44) FECHA DE TERMINACIÓN	(48) RESULTADO DEL INDICADOR SEGUIMIENTO	ENTIDAD	(56) ANALISIS - SEGUIMIENTO ENTIDAD	CONTRALORIA	ESTA DE ACCIÓN DE LA CONTRALORIA
		ser aplicados efectivam ente en el control del proyecto por parte de la SDDE, para que este control sea efectivo, eficaz y redunde en un resultado positivo del proyecto	promedio 2. Costo de recursos financiero s: Gastos de financiam ento: Intereses y comisione s por recursos financiero s/Recurso s financiero s promedio. c. Deuda patrimoni o: Total del pasivo/tot al del patrimoni o												

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

(4) ORIGEN	(8) CAPITULO	(12) DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO U OBSERVACIÓN	(16) ACCIÓN CORRECTIVA	(20) INDICADOR	(24) META	(28) ÁREA RESPONSABLE	(32) RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN	(36) RECURSOS	(40) FECHA DE INICIO	(44) FECHA DE TERMINACIÓN	(48) RESULTADO DEL INDICADOR SEGUIMIENTO	ENTIDAD	(56) ANALISIS - SEGUIMIENTO ENTIDAD	CONTRALORIA	ESTA DE ACCIÓN DE LA CONTRALORIA
Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular Vigencia 2011	Hallazgo administrativo	3.6.3 Hallazgo Administrativo Convenios 322 de 2009 y 356 de 2010 Los estudios que se desarrollan para la ejecución del proyecto Banca Capital y entregados por la Universidad Javeriana en ejecución de los convenios 322 de 2009 y 356 de 2010 deben	Aplicación de los siguientes indicadores para medir la gestión y el desempeño del programa de financiamiento de la Secretaría: a. Porcentaje de microempresas beneficiadas: N° de microempresas beneficiadas/N° total de empresas beneficiadas b. Porcentaje de	indicadores aplicados	Utilización de herramientas disponibles para evaluación de operadores del proyecto Banca para la Economía Popular	Dirección de formación y Desarrollo Empresarial y Subdirección de financiamiento	Profesionales que ejercen seguimiento al proyecto	Humanos	01/01/2013	31/12/2013					Se oficio a las direcciones misionales, Dirección Corporativa Oficina Jurídica y planeación del cumplimiento a la acción establecida en el plan de mejoramiento en cuanto a la elaboración de los estudios previos o anexos técnicos, que deben contener con precisión la meta a la que aplica. En los convenios y contratos que se están suscribiendo en el anexo técnico y ficha de seguimiento se especifica la meta a la cual está asociado el contrato o convenio

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

(4) ORIGEN	(8) CAPITULO	(12) DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO U OBSERVACIÓN	(16) ACCIÓN CORRECTIVA	(20) INDICADOR	(24) META	(28) ÁREA RESPONSABLE	(32) RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN	(36) RECURSOS	(40) FECHA DE INICIO	(44) FECHA DE TERMINACIÓN	(48) RESULTADO DEL INDICADOR SEGUIMIENTO	ENTIDAD	(56) ANALISIS - SEGUIMIENTO ENTIDAD	CONTRALORIA	ESTA DE ACCIÓN DE LA CONTRALORIA
		ser aplicados efectivamente en el control del proyecto por parte de la SDDE, para que este control sea efectivo, eficaz y redunde en un resultado positivo del proyecto	pequeñas empresas beneficiadas: N° de pequeñas empresas beneficiadas/N° total de empresas beneficiadas c. Cambio en costos financieros Tasa de interés E.A. distrito- Tasa de interés E.A. fuente previa d. Saldo total de cartera del programa Suma de cartera de todos los												

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

(4) ORIGEN	(8) CAPITULO	(12) DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO U OBSERVACIÓN	(16) ACCIÓN CORRECTIVA	(20) INDICADOR	(24) META	(28) ÁREA RESPONSABLE	(32) RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN	(36) RECURSOS	(40) FECHA DE INICIO	(44) FECHA DE TERMINACIÓN	(48) RESULTADO DEL INDICADOR SEGUIMIENTO	ENTIDAD	(56) ANALISIS - SEGUIMIENTO ENTIDAD	CONTRALORIA	ESTA DE ACCIÓN DE LA CONTRALORIA
			operadores e. Índice de cartera vencida Valor de la cartera vencida > 30 días/Valor total de la cartera f. Tamaño promedio del préstamo Saldo total de la cartera/N° de préstamos												

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

(4) ORIGEN	(8) CAPITULO	(12) DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO U OBSERVACIÓN	(16) ACCIÓN CORRECTIVA	(20) INDICADOR	(24) META	(28) ÁREA RESPONSABLE	(32) RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN	(36) RECURSOS	(40) FECHA DE INICIO	(44) FECHA DE TERMINACIÓN	(48) RESULTADO DEL INDICADOR SEGUIMIENTO	ENTIDAD	(56) ANALISIS - SEGUIMIENTO ENTIDAD	CONTRALORIA	ESTA DE ACCIÓN DE LA CONTRALORIA
Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular Vigencia 2011	Hallazgos administrativos, con incidencia disciplinaria	3.10.1 Hallazgo Administrativo con presunta Incidencia Disciplinaria evaluados los registros en que consta los estudios previos al desarrollo del convenio 41 de 2008 suscrito con el FNG no se evidenció que se tomara en cuenta y estudiara	Elaboración rigurosa de los estudios previos, en la identificación de la demanda y población objetivo, para la aplicación del principio de planeación en la contratación de las entidades públicas	Documentos y estudios previos con identificación de demanda	Ejecución del 100% del convenio suscrito	Dirección de formación y Desarrollo Empresarial y Subdirección de financiación	Profesional que participa en la elaboración de estudios previos del contrato	Humanos	01/01/2013	31/12/2013					La administración responde a través de oficio con radicación 2013EE1913 O 1, lo siguiente: "Me permito informarle, igualmente, que hasta la fecha no se han suscrito nuevos convenios con entidades operadoras de crédito; a través del proyecto de inversión Banca para la Economía Popular; por lo tanto, no se han elaborado estudios previos donde se plasme la demanda y población objetivo, a través del proyecto Banca para la Economía Popular".

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

(4) ORIGEN	(8) CAPITULO	(12) DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO U OBSERVACIÓN	(16) ACCIÓN CORRECTIVA	(20) INDICADOR	(24) META	(28) ÁREA RESPONSABLE	(32) RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN	(36) RECURSOS	(40) FECHA DE INICIO	(44) FECHA DE TERMINACIÓN	(48) RESULTADO DEL INDICADOR SEGUIMIENTO	ENTIDAD	(56) ANALISIS - SEGUIMIENTO ENTIDAD	CONTRALORIA	ESTA DE ACCIÓN DE LA CONTRALORIA
		la demanda y la necesidad de la población beneficiaria de los productos ofrecidos en el convenio, para su efectiva ejecución, y que fue la constante en el desarrollo del mismo, por lo cual no se cumplió el objetivo del acuerdo y que derivó en													

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

(4) ORIGEN	(8) CAPITULO	(12) DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO U OBSERVACIÓN	(16) ACCIÓN CORRECTIVA	(20) INDICADOR	(24) META	(28) ÁREA RESPONSABLE	(32) RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN	(36) RECURSOS	(40) FECHA DE INICIO	(44) FECHA DE TERMINACIÓN	(48) RESULTADO DEL INDICADOR SEGUIMIENTO	ENTIDAD	(56) ANALISIS - SEGUIMIENTO ENTIDAD	CONTRALORIA	ESTA DE ACCIÓN DE LA CONTRALORIA
		que una vez terminados los plazos de ejecución, fueran devueltos a la SDDE los dineros inicialmente entregados para la inversión.													

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

(4) ORIGEN	(8) CAPITULO	(12) DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO U OBSERVACIÓN	(16) ACCIÓN CORRECTIVA	(20) INDICADOR	(24) META	(28) ÁREA RESPONSABLE	(32) RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN	(36) RECURSOS	(40) FECHA DE INICIO	(44) FECHA DE TERMINACIÓN	(48) RESULTADO DEL INDICADOR SEGUIMIENTO	ENTIDAD	(56) ANALISIS - SEGUIMIENTO ENTIDAD	CONTRALORIA	ESTA DE ACCIÓN DE LA CONTRALORIA
Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular Vigencia 2011	Hallazgos administrativos, con incidencia disciplinaria	3.10.2. Hallazgo Administrativo con presunta Incidencia Disciplinaria evaluados los registros en que consta los estudios previos al desarrollo del convenio 51 de 2008, suscrito con FINAGRO no se evidenció que se tomara en cuenta y estudiara	Elaboración rigurosa de los estudios previos, en la identificación de la demanda y población objetivo, para la aplicación del principio de planeación en la contratación de las entidades públicas	Documentos y estudios previos con identificación de demanda	Ejecución del 100% del convenio suscrito	Dirección de formación y Desarrollo Empresarial y Subdirección de financiación	Profesional que participa en la elaboración de estudios previos del contrato	Humanos	01/01/2013	31/12/2013					La administración responde a través de oficio con radicación 2013EE1913 O 1, lo siguiente: "Me permito informarle, igualmente, que hasta la fecha no se han suscrito nuevos convenios con entidades operadoras de crédito; a través del proyecto de inversión Banca para la Economía Popular; por lo tanto, no se han elaborado estudios previos donde se plasme la demanda y población objetivo, a través del proyecto Banca para la Economía Popular".

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

(4) ORIGEN	(8) CAPITULO	(12) DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO U OBSERVACIÓN	(16) ACCIÓN CORRECTIVA	(20) INDICADOR	(24) META	(28) ÁREA RESPONSABLE	(32) RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN	(36) RECURSOS	(40) FECHA DE INICIO	(44) FECHA DE TERMINACIÓN	(48) RESULTADO DEL INDICADOR SEGUIMIENTO	ENTIDAD	(56) ANALISIS - SEGUIMIENTO ENTIDAD	CONTRALORIA	ESTA DE ACCIÓN DE LA CONTRALORIA
		la demanda y la necesidad de la población beneficiaria de los productos ofrecidos en el convenio, para su efectiva ejecución, y que fue la constante en el desarrollo del mismo, por lo cual no se cumplió el objetivo del acuerdo y que derivó en													

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

(4) ORIGEN	(8) CAPITULO	(12) DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO U OBSERVACIÓN	(16) ACCIÓN CORRECTIVA	(20) INDICADOR	(24) META	(28) ÁREA RESPONSABLE	(32) RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN	(36) RECURSOS	(40) FECHA DE INICIO	(44) FECHA DE TERMINACIÓN	(48) RESULTADO DEL INDICADOR SEGUIMIENTO	ENTIDAD	(56) ANALISIS - SEGUIMIENTO ENTIDAD	CONTRALORIA	ESTA DE ACCIÓN DE LA CONTRALORIA
		que una vez terminados los plazos de ejecución, fueran devueltos a la SDDE los dineros inicialmente entregados para la inversión.													

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

ANEXO 3 – CUMPLIMIENTO DE ACCIONES DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

ORIGEN	No. ACCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	TERMINO	GRADO AVANCE	RANGO DE CUMPLIMIENTO	ESTADO DE LA ACCIÓN
Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular Vigencia 2010	3.6.7	01/07/2011	31/12/2011	Fuera Termino	100,0%	1,89	Cerrada
Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular Vigencia 2010	3.7.1	01/07/2011	31/12/2011	Fuera Termino	100,0%	1,89	Cerrada
Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular Vigencia 2010	3.7.2	01/07/2011	31/12/2011	Fuera Termino	100,0%	1,89	Cerrada
Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular Vigencia 2010	3.8.2.1	01/07/2011	31/12/2011	Fuera Termino	100,0%	1,89	Cerrada
Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular Vigencia 2010	3.8.2.1	01/07/2011	31/12/2011	Fuera Termino	0,0%	0,00	Abierta
Auditoria abreviada	2.1.1	01/01/2012	31/12/2012	Dentro Termino	100,0%	1,89	Cerrada
Auditoria abreviada	2.1.1	01/01/2012	31/12/2012	Dentro Termino	100,0%	1,89	Cerrada
Auditoria abreviada	2.1.2	01/01/2012	31/12/2012	Dentro Termino	100,0%	1,89	Cerrada
Auditoria abreviada	2.2.1	01/01/2012	31/12/2012	Dentro Termino	100,0%	1,89	Cerrada
Auditoria abreviada	2.2.2	01/01/2012	31/12/2012	Dentro Termino	100,0%	1,89	Cerrada
Auditoria abreviada	2.2.5	01/01/2012	30/06/2012	Dentro Termino	100,0%	1,89	Cerrada
Auditoria abreviada	2.2.5	01/01/2012	30/06/2012	Dentro Termino	100,0%	1,89	Cerrada
Auditoria abreviada	2.2.9	01/01/2012	31/12/2012	Dentro Termino	100,0%	1,89	Cerrada
Auditoria abreviada	2.2.10	01/01/2012	31/12/2012	Dentro Termino	100,0%	1,89	Cerrada
Auditoria abreviada	2.2.10	01/01/2012	31/12/2012	Dentro Termino	100,0%	1,89	Cerrada
Auditoria abreviada	2.2.12	01/01/2012	31/12/2012	Dentro Termino	100,0%	1,89	Cerrada
Auditoria abreviada	2.2.13	01/01/2012	31/12/2012	Dentro Termino	100,0%	1,89	Cerrada
Auditoria abreviada	2.2.14	01/01/2012	31/12/2012	Dentro Termino	100,0%	1,89	Cerrada
Auditoria abreviada	2.2.14	01/01/2012	31/12/2012	Dentro Termino	100,0%	1,89	Cerrada
Auditoria abreviada	2.2.15	01/01/2012	31/12/2012	Dentro Termino	100,0%	1,89	Cerrada
Auditoria abreviada	2.2.15	01/01/2012	31/12/2012	Dentro Termino	100,0%	1,89	Cerrada
Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular Vigencia 2011	3.3.1	01/01/2013	31/12/2013	Dentro Termino	10,0%	0,20	Ejecución

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular Vigencia 2011	3.3.2	01/01/2013	31/12/2013	Dentro Termino	10,0%	0,20	Ejecución
Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular Vigencia 2011	3.4.1	01/01/2013	31/12/2013	Dentro Termino	0,0%	0,00	Ejecución
Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular Vigencia 2011	3.5.1	01/01/2013	31/12/2013	Dentro Termino	100,0%	2,00	Cerrada
Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular Vigencia 2011	3.6.1	01/01/2013	31/12/2013	Dentro Termino	50,0%	1,01	Ejecución
Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular Vigencia 2011	3.6.	01/01/2013	31/12/2013	Dentro Termino	10,0%	0,20	Ejecución
Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular Vigencia 2011	3.6.3	01/01/2013	31/12/2013	Dentro Termino	10,0%	0,20	Ejecución
Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular Vigencia 2011	3.6.3	01/01/2013	31/12/2013	Dentro Termino	10,0%	0,20	Ejecución
Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular Vigencia 2011	3.6.3	01/01/2013	31/12/2013	Dentro Termino	10,0%	0,20	Ejecución
Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular Vigencia 2011	3.6.3	01/01/2013	31/12/2013	Dentro Termino	10,0%	0,20	Ejecución
Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular Vigencia 2011	3.10.1	01/01/2013	31/12/2013	Dentro Termino	10,0%	0,20	Ejecución
Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular Vigencia 2011	3.10.2	01/01/2013	31/12/2013	Dentro Termino	10,0%	0,20	Ejecución